



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



3^a SESIÓN

PRESIDE LA SEÑORA REPRESENTANTE

ELSA CAPILLERA
(1era. vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

Texto de la citación

Montevideo, 5 de marzo de 2021

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 9, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLIX Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997).
- 3º.- ELECCIÓN DE TRES VICEPRESIDENTES.
- 4º.- DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. (Conmemoración).
- 5º.- TERESITA CAZARRÉ EGUREN. (Designación al Jardín de Infantes N° 128 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo). (Carp. 733/2020). (Informado). [Rep. 247](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- REINA REYES. (Designación a la Escuela N° 107 de Tiempo Completo, ubicada en el departamento de Maldonado). (Carp. 462/2020). (Informado). [Rep. 151](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- ENRIQUETA COMPTE Y RIQUE. (Designación al Jardín de Infantes N° 109 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja). (Carp. 495/2020). (Informado). [Rep. 178](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- Dr. ARMANDO LENA. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones). (Carp. 461/2020). (Informado). [Rep. 150](#) y [Anexo I](#)
- 9º.- SOFILDO PIÑEIRO. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa a fin de conceder una pensión graciable). (Carp. 921/2020). (Informado). [Rep. 282](#) y [Anexo I](#)
- 10.- SUSANA ARLETT FERNÁNDEZ DEL PUERTO. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de conceder una pensión graciable). (Carp. 3111/2018). (Informado). [Rep. 265](#) y [Anexo I](#)

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	3
2.- Asuntos entrados	3
3.- Proyectos presentados	6
4 y 6.- Exposiciones escritas	37, 37
5.- Inasistencias anteriores	37

MEDIA HORA PREVIA

7.- Cuatro noticias falsas generadas desde la Intendencia de Canelones. Ocupación ilegal de terrenos, asentamientos irregulares y usurpaciones en el departamento de Canelones	
— Exposición del señor representante Alfonso Lereté	39
8.- Consideraciones sobre los avances en los que se debe trabajar con relación a la discapacidad	
— Exposición de la señora representante Liliana Chevalier Usuca	40
9.- Reconocimiento a María Espínola, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer	
— Exposición del señor representante Walter Cervini	41
10.- Planteo sobre la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo de las enfermeras y de las mujeres en general	
— Exposición del señor representante César Vega	42
11.- Reconocimiento a la ANEP, al Consejo Directivo Central y a las autoridades de la Educación por su trabajo en la sociedad	
— Exposición del señor representante Martín Melazzi	42
12.- Necesidad de implementar políticas que fomenten el deporte	
— Exposición del señor representante Pedro Jisdonian	43

CUESTIONES DE ORDEN

19.- Alteración del orden del día	48
13.- Aplazamiento	44
15.- Integración de Comisiones	47
14, 16, 21, 23, 26, 28, 30.- Integración de la Cámara	44, 47, 57, 65, 75, 82, 86
32.- Levantamiento de la sesión	87
14, 16, 21, 23, 26, 28, 30.- Licencias	44, 47, 57, 65, 75, 82, 86
17.- Preferencias	48
24.- Prórroga del término de la sesión	65

VARIAS

18.- Autorización al señor representante Ope Pasquet para realizar una exposición en la sesión ordinaria del 17 de marzo	48
---	-----------

ORDEN DEL DÍA

20, 22, 25, 27, 29, 31.- Día Internacional de la Mujer. (Conmemoración)	
— Manifestaciones de varios señores representantes.	48, 57, 65, 75, 82, 86
— Se resuelve el envío de la versión taquigráfica de las palabras de cada representante al destino solicitado	86

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, María Cristina Álvarez Vanzuli, Óscar Amigo Díaz, Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe (7), Fátima Barrutta, Sonia Berriel, Cecilia Bottino Fiuri, Catherine Miriam Cabrera Riveiro, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Marcelo Caporale, Felipe Carballo Da Costa, Walter Cervini, Liliana Chevalier Usuca, Gonzalo Civila López, Milton Corbo (5), Gastón Cossia, Alfredo de Mattos, Martha Deniz, Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, Eduardo Elinger, Agustina Escanellas, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Angélica Ferreira, Zulimar Ferreira, Adriana Figueira, Joanna Fort Petutto, Virginia Fros Álvarez, Gloria Fuentes, Luis E. Gallo Cantera, Lilián Galán, Daniel Gerhard, Gonzalo Geribón Herrera, Gabriel Gianoli (4), Claudia Hugo, Sylvia Iburguren Gauthier, Alexandra Inzaurrealde, Benjamín Irazábal, Pedro Jisdonian, Julio Kronberg, Ornella Lampariello, Nelson Larzábal Neves (9), Alfonso Lereté, Aída Lessa, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, María López, Soledad López Benoit, Eduardo Lorenzo Parodi, Cristina Lustemberg, Enzo Malán Castro, Daniel Martínez Escames, Verónica Mato, Martín Melazzi (2), María Rosa Melazzi, Nicolás Mesa Waller, Sergio Mier, Orquídea Minetti, Gerardina Montanari, Inés Monzillo, Juan Moreno (1), Wilma Noguez, Gerardo Núñez Fallabrino, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Diana Analí Olivera Delgado, Gustavo Olmos, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Desirée Pagliarini, Joanna Perco, Silvana Pérez Bonavita, Yordana Pesah Silva, Iván Posada Pagliotti, Luis Alberto Posse Ramos, Luciana Ramos, Lourdes Rapalín, Nibia Reisch, Wilson Carlos Rippa Álvez, Juan Martín Rodríguez, Soledad Rodríguez, María Eugenia Roselló, Ana Laura Salmi, Raúl Sander Machado, Gerardo Scagani, Felipe Schipani (6), Myriam Silva Berrueta, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Martín Sodano (8), Carlos Testa (3), Martín Tierno, Gabriel Tinaglini, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Mary Vega y Álvaro Viviano.

Con licencia: Jorge Alvear González, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Gabriela Barreiro, Laura Burgoa, Wilman Caballero, Mario Colman, Álvaro Dastugue, Bettiana Díaz Rey, Omar Estévez, Rodrigo Goñi Reyes, Martín Lema, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lust Hitta, Constante Mendiondo, Rafael Menéndez, Gonzalo Mujica, Marne Osorio Lima, Ope Pasquet, Daniel Peña, Susana Pereyra Piñeyro, Álvaro Perrone Cabrera, Javier Radiccioni Curbelo, Conrado Rodríguez,

Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Federico Ruiz, Dardo Sánchez Cal, Pablo Viana, Nicolás Viera Díaz y Gustavo Zubía.

Falta con aviso: Alfredo Fratti.

Actúan en el Senado: Rodrigo Blás Simoncelli, José Carlos Mahía y Sebastián Sabini.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:59 comenzó licencia y, ante la denegatoria de los suplentes convocados por única vez y habiéndose agotado la nómina, se oficia a la Corte Electoral.
- (2) A la hora 16:59 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. María Rosa Melazzi.
- (3) A la hora 16:59 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Inés Monzillo.
- (4) A la hora 16:59 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Myriam Silva Berrueta.
- (5) A la hora 16:59 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Angélica Ferreira.
- (6) A la hora 16:59 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Yordana Pesah Silva.
- (7) A la hora 16:59 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gonzalo Geribón Herrera.
- (8) A la hora 16:59 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Aída Lessa.
- (9) A la hora 18:32 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 66

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite un proyecto de ley por el que se designa con el nombre "Doctor Rodolfo Tállice" el Liceo N° 57, ubicado en el departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria. C/1218/021

- A la Comisión de Educación y Cultura

COMUNICACIONES GENERALES

La señora representante María Eugenia Roselló presenta nota por la que solicita la colocación en la Cámara de Representantes de una placa recordatoria de la primera diputada electa por el Partido Colorado, señora Magdalena Antonelli Moreno. C/24/020

- Téngase presente

La Junta Departamental de Canelones remite palabras vertidas por un señor edil, sobre la Selección Uruguaya de Handball. C/220/020

- A la Comisión Especial de Deporte

La Junta Departamental de Río Negro contesta la solicitud de información del señor representante Daniel Caggiani, relacionada con la Fundación A Ganar. C/1111/021

- A sus antecedentes

La Corte Electoral remite resoluciones por las que, en virtud de las licencias solicitadas, proclama una nueva línea de suplentes del señor representante Gabriel Gianoli y del señor representante Dardo Sánchez Cal. C/1/20

- Téngase presente

El señor representante Walter Cervini presenta, al amparo de lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 35 de la Ley Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935, una solicitud de información a la Intendencia de Canelones, referente a gastos en publicidad. C/1214/021

- Se cursó con fecha 8 de marzo

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, sobre un grupo de ultraderecha. C/685/020
- de la señora representante Nibia Reisch, relacionado con los servicios de seguridad presidencial. C/726/020

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial contesta el pedido de informes del señor representante Felipe Schipani sobre contratos de publicidad en medios de comunicación. C/822/020

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes del señor representante Conrado Rodríguez, acerca de los ingresos y contratos en la función pública. C/742/020

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta el pedido de informes del señor representante César Vega, referido a los agroquímicos vendidos en nuestro país. C/937/020

El Ministerio de Salud Pública solicita prórroga para contestar el pedido de informes del señor representante Daniel Gerhard, relacionado con los prestadores de salud públicos y privados. C/986/020

La citada Cartera contesta el siguiente pedido de informes:

- del señor representante Gabriel Tinagli, acerca de las políticas de salud en el departamento de Rocha. C/1003/021

El Ministerio de Ambiente solicita prórroga para contestar el pedido de informes de las señoras representantes Lucía Etcheverry Lima y Cristina Lustemberg sobre el Programa Familias Fuertes. C/886/020

La citada Secretaría de Estado contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Óscar Amigo Díaz:
- referente al impacto ambiental de la obra para trasvase de agua desde el Arroyo Solís Chico hacia Laguna del Cisne. C/913/020
- relacionado con la obra para trasvase de agua desde el Arroyo Solís Chico hacia Laguna del Cisne. C/914/020

El Ministerio de Desarrollo Social contesta los siguientes asuntos:

- la exposición escrita del señor representante Nicolás Viera Díaz, relacionada con la situación del Centro Siempre Los Indiecitos. C/9/020
- el pedido de informes del señor representante Gabriel Tinagli, referente al depósito para el pago de salarios. C/784/020
- los pedidos de informes del señor representante Felipe Schipani:
 - referente a la publicidad contratada en el período 2015–2019. C/790/020
 - relacionado con la publicidad contratada por el Inisa en el período 2015–2019. C/814/020

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Sebastián Valdomir, acerca del cumplimiento y la fiscalización de los protocolos de covid-19. C/1012/021
- del señor representante Daniel Caggiani, sobre la Fundación A Ganar. C/1097/021

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Juan Marcelo González Evora, sobre las exoneraciones del pago de amarra en los puertos, por las embarcaciones de pesca artesanal. C/777/020

- del señor representante Felipe Schipani, referente a la contratación de publicidad en medios de comunicación. C/796/020
- del señor representante Daniel Caggiani, relacionado con la publicidad contratada por AFE, en medios de comunicación. C/847/020

El Ministerio de Economía y Finanzas solicita prórroga para contestar el pedido de informes del señor representante Ricardo Molinelli Rotundo, acerca de los padrones propiedad de esa Cartera. C/952/020

La citada Cartera contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Felipe Schipani, referente a la contratación de publicidad en medios de comunicación, por el BCU. C/811/020
- del señor representante Ope Pasquet, acerca de la seguridad informática en la instituciones de intermediación financiera. C/918/020

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

Los señores representantes Mariano Tucci Montes de Oca y Sebastián Valdomir solicitan se cursen los siguientes pedidos de informes:

- a la Oficina Nacional de Servicio Civil, relacionado con los ingresos y egresos de funcionarios públicos desde el 1° de marzo a la fecha. C/1178/021
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, sobre las oportunidades en que el gobierno nacional hizo uso de los artículos 60 y 95 de la Ley N° 19.307. C/1179/021

Varios señores representantes solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, acerca de las inspecciones realizadas en instituciones públicas y privadas en 2020 y en enero y febrero de 2021. C/1180/021

- Se cursaron con fecha 3 de marzo

La señora representante Elsa Capillera solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a AFE, sobre los inmuebles propiedad de dicha Administración. C/1189/021

- Se cursó con fecha 4 de marzo

El señor representante Felipe Schipani solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Codicén de la ANEP, relacionado con una presunta denuncia a un dirigente sindical de Fenapes. C/1195/021

El señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, referente a la evolución de las tarifas de los servicios de telefonía. C/1196/021

La señora representante Ana María Olivera Pessano solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, acerca de la formulación del Plan Nacional de Cuidados. C/1197/021

- Se cursaron con fecha 5 de marzo

El señor representante Javier Umpiérrez Diano solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, sobre violencia de género a nivel nacional. C/1199/021

El señor representante César Vega solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ambiente, con destino a la Dinama, referente a la obra en el arroyo San Francisco Chico, del departamento de Paysandú. C/1200/021

El señor representante Eduardo Lust Hitta solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, acerca del edificio de la Embajada de Uruguay en la República Argentina. C/1201/021

El señor representante Gustavo Olmos solicita se cursen los siguientes pedidos de informes sobre la creación de la Unidad Especializada en Género:

- al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. C/1202/021
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. C/1203/021
- al Ministerio de Relaciones Exteriores. C/1204/021
- al Ministerio de Turismo. C/1205/021
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. C/1206/021
- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. C/1207/021
- al Ministerio de Economía y Finanzas. C/1208/021
- al Tribunal de Cuentas. C/1209/021
- al Ministerio de Educación y Cultura. C/1210/021
- al Ministerio de Ambiente. C/1211/021
- al Ministerio de Ambiente, con destino al Inumet. C/1212/021
- al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Inisa. C/1213/021

El señor representante Walter Cervini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior,

con destino a la Jefatura de Policía de Canelones, referente a los datos estadísticos de los delitos de rapiña, hurto, copamiento, homicidio, filicidio, femicidio, etcétera.

C/1215/021

La señora representante Zulimar Ferreira solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre faltante de medicación en el Hospital de Tacuarembó.

C/1216/021

- Se cursaron con fecha 8 de marzo

La señora representante Sylvia Iburguren Gauthier solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Turismo, relacionado con el desarrollo turístico en el Corredor Pájaros Pintados.

C/1219/021

La señora representante Lucía Etcheverry Lima solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Salud Pública, acerca de atrasos en las intervenciones quirúrgicas. C/1220/021
- al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE, sobre nóminas y gestión de sus recursos humanos. C/1221/021

El señor representante Felipe Schipani solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Secretaría Nacional del Deporte, relacionado con la publicidad contratada en medios de prensa en el departamento de Montevideo.

C/1222/021

- Se cursaron con fecha 9 de marzo

PROYECTOS PRESENTADOS

La señora representante Nibia Reisch presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se regula la igualdad salarial entre hombres y mujeres.

C/1181/021

- A la Comisión Especial de Equidad y Género

La señora representante María Eugenia Reselló, presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se deroga el artículo 112 del Código Civil, referido a los requisitos civiles previos al matrimonio.

C/1217/021

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se establece la protección integral de las zonas fronterizas en el contexto de la pandemia de covid-19. C/1183/021

- por el que se sustituye el artículo 77 de la Ley N° 7.812, sobre excepciones del sufragio.

C/1194/021

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

- por el que se suspenden los desalojos en asentamientos irregulares durante la pandemia.

C/1182/021

- A la Comisión de Vivienda y Territorio

- por el que se extiende y amplía el seguro de desempleo durante la emergencia sanitaria.

C/1184/021

- por el que se regula el teletrabajo. C/1188/021

- por el que se crea el Programa de Incentivo a la Generación de Nuevos Empleos. C/1192/021

- A la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social

- por el que se establece la remisión de las obligaciones tributarias. C/1185/021

- por el que se limita el precio de la canasta básica de los alimentos. C/1187/021

- por el que se exonera de los pagos a cuenta del IRAE a las mipymes. C/1191/021

- por el que se reactiva el ciclo crediticio de micro, pequeñas y medianas empresas. C/1186/021

- A la Comisión de Hacienda

- por el que crea el Programa Canasta Transitoria de Servicios Básicos. C/1193/021

- A la Comisión Especial de Población y Desarrollo

- por el que se modifica la Ley N° 19.873, sobre el registro del personal de la salud. C/1190/021

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social".

3.- Proyectos presentados

- A) "IGUALDAD SALARIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES. (Regulación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Todo empleador, público y privado, deberá dar cumplimiento al principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres que presten un mismo trabajo, no debiendo incurrir en ninguna forma de discriminación directa o indirecta.

A los efectos de la equidad de tratamiento se comprenderán por remuneración los conceptos de

salario, horas extra, aguinaldo, salario vacacional, bonos, seguro de vida, pagos extraordinarios, reembolsos de gastos por viajes, beneficios especiales, y demás prestaciones que formen parte de los ingresos que pueda percibir el trabajador de parte de su empleador.

Artículo 2º. (Excepciones).- No serán consideradas arbitrarias, ni discriminatorias, las diferencias objetivas en las remuneraciones laborales que se funden, entre otras razones, en las capacidades, calificaciones, idoneidad, responsabilidad o productividad, debidamente acreditadas.

Artículo 3º.- A los efectos de esta ley, se considerará discriminación directa en materia de retribución laboral por razón del género o sexo: toda situación de trato diferenciada injustificada, expresa o tácita, relacionada con la retribución económica percibida en el desarrollo de una relación laboral, cualquiera sea su denominación, por razones de género o sexo. Y discriminación indirecta en materia de retribución laboral por razón de género o sexo: toda situación de trato diferenciada injustificada, expresa o tácita, en materia de remuneración laboral que se derive de norma, política, criterio o práctica laboral por razones de género o sexo.

Montevideo, 3 de marzo de 2021

NIBIA REISCH, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto de ley cuenta con su antecedente, presentado por el entonces Senador Pedro Bordaberry en el primer período de la XLVIII Legislatura (Comisión Población, Desarrollo e Inclusión C.SS., Carpeta 168/2015 - Distribuido 72/2015).

El insistir en la iniciativa tiene por objetivo garantizar la igualdad salarial y de cualquier forma de retribución laboral entre mujeres y hombres con la finalidad que dicha igualdad sea real y efectiva tanto en el sector público como en el privado, permitiendo erradicar cualquier forma discriminatoria en materia de retribución laboral y así asegurar la igualdad de género y la defensa de los derechos humanos.

Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, debe asegurarse a las mujeres, no admitiéndose por ende discriminaciones salariales en razón de género.

Todos los trabajadores y trabajadoras son iguales ante la ley, tienen la misma protección y garantías, en consecuencia, debe evitarse cualquier tipo de distinción en su forma de retribución por razón de género o sexo, salvo las excepciones establecidas por la ley.

Entendemos por brecha salarial entre hombres y mujeres la diferencia existente entre los salarios percibidos por los trabajadores de ambos sexos, calculada sobre la base de la diferencia media entre los ingresos brutos por hora de todos los trabajadores.

La brecha salarial entre hombres y mujeres constituye un problema complejo en el que intervienen muchas causas que suelen estar interrelacionadas. El hecho de que siga existiendo hoy en día se debe a desigualdades de género más amplias en los planos económico y social.

En el año 2015, en los antecedentes a este proyecto que en Uruguay, se sostuvo que, según un informe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) publicado por el Mides, la brecha salarial por género alcanzaba el 26,3 %.

Es justo afirmar que la brecha salarial de género se ha reducido durante las últimas tres décadas. Según el informe *Equal Pay Day* que realiza el Estudio Ferrere, (que surge de comparar los ingresos medios mensuales considerando el valor hora entre hombres y mujeres según una misma metodología utilizada por otros 65 países), el Uruguay ha avanzando en este sentido y los datos evidencian un acortamiento de la brecha salarial entre hombres y mujeres, que de 23,2 % en el año 2018 pasó a 21,8 % en el año 2019.

Para ejemplificarlo podemos sostener que las mujeres, comparando su trabajo con el de los hombres, trabajarían 79 días al año sin percibir salario por ello (lo que en el 2018 era de 85 días) y que ganan solo 75 % de lo que los varones se llevan a sus casas.

En líneas generales, la discriminación puede definirse como la distinción o diferenciación que se hace en favor o en contra de una persona o cosa en comparación con otra.

Se dan casos en que hombres y mujeres no reciben el mismo salario a pesar de realizar el mismo trabajo o trabajos de igual valor. Esos casos podrían ser una consecuencia de la llamada "discriminación directa", que consiste simplemente en que las mujeres reciben un trato menos favorable que los hombres.

Alternativamente, podrían estar causados por ciertas políticas o prácticas que, si bien no se diseñaron con fines discriminatorios, conducen a una desigualdad en el trato dispensado a hombres y mujeres y dan lugar a la "discriminación indirecta".

Una mayor igualdad entre hombres y mujeres produciría beneficios para la economía y para la sociedad en general. La eliminación de la brecha salarial entre hombres y mujeres contribuiría a reducir los niveles de

pobreza y a aumentar los ingresos que reciben las mujeres a lo largo de su vida. No solo se evitaría el riesgo de que las mujeres cayeran víctimas de la pobreza a lo largo de su vida laboral, sino que también se reduciría el riesgo de pobreza tras la jubilación.

En suma: la creación de una sociedad más justa e igualitaria.

La igualdad salarial es el concepto según el cual los individuos que realizan trabajos similares (o trabajos con la misma productividad) deben recibir la misma remuneración, sin importar el sexo, raza, orientación sexual, nacionalidad, religión o cualquier otra categoría. Para ello, se parte del principio de igualdad ante la ley.

La igualdad salarial no se refiere únicamente al salario básico, sino también a una amplia gama de beneficios laborales, pagos no salariales, bonos, etc. Dado que la igualdad salarial es difícil de implementar en una sociedad libre, los gobiernos suelen establecer leyes de discriminación positiva que procuran establecer cierta paridad entre quienes son discriminados y quienes no lo son.

Según un informe de la Organización internacional del Trabajo (OIT), "la discriminación en el centro de trabajo sigue siendo un problema persistente a nivel global, con nuevas formas más sutiles emergiendo".

En suma, si bien existen regulaciones cuya finalidad es promover la igualdad salarial, aún existe la discriminación. La brecha de género se mantiene con respecto al ingreso. Asimismo, es más probable que las mujeres queden estancadas en trabajos de menor paga y estabilidad y que la maternidad siga siendo un castigo en la carrera laboral para las mujeres.

En el derecho comparado ya se ha legislado sobre este asunto en varios países. A modo de ejemplo señalamos:

En Chile, rige la Ley N° 20.348, de 2 de junio de 2009 de derecho a la igualdad en las remuneraciones entre hombres y mujeres.

En Colombia se aprobó la Ley N° 1.496, de 29 de diciembre de 2011, por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres.

En los EE.UU. se encuentra vigente la Ley de Equidad de Pago o Ley de Igualdad Salarial (*Equal Pay Act*, EPA, por sus siglas en inglés), que requiere que tanto hombres como mujeres en el mismo lugar de trabajo reciban igual remuneración por igual trabajo. Las tareas no tienen que ser idénticas, pero sí sustancialmente iguales. Es el contenido del trabajo, y no su

título, lo que determina si los trabajos son esencialmente iguales. Todas las formas de pago están consideradas en la Ley de Igualdad Salarial, lo cual incluye salario, horas extra, bonos, seguro de vida, vacaciones y feriados, reembolses de gastos por viajes y beneficios.

A su vez, varias leyes federales protegen el derecho de los empleados a estar libres de discriminación en lo que atañe a las compensaciones. Estas son: la Ley de Igualdad Salarial, la Ley contra la Discriminación por Edad en el Empleo, el Título 1 de la ADA y el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964. El Título VII señala como ilegal la discriminación basada en el sexo en cuanto a paga y beneficios. Por lo tanto, una persona que tiene una demanda relacionada con la Ley de Igualdad Salarial tiene también una demanda bajo el Título VII.

Entre las principales leyes federales que prohíben la discriminación en relación con el empleo figuran las siguientes:

- Título VII de la Ley de derechos civiles (*Civil Rights Act*) de 1964 (Título VII), que prohíbe la discriminación laboral por motivos de raza, color, religión, sexo o nacionalidad.
- Ley de igualdad de salarios de 1963 (EPA, *Equal Pay Act*), que protege a los hombres y las mujeres que realizan básicamente el mismo trabajo en el mismo establecimiento de la discriminación salarial por motivos de sexo.
- Ley contra la discriminación laboral por cuestiones de edad de 1967 (ADEA, *Age Discrimination in Employment Act*), que protege a las personas de 40 años de edad o más.
- Título 1 y Título V de la Ley para estadounidenses con discapacidades de 1990 (ADA, *Americans with Disabilities Act*), que prohíbe la discriminación laboral contra las personas con incapacidad calificadas en el sector privado y en los gobiernos locales y estatales.
- Secciones 501 y 505 de la Ley de rehabilitación de 1973 (*Rehabilitation Act*), que prohíben la discriminación contra las personas con incapacidad calificadas que trabajan en el gobierno federal.
- Ley de derechos civiles de 1991 (*Civil Rights Act*), que, entre otras cosas, dispone resarcimiento económico en caso de discriminación laboral intencional.
- Ley de reforma de la administración pública de 1978 (CSRA, *Civil Service Reform Act*), que contiene prácticas prohibidas en relación con el personal, y que fue creada para promover total equidad en las acciones que involucren al personal federal.

La aplicación de todas las leyes anteriormente mencionadas le corresponde a la Comisión para la igualdad de oportunidades en el empleo de los Estados Unidos (EEOC, por sus siglas en inglés). La EEOC también supervisa y coordina todos los reglamentos, prácticas y políticas federales de igualdad de oportunidades de empleo.

Por su parte en nuestro ordenamiento jurídico nacional la propia Constitución de la República establece claramente: "Todas las personas son iguales ante la ley no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes" (artículo 8º de la Constitución). "La ley reglamentará la distribución imparcial y equitativa del trabajo" (artículo 55 de la Constitución). Y "El trabajo está bajo la protección especial de la ley" (artículo 53 de la Constitución).

Montevideo, 3 de marzo de 2021

NIBIA REISCH, Representante por Colonia".

B) "REQUISITOS CIVILES PREVIOS AL MATRIMONIO. (Se deroga el artículo 112 del Código Civil)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Derógase el artículo 112 del Código Civil.

Montevideo, 8 de marzo de 2021

MARÍA EUGENIA ROSELLÓ, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uruguay tiene una larga trayectoria en cuanto a la actualización e incorporación de normativa para la atención de la problemática de la Violencia Basada en Género. El primer antecedente a nivel legislativo fue en el año 1995 bajo la presidencia del Dr. Julio María Sanguinetti, con la incorporación del delito de "violencia doméstica" en el Código Penal. En el año 2002, bajo la presidencia del Dr. Jorge Batlle, se promulgó la primera ley nacional que otorgó institucionalidad a esta problemática, la Ley Nº 17.514 de Violencia Doméstica. Finalmente, en el año 2017, en el Parlamento uruguayo se aprobó la Ley Nº 19.580 Integral de Violencia Basada en Género y Hacia Las Mujeres que tal y como lo establece en su artículo primero "tiene como objeto garantizar el efectivo goce del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia basada en género. Comprende a mujeres de todas las edades, mujeres trans, de las diversas orientaciones sexuales, condición socioeconómica, pertenencia territorial, creencia, origen cultural y étnico-racial o situación de discapacidad, sin distinción ni discriminación alguna. Se establecen

mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, sanción y reparación".

Son muchas las acciones que dentro de este contexto normativo se han realizado históricamente, pero no suficientes, ya que el flagelo de la Violencia Doméstica y la Violencia Basada en Género -desde ahora VBG- en los últimos 5 años se ha cobrado 125 vidas, y 4 en los 66 días que lleva este año. El número de asesinatos de mujeres en manos de sus parejas o exparejas varones en Uruguay es realmente alarmante; pero creer que el femicidio -la manifestación más extrema y despiadada de la VBG- es el único tipo de violencia, es un gran desacierto.

De acuerdo con la referida ley se entiende como VBG a "toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o el privado que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres". Asimismo, determina que se constituyen como manifestaciones de VBG, "no excluyentes entre sí ni de otras que pudieran no encontrarse explicitadas", la violencia física, violencia psicológica o emocional, violencia sexual, violencia por prejuicio hacia la orientación sexual, identidad de género o expresión de género, violencia económica, violencia patrimonial, violencia simbólica, violencia obstétrica, violencia laboral, violencia en el ámbito educativo, el acoso sexual callejero, la violencia política, violencia mediática, violencia femicida, violencia doméstica, violencia comunitaria, violencia institucional y violencia étnica racial.

Estas distintas violencias constituyen una forma de discriminación hacia las mujeres, limitando el ejercicio de sus derechos humanos y goce de sus libertades, y de desconocimiento del respeto a la dignidad. La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), sancionada en el año 1979, es el principal instrumento jurídico a nivel internacional para promover la igualdad de las mujeres. Esta Declaración es un instrumento de protección de derechos humanos donde se reconoce los derechos humanos de las mujeres, y reconoce como discriminación contra la mujer "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera". Asimismo, la Declaración Universal de

Derechos Humanos reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo.

En este contexto, es que se propone a través de este proyecto de ley, la derogación del artículo 112 del Código Civil el cual cito: "Tampoco se procederá a la celebración del matrimonio de la viuda o divorciada, hasta los trescientos y un día después de la muerte del marido o de la separación personal, según el caso, bien que, si hubiese quedado encinta, podrá casarse después del alumbramiento. Esta disposición es aplicable al caso en que la separación de los cónyuges se verifique por haberse declarado nulo el matrimonio. No obstante, la mujer que se encuentre en las situaciones previstas precedentemente podrá contraer nuevo matrimonio antes del lapso prefijado y siempre que hubieren transcurrido noventa días naturales desde que se consumó su viudez, la separación personal o se ejecutorió la sentencia de nulidad respectiva, si acreditare que no se encuentra embarazada mediante certificación de médico especialista, la que se agregará al expediente respectivo". Asimismo, cito el artículo 215 del Código mencionado, relacionado al artículo que se propone derogar: "Se considera concebida dentro del matrimonio, a la criatura nacida fuera de los ciento ochenta días después de contraído este y dentro de los trescientos días siguientes a su disolución. Esta presunción es relativa salvo en los casos de acuerdo expreso y escrito bajo las condiciones establecidas en el artículo 214".

El artículo cuya derogación se propone se encuentra ubicado en el Título V (Del matrimonio), Capítulo III (De los requisitos civiles previos al matrimonio en general). De acuerdo a esta norma, el derecho de la mujer a contraer nuevas nupcias, está supeditado al requisito de haber transcurrido 301 días desde: a) la separación personal de los cónyuges que se hubieran divorciado, b) muerte del cónyuge, o c) declaración de nulidad del matrimonio. De no haber transcurrido el plazo referido, el artículo dispone que no se celebrará el matrimonio, y que, si la mujer estuviese embarazada, podrá contraer nuevo matrimonio después del alumbramiento.

A modo de sortear este impedimento, el mismo artículo dispone que se podrá celebrar el nuevo matrimonio antes de los 301 días aludidos arriba, siempre que hubieran transcurrido al menos 90 días (desde la separación personal, viudez o declaración de nulidad), y siempre que la mujer acredite que no se encuentra embarazada, mediante presentación de un certificado médico expedido por ginecólogo. El artículo 3 del Decreto N° 221 del año 2013, referente a la fijación de

disposiciones relativas a la inscripción de matrimonios y nacimientos en las oficinas de estado civil estableciendo que si la mujer tiene imposibilidad de estar embarazada, el certificado médico deberá decirlo.

Estas mencionadas disposiciones, atentan contra la Declaración Universal de los Derechos Humanos del año 1948, de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos; así también en contra de La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) del año 1979; pero por sobre todo, teniendo en cuenta que Uruguay ha sido siempre pionero en la defensa por la igualdad de derechos del hombre y la mujer, atenta contra la Ley N° 10.783 de Derechos Civiles de la Mujer del año 1946, promulgada bajo la Presidencia del Dr. Juan José de Amézaga en cuyo artículo 1 establece que el hombre y la mujer tienen igual capacidad civil. Esta ley marcó un hito en la historia de la lucha por la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, no solamente en Latinoamérica sino también en el mundo. Quedó así plasmada la temprana conciencia de igualdad de género del Estado uruguayo. A nivel constitucional, el artículo 72 de la Constitución dispone y cito: "La enumeración de derechos, deberes y garantías hecha por la Constitución, no excluye los otros que son inherentes a la personalidad humana o se derivan de la forma republicana de gobierno".

El derecho a la privacidad, a la preservación de la intimidad, es sin lugar a dudas un derecho humano inherente a la personalidad humana, que debe ser protegido por el Estado de Derecho, tema que ha sido expuesto en forma copiosa por la doctrina nacional e internacional. Supeditar el acceso a un derecho civil a la acreditación de no estar embarazada, atenta contra la vida privada e íntima de la mujer, además de exponerla a una situación que podría resultarle denigrante, estigmatizante, inconveniente, desagradable e inoportuna. Solamente por razones de interés general se podría limitar este derecho de rango constitucional, lo que sostenemos no ocurre en esta ocasión. Inclusive, el texto vigente, puede llevar a la ironía de impedir a la mujer contraer nuevas nupcias con el padre del hijo que está gestando.

El origen de esta disposición que proponemos derogar, el artículo 112 del Código Civil, lo encontramos en la preocupación de parte del legislador de la época, de proteger la filiación del menor, de modo que al momento del nacimiento el recién nacido tuviera la filiación de hijo legítimo del cónyuge anterior de la mujer, de acuerdo con la presunción relativa que se consagra en el artículo 215 del citado Código.

En una primera instancia, la derogación que se propone podría plantear interrogantes respecto a los

efectos en la filiación del menor, cuyo nacimiento se produciría con posterioridad a la celebración del nuevo matrimonio. Sin embargo, de un análisis detenido del asunto, se diferencian dos aspectos: por un lado, los requisitos legales para contraer nuevo matrimonio, aspecto este que se pretende modificar; por otro lado, las reglas de filiación establecidas en el mismo código, uno de cuyos elementos es la presunción relativa a la que refieren los artículos 214 y siguientes. En ellos se establece quienes son los legitimados para invocar o destruir, según el caso, la presunción relativa, para lo cual se cuenta en la actualidad, con medios de prueba que no existían, ni eran previsibles, en la época de la redacción original del articulado.

La exigencia de un test o documento que acredite la no gravedad de una mujer ha sido considerado como una violación a los derechos inherentes a la persona humana, que a nivel del derecho laboral, se previó este aspecto en el Convenio 103 de la Organización Internacional del Trabajo, así como en la Ley N° 18.868 del año 2011, cuyo artículo 1 cito: "Se prohíbe exigir la realización o presentación de test de embarazo o certificación médica de ausencia de estado de gravedad, como requisito para el proceso de selección, ingreso, promoción y permanencia en cualquier cargo o empleo, tanto en la actividad pública como privada. Asimismo, se prohíbe la exigencia de toda forma de declaración de ausencia de embarazo".

En suma, consideramos que, a la luz del avance de los medios probatorios respecto a la filiación, así como a la luz de los principios rectores de nuestro ordenamiento jurídico, el artículo 112 del Código Civil debe ser derogado en forma expresa. En primer lugar, porque vulnera derechos protegidos por la Constitución de la República, y además, pero no menos relevante, porque la exigencia de presentación de certificación médica de ausencia de embarazo o de imposibilidad de embarazo para acceder a un derecho civil, es una forma encubierta de violencia de género. En efecto, se coloca a la mujer a una situación tal que implica tener que optar entre contraer nuevo matrimonio, revelando un aspecto inherente a su esfera íntima o privada, o de lo contrario, esperar al nacimiento de su hijo para poder contraer nuevas nupcias, violentando el derecho de la mujer a decidir cuándo y con quién contraer nuevas nupcias, así como a decidir si quiere o no quiere revelar aspectos personales como son la existencia o no de un embarazo en curso, o la imposibilidad de concebir. Se trata de datos que guardan relación con la vida privada, la vida reproductiva y la vida sexual de la mujer, datos que inclusive, podrían llegar a considerarse sensibles de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 18.331 del año 2008.

Tenemos la convicción de que el sometimiento de la mujer a este tipo de situaciones constituye una forma de violencia de género inaceptable en nuestro estado de derecho, principalmente cuando el requisito es exigido por el Estado. Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la aprobación de la norma, resulta necesaria su adaptación a la época actual, eliminando todas aquellas disposiciones que pueden resultar discriminatorias o anacrónicas. Nos parece indudable que el artículo 112 del Código Civil, además de estigmatizante, perpetúa una situación de discriminación y violencia de género y esta debe ser desterrada.

Montevideo, 8 de marzo de 2021

MARÍA EUGENIA ROSELLÓ, Representante por Montevideo".

C) "PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS ZONAS FRONTERIZAS. (Regulación)

PROYECTO DE LEY

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES Y CREACIÓN DE LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. (Objeto).- La presente ley tiene por objeto establecer una nueva institucionalidad, con el fin de propender al desarrollo e integración en los ámbitos económico, social, cultural y medioambiental en las denominadas zonas fronterizas, así como promover políticas específicas tendientes a paliar las consecuencias socioeconómicas de la pandemia del COVID-19 en dichos lugares.

Artículo 2º. (Zonas fronterizas).- A los efectos de esta ley, se consideran zonas fronterizas las siguientes ciudades y localidades de la República Oriental del Uruguay:

- A) Fray Bentos
- B) Paysandú
- C) Salto
- D) Chuy
- E) Río Branco
- F) Aceguá
- G) Rivera
- H) Artigas
- I) Bella Unión

CAPÍTULO II

DE LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA PROMOVER EL DESARROLLO EN LAS ZONAS FRONTERIZAS

Artículo 3º. (Comisión de trabajo).- Créase una Comisión de trabajo para promover el desarrollo en las zonas fronterizas que funcionará bajo la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), que será presidida por esta y estará integrada de la siguiente manera:

- A) Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- B) Ministro de Relaciones Exteriores o quien este designe, quien lo presidirá.
- C) Ministro de Defensa Nacional.
- D) Ministro del Interior.
- E) Ministro de Economía y Finanzas.
- F) Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- G) Ministro de Salud Pública.
- H) Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.
- I) Ministro de Desarrollo Social.
- J) Los Intendentes departamentales de los departamentos de cada uno de los lugares referidos en el artículo 2º.
- K) Los alcaldes de las localidades fronterizas.

Artículo 4º. (Funciones de la Comisión de Trabajo).- Son funciones de la Comisión de Trabajo, las que se enumeran a continuación:

- A) Proponer los lineamientos de la política nacional de desarrollo e integración en las zonas fronterizas, así como ejecutar, promover, coordinar y evaluar su cumplimiento.
- B) Elaborar y aprobar estrategias de desarrollo e integración fronterizas.
- C) Orientar la armonización de los planes nacionales, regionales y locales vinculados con el desarrollo y la integración fronterizas.
- D) Fortalecer la presencia institucional del Estado formulando propuestas de desarrollo sostenible y de inversión en los espacios de frontera, coordinando, asimismo las acciones de integración a encararse con el o los Estados colindantes.
- E) Velar porque el proceso de formulación de las propuestas que incidan en el desarrollo fronterizo sostenible y en la integración fronteriza, se realice en un marco de concertación entre

los distintos sectores o niveles de gobierno, contando con la participación y control de la sociedad civil directamente involucrada.

- F) Coordinar los aspectos de la Defensa Nacional en el marco de un sistema integral de vigilancia y desarrollo en seguridad.
- G) Propiciar el desarrollo complementario de los servicios básicos de la infraestructura productiva y de las potencialidades, así como del uso, vigilancia y control de los recursos naturales, humanos y culturales en los espacios de frontera, contribuyendo al mismo tiempo al fortalecimiento de las relaciones bilaterales y multilaterales fronterizas.
- H) Fomentar la realización de estudios sobre la problemática fronteriza que sirvan de base para formular proyectos y propuestas de desarrollo en dichas zonas.

TÍTULO II

MEDIDAS ESPECIALES PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS SOCIOECONÓMICAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN LAS ZONAS FRONTERIZAS

CAPÍTULO I

OBJETO

Artículo 5º. (Objeto).- El presente Título tiene por objeto establecer un régimen especial para la protección y defensa de ciertos actores estratégicos de las zonas fronterizas de la República Oriental del Uruguay, debido a la coyuntura emergente de la pandemia del COVID-19.

CAPÍTULO II

MEDIDAS ESPECÍFICAS DESTINADAS A LOS FREE SHOPS Y LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Artículo 6º. (Autorización especial para las compraventas con los free shops).- Se autoriza por el plazo de 9 (nueve) meses a partir de la promulgación de la presente ley la compraventa de mercaderías entre los free shops ubicados en las ciudades y localidades enunciadas en el artículo 2º y los ciudadanos uruguayos y extranjeros con residencia legal en la República Oriental del Uruguay.

Los montos correspondientes a las operaciones referidas en el inciso anterior no podrán exceder los 300 (trescientos) dólares mensuales, por persona.

Autorízase al Poder Ejecutivo a prorrogar el plazo referido en el primer inciso, por 3 (tres) meses más luego de su finalización.

Artículo 7º. (Medidas tributarias para ciertos productos).- Facúltase al Poder Ejecutivo, a realizar una devolución del Impuesto Específico Interno (IMESI) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) para las compraventas que celebran las micro, pequeñas y medianas empresas, en las zonas fronterizas.

Lo establecido en este artículo se aplicará exclusivamente a los comercios ubicados en las ciudades y localidades referidas en el artículo 3º de la presente ley y por un plazo de 9 (nueve) meses improrrogables a partir de su promulgación.

Autorízase al Poder Ejecutivo a prorrogar el plazo referido en el inciso anterior, por 3 (tres) meses más luego de su finalización.

Artículo 8º. (Incentivos tarifarios).- El Poder Ejecutivo decretará tarifas preferenciales para los servicios públicos que utilicen las micro, pequeñas y medianas empresas que tengan su domicilio en las zonas fronterizas.

Artículo 9º. (Micro, pequeñas y medianas empresas).- El artículo 7º se aplicará exclusivamente a aquellas empresas categorizadas como microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas, de acuerdo con las definiciones y categorizaciones establecidas en el artículo 8º del Decreto Nº 54/992, de 7 de febrero de 1992, en la redacción dada por el Decreto Nº 504/007, de 20 de diciembre de 2007.

TÍTULO III

VIGENCIA

Artículo 10.- La presente ley entrará en vigor a partir de la fecha de su promulgación por el Poder Ejecutivo.

Montevideo, 3 de marzo de 2021

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, ÓSCAR AMIGO DÍAZ, Representante por Canelones, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José, LILIÁN

GALÁN, Representante por Montevideo, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, UBALDO AITA, Representante por Canelones, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN VALDOMIR, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, MICAELA MELGAR, Representante por Montevideo, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta ley pretende generar una nueva institucionalidad que facilite la presencia del Estado en la zona fronteriza, la cual muchas veces ha quedado relegada de la agenda pública y a diferencia del resto del país, tiene sus particularidades y características especiales. Por otro lado, se proponen medidas de urgencia tendientes a paliar las consecuencias socioeconómicas provocadas por la pandemia en las zonas fronterizas.

Por ello, resulta imperioso contar con una ley que regule y distribuya las competencias estatales en dicha área de una forma clara, precisa y homogénea. En cuanto a la forma jurídica, se propone la creación de una Comisión de trabajo para unificar los esfuerzos de los diferentes Ministerios, a los efectos de direccionar las políticas públicas a las particularidades de estas. Esta comisión de trabajo funcionará en la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y contará con la participación de la mayoría de los ministerios involucrados en asuntos de frontera, así como los gobiernos departamentales y los alcaldes de la frontera.

Por otro lado, desde que empezó la pandemia del COVID-19, los diferentes actores integrantes de la sociedad han venido sufriendo sus consecuencias a nivel socioeconómico. A lo largo y ancho del país, los problemas se han ido sucediendo, afectando especialmente a trabajadores como a pequeños y medianos empresarios. Nuestra responsabilidad y obligación como legisladores, es dar respuesta a esta problemática, atacando los problemas de acuerdo con sus características y peculiaridades.

Resulta evidente que la pandemia del COVID-19 profundizó la pérdida de la competitividad en las zonas fronterizas, trayendo consigo un decrecimiento de la calidad de vida de sus habitantes. No es ningún secreto que el cierre de fronteras causado por la pandemia del COVID-19, afectó de manera directa a muchos de sus factores estratégicos, algunos de los cuales se sustentan a través de ese intercambio de bienes y servicios entre los países limítrofes.

De manera pragmática, entendiendo que esta problemática es coyuntural y sabiendo que es obligación del Estado otorgar las máximas facilidades para atender a los sectores afectados, es además un régimen especial para la protección y defensa de ciertos actores estratégicos de las zonas fronterizas.

Montevideo, 3 de marzo de 2021

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, ÓSCAR AMIGO DÍAZ, Representante por Canelones, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José, LILIÁN GALÁN, Representante por Montevideo, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, FEDERICO RUIZ,

Representante por Flores, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, UBALDO AITA, Representante por Canelones, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN VALDOMIR, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, MICAELA MELGAR, Representante por Montevideo, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo".

D) "SUFRAGIO. (Se sustituye el artículo 77 de la Ley N° 7.812)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyese el artículo 77 de la Ley N° 7.812, de 16 de enero de 1925, en la redacción dada por el artículo 3° de la Ley N° 19.790, de 30 de agosto de 2019, por el siguiente:

"ARTÍCULO 77.- El sufragio se emitirá solamente ante las Comisiones Receptoras de Votos del departamento en que se halle vigente la inscripción cívica. Ante las Comisiones que actúen en las Comisiones Receptoras de Votos urbanos y suburbanos solo podrán sufragar los electores comprendidos en el circuito que corresponda a cada una de dichas Comisiones, con las siguientes excepciones:

- A) Los miembros actuantes de la Comisión Receptora de Votos, los funcionarios electorales a quienes se haya encomendado su asistencia y el custodia podrán sufragar ante la Comisión en que actúen -exhibiendo su credencial cívica- debiendo, en tal caso, admitirse sus votos con observación por no pertenecer al circuito.
- B) Quien se encuentre en situación de discapacidad motriz transitoria o permanente, y debiere votar en un local o ante una Comisión Receptora de Votos incluidos en la nómina de locales y Comisiones Receptoras de Votos de difícil acceso prevista por el artículo 44 numeral 12) de la presente ley, podrá

sufragar, exhibiendo la credencial cívica, ante la Comisión Receptora de Votos que, entre aquellas pertenecientes a la misma serie que corresponda al votante, indique la reglamentación a dictarse. El sufragio se emitirá con observación simple y en la hoja de identificación el sufragante deberá firmar una constancia, que tendrá carácter de declaración jurada, dando cuenta de la situación de discapacidad motriz que lo afecta. En caso de no poder firmar, deberá estampar su impresión digital.

- C) Las personas respecto de las cuales se hubiere dictado una medida de protección de las previstas en los artículos 64 y 65 de la Ley Nº 19.580, de 22 de diciembre de 2017 o en el artículo 10 de la Ley Nº 17.514, de 2 de julio de 2002, podrán sufragar, exhibiendo la credencial cívica, ante cualquier Comisión Receptora de Votos perteneciente a la misma serie que corresponda al votante, siempre que deba sufragar en el mismo local que corresponde a la persona agresora. El sufragio se emitirá con observación simple y en la hoja de identificación el sufragante deberá firmar una constancia, que tendrá carácter de declaración jurada, identificando la resolución judicial que dispone la medida y los datos identificatorios del agresor, en la forma que disponga la reglamentación".

Montevideo, 4 de marzo de 2021

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, ÓSCAR AMIGO DÍAZ, Representante por Canelones, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, NICOLÁS

LORENZO, Representante por Artigas, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, MICAELA MELGAR, Representante por Montevideo, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo, JAVIER UMPIÉRREZ DIANO, Representante por Lavalleja, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Elecciones (Ley Nº 7.812, de 16 de enero de 1925) reguló el proceso de emisión del sufragio, estableciendo en su artículo 77 que "ante las Comisiones Receptoras que actúen en las ciudades, solo podrán sufragar los electores comprendidos en el circuito que corresponda a cada una de estas Comisiones", previendo como única excepción la de "los ciudadanos que integrasen las Comisiones Receptoras y los delegados partidarios, quienes podrán sufragar ante la Comisión en que actuaren, debiendo, en tal caso, admitirse sus votos con observación por identidad".

La Ley Nº 19.790, de 30 de agosto de 2019 introdujo modificaciones buscando asegurar el ejercicio del derecho al voto de las personas en situación de discapacidad motriz.

Por un lado, se hizo un ajuste a las excepciones previstas desde 1925, estableciendo que las "Comisiones Receptoras de Votos urbanos y suburbanos solo podrán sufragar los electores comprendidos en el circuito que corresponda a cada una de dichas Comisiones" y estableciendo que dicha disposición no rige para "los miembros actuantes de la Comisión Receptora de Votos, los funcionarios electorales a quienes se haya encomendado su asistencia y el custodia, quienes podrán sufragar ante la Comisión en que actúen".

Por otro lado, se dispuso que quienes se encuentren en situación de discapacidad motriz transitoria o permanente, y debiere votar en un local o ante una

Comisión Receptora de Votos que no cuenten con condiciones de accesibilidad, podrán sufragar en otras comisiones pertenecientes a la misma serie que corresponda al votante y que cuenten con aquellas condiciones.

La legislación vigente no prevé el caso de ciudadanos con orden de restricción, en circuitos que son comparados por la víctima de violencia doméstica y quien tiene orden de restricción.

Esta situación puede darse por tener asignados el mismo circuito, en función de sus credenciales, o por ser alguno de los dos integrantes de la Comisión Receptora de Votos.

El proyecto de ley que se pone a consideración procura asegurar el derecho al ejercicio del sufragio por parte de las víctimas de violencia doméstica, permitiéndoles ejercerlo ante otra Comisión Receptora de Votos perteneciente a la misma serie que corresponda a la persona agredida, en los casos en que, por la asignación de circuitos por parte de la Corte Electoral, deba hacerlo en el mismo local que la persona agresora.

Montevideo, 4 de marzo de 2021

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, ÓSCAR AMIGO DÍAZ, Representante por Canelones, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, ANA

MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, MICAELA MELGAR, Representante por Montevideo, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo, JAVIER UMPIÉRREZ DIANO, Representante por Lavalleja, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo".

E) "DESALOJOS EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES DURANTE LA PANDEMIA. (Suspensión)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Decláranse suspendidos, durante la vigencia del estado de emergencia nacional sanitaria declarado por el Poder Ejecutivo con motivo de la pandemia originada por el COVID-19 y por los 90 (noventa) días posteriores al cese de la declaratoria, los desalojos y lanzamientos iniciados contra ocupantes precarios de inmuebles en asentamientos irregulares, que se encuentren en una situación de vulnerabilidad económica y sin posibilidad de acceder a una alternativa habitacional decorosa para sí y las personas con las que conviva.

Artículo 2º.- A los solos efectos de la presente ley, se considera que la familia no tiene posibilidad de acceder a una alternativa habitacional decorosa para sí y las personas con las que conviva, cuando el Estado no le otorgue o le vaya a otorgar una alternativa a través de los programas de realojo.

Artículo 3º.- La suspensión se establece con carácter extraordinario y temporal, y dejará de surtir efecto el día hábil inmediato siguiente a que finalice el término indicado en el artículo 1º de la ley.

Montevideo, 3 de marzo de 2021

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, ÓSCAR AMIGO DÍAZ, Representante por Canelones, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, NICOLÁS MESA WALLER,

Representante por San José, LILIÁN GALÁN, Representante por Montevideo, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, UBALDO AITA, Representante por Canelones, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN VALDOMIR, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, MICAELA MELGAR, Representante por Montevideo, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Trata este proyecto de ley sobre una propuesta para suspender los desalojos y lanzamientos de viviendas en asentamientos irregulares durante la pandemia del COVID-19. Sabido es que la pandemia trajo consigo una verdadera situación de emergencia socioeconómica. Mientras muchos compatriotas han perdido su fuente laboral formal, otros uruguayos que son cuentapropistas y que trabajan desde la informalidad, han visto también perjudicada su situación personal.

Por este motivo, entendiendo que el Estado debe asumir esta situación, se deben adoptar medidas especiales para permitir que las familias más vulnerables, no puedan ser desalojadas y lanzadas del lugar donde viven. Este proyecto, entonces, apunta a preservar y salvaguardar la situación de aquellas familias que viven en asentamientos irregulares. Por tanto, se propone que se suspendan, mientras dure la vigencia del estado

de emergencia nacional sanitaria y durante los noventa días posteriores a su cese, los desalojos y lanzamientos iniciados contra estas familias.

Montevideo, 3 de marzo de 2021

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, ÓSCAR AMIGO DÍAZ, Representante por Canelones, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José, LILIÁN GALÁN, Representante por Montevideo, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, UBALDO AITA, Representante por Canelones, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN VALDOMIR, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, MICAELA MELGAR, Representante por Montevideo, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo".

- F) "SEGURO DE DESEMPLEO. (Se extienden y amplían sus beneficios durante el período que dure el estado de emergencia sanitaria)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Extiéndase durante el período que dure el estado de emergencia nacional sanitaria declarado por el Poder Ejecutivo, el término de prestación del subsidio por desempleo previsto en el Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, los cuales se servirán de la siguiente forma:

- A) Para el empleado con remuneración mensual fija o variable, por un plazo máximo de 8 (ocho) meses en los casos de despido o trabajo reducido, y de 6 (seis) meses en los casos de suspensión total, calculado de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del presente Decreto-Ley.
- B) Para el empleado remunerado por día o por hora, por un total de 90 (noventa jornales) en los casos de despido o trabajo reducido, y de 72 (setenta y dos) jornales en los casos de suspensión total, calculados conforme a lo previsto en el artículo 7º de este Decreto-Ley y no pudiendo excederse mensualmente de los límites allí establecidos.

Artículo 2º.- Los beneficiarios que hayan agotado, de modo continuo discontinuo, el término máximo de duración de la prestación de desempleo durante el estado de emergencia nacional sanitaria, podrán comenzar a recibir de nuevo cuando hayan transcurrido al menos 6 (seis) meses, 3 (tres) de ellos de aportación efectiva, desde que percibieron la última prestación y reúnan las condiciones previstas en el Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, para el reconocimiento de tal derecho.

Montevideo, 3 de marzo de 2021

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, ÓSCAR AMIGO DÍAZ, Representante por Canelones, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, NICOLÁS MESA WALLER,

Representante por San José, LILIÁN GALÁN, Representante por Montevideo, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, UBALDO AITA, Representante por Canelones, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN VALDOMIR, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, MICAELA MELGAR, Representante por Montevideo, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto se enmarca dentro de una serie de iniciativas legislativas que estamos impulsando las cuales tienden a brindar apoyo a sectores de la población que se han visto perjudicados como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

Como expresábamos anteriormente, muchos sectores de la sociedad han sufrido consecuencias económicas y sociales devastadoras, repercutiendo severamente en los que tienen mayor vulneración de derechos, encontrando allí a un núcleo importante de trabajadoras y trabajadores asalariados los cuales han sido enviados al subsidio por desempleo.

A los efectos de flexibilizar el acceso a dicha prestación social y de generar una extensión más amplia durante el período que dure el estado de emergencia nacional sanitaria es que se propone el presente proyecto de ley.

El artículo 1º persigue extender el plazo del subsidio en las causales de suspensión y despido, ampliándolo en seis y ocho meses respectivamente para los trabajadores mensuales y de 90 y 72 jornales para los trabajadores que perciban una remuneración por día o por hora.

El artículo 2º pretende flexibilizar el plazo para poder volver a gozar el subsidio, reduciendo el tiempo que debe pasar entre el cese de uno y el inicio de otro, y a su vez disminuyendo la cantidad de aportes efectivos para acceder al derecho prestacional.

En definitiva, atendiendo a la grave problemática económica y social que estamos atravesando y con el objetivo de subsanar situaciones que ameritan una pronta y urgente intervención estatal es que consideramos necesario el tratamiento y aprobación del siguiente proyecto de ley.

Montevideo, 3 de marzo de 2021

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, ÓSCAR AMIGO DÍAZ, Representante por Canelones, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José, LILÍAN GALÁN, Representante por Montevideo, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, UBALDO AITA, Representante por Canelones, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, CARLOS

VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN VALDOMIR, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, MICAELA MELGAR, Representante por Montevideo, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo".

G) "TELETRABAJO. (Regulación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto).- La presente ley tiene por objeto regular el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y la descentralización territorial, buscándose especialmente la inclusión de mujeres y personas en situación de discapacidad, a través de la utilización de tecnologías de la información y comunicación.

Artículo 2º. (Ámbito de aplicación).- Queda sometido al ámbito de aplicación de la presente ley tanto el sector privado así como el Estado, en sentido amplio (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales, Tribunal de Cuentas de la República, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Corte Electoral), y cualquier otro ente perteneciente al sector público.

Artículo 3º. (Definición).- Entiéndase por teletrabajo la forma de organización laboral en la que el trabajador desarrolla sus tareas mediante la utilización de medios tecnológicos, informáticos o de telecomunicaciones, ya sea para el desempeño de su actividad o la comunicación de la misma, fuera del ámbito físico proporcionado por el empleador, en el marco de una relación laboral.

Artículo 4º. (Principio de voluntariedad).- La vinculación a través del teletrabajo es voluntaria, tanto para el empleador como para el trabajador. Las partes de una relación laboral podrán pactar, a su comienzo o durante su vigencia la modalidad de teletrabajo.

En caso de que la modalidad de teletrabajo se acuerde con posteridad al inicio de la relación laboral, cualquiera de las partes podrá resolver unilateralmente volver a las condiciones originalmente pactadas, previo aviso por escrito a la otra con una anticipación mínima de 30 días, sin que ello signifique la ruptura de la relación laboral. Si la relación laboral inició conforme

a las disposiciones de esta ley, será siempre necesario el acuerdo de ambas partes para adoptar la modalidad de trabajo presencial.

Las personas con discapacidades, las mujeres embarazadas o en período de lactancia y los progenitores que se acojan al subsidio parental para cuidados previsto en el Capítulo III de la Ley N° 19.161, de 15 de noviembre de 2013, podrán acogerse a la modalidad regulada por la presente ley por su sola voluntad sin requerir el consentimiento del empleador, siempre y cuando las tareas que desarrollen lo permitan.

Artículo 5º. (Del lugar donde se desarrolla el trabajo).- El trabajador y el empleador deberán acordar el lugar donde se prestarán las tareas laborales, que podrá ser el domicilio del trabajador o en otro sitio definido por las partes. Si la prestación del teletrabajo, por su naturaleza, fuera susceptible de desarrollarse en distintos lugares, podrá acordarse que el teletrabajador elija libremente donde ejercerá sus tareas, pudiendo incluso, ser más de un lugar alternativamente.

No se considerará teletrabajo si el trabajador presta servicios en lugares designados y habilitados por el empleador, aún cuando estos se encuentren ubicados fuera de las instalaciones habitualmente destinadas por el empleador al trabajo presencial.

El trabajador sujeto a la presente ley siempre podrá acceder a las instalaciones destinadas al trabajo presencial por el empleador y, en cualquier caso, este deberá garantizar que el trabajador pueda participar en las actividades colectivas que se realicen.

Artículo 6º. (Jornada laboral).- La modalidad de teletrabajo podrá abarcar todo o parte de la jornada laboral, pudiéndose combinar con tiempos de trabajo en forma presencial en establecimientos o instalaciones del empleador.

El teletrabajo estará sujeto a las reglas generales sobre jornada laboral establecidas en las normas laborales vigentes.

Si la naturaleza de las tareas desempeñadas por el trabajador lo permite, las partes podrán acordar que el trabajador distribuya libremente su jornada en los horarios que mejor se adapten a sus necesidades, respetando siempre los límites máximos de la jornada diaria y semanal.

Las plataformas y/o software utilizados por el empleador a los fines específicos del teletrabajo, y registrados según lo establecido en el artículo 16 de la presente ley, deberán desarrollarse de modo acorde a la jornada laboral establecida, impidiendo la conexión fuera de la misma.

Artículo 7º. (Del registro de asistencia).- Las partes podrán establecer por mutuo acuerdo el sistema de registro de asistencia que permita determinar la cantidad de horas trabajadas por el trabajador, ya sea de forma diaria o de forma semanal. Este sistema deberá garantizar siempre la protección del derecho a la intimidad y a la vida privada del trabajador y ser proporcional con el aplicado en el centro de trabajo presencial.

Artículo 8º. (Implementos de trabajo).- Los equipos, los softwares, las herramientas, las conexiones y los materiales para el teletrabajo deberán ser proporcionados por el empleador al trabajador, no pudiendo este último ser obligado a utilizar implementos de su propiedad. De igual forma, los costos de operación, funcionamiento, mantenimiento y reparación de equipos serán siempre de cargo del empleador. Dentro de estos costos se incluyen los gastos derivados de consumos eléctricos adicionales y costos asociados a la conectividad a Internet.

Asimismo, el empleador deberá garantizar que el trabajador cuente con el mobiliario adecuado para el correcto desarrollo de sus tareas, el cual se ajustará a las normas sobre seguridad y salud en esta modalidad. En caso de que el trabajador no cuente con el equipamiento apropiado para llevar adelante la tarea sin exponerse a los riesgos ergonómicos, el empleador -a su costo- deberá suministrar los mismos.

Artículo 9º. (Seguridad y salud).- Las condiciones específicas de seguridad y salud a que deben sujetarse los trabajadores comprendidos por la presente ley serán reguladas por un reglamento que dictará el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El empleador deberá comunicar al trabajador las condiciones de seguridad y salud que su lugar de trabajo deberá cumplir de acuerdo al inciso anterior, debiendo velar por el cumplimiento de dichas condiciones. En caso de que el trabajador desarrolle su actividad en su domicilio, el empleador no podrá ingresar en él sin previa autorización.

La Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social podrá, previa noticia fundada de infracciones y autorización del trabajador, acceder al domicilio de este a efectos de fiscalizar el debido cumplimiento de la normativa laboral en el puesto de teletrabajo.

Artículo 10. (Derechos).- Los trabajadores que presten servicios a través del teletrabajo gozarán de todos los derechos y garantías, individuales y colectivos, reconocidos por el ordenamiento jurídico vigente, cuyas normas les serán aplicables en tanto no sean incompatibles con las contenidas en la presente ley.

Artículo 11. (Tareas de cuidados).- Las personas que trabajen bajo esta modalidad y que acrediten tener a su cargo, de manera única o compartida, el cuidado de personas en situación de dependencia según lo establecido por la Ley N° 19.353, de 27 de noviembre de 2015, tendrán derecho a horarios compatibles con las tareas de cuidado a su cargo y/o a interrumpir la jornada. Mediante la negociación colectiva podrán establecerse pautas específicas para el ejercicio de este derecho.

Artículo 12. (Negociación colectiva).- Las condiciones laborales establecidas en los artículos 5º, 6º, 7º y 8º de la presente ley podrán fijarse a través de convenios colectivos o consejos de salarios en el nivel que las organizaciones de empleadores y trabajadores lo determinen autónomamente.

Artículo 13. (Derecho a desconexión).- El trabajador o trabajadora tendrá derecho a desconectarse de sus responsabilidades laborales y a no recibir o contestar comunicaciones, órdenes u otros requerimientos relacionados con su trabajo, tanto durante el descanso intermedio en la jornada laboral, cuando finaliza la misma, así como durante los períodos de vacaciones o licencias. El trabajador o trabajadora no podrá ser sancionado o evaluado negativamente por hacer uso de este derecho. Tampoco podrá ser premiado por no hacer uso del mismo. El tiempo de desconexión entre jornadas deberá ser de, por lo menos, doce horas continuas en un período de veinticuatro horas.

Artículo 14. (Obligaciones de los empleadores).- El empleador deberá:

- A) Garantizar, mediante las salvaguardas de seguridad correspondientes, la protección de los datos personales del trabajador, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008.
- B) Promover la formación del trabajador sobre prevención de riesgos laborales asociados a la modalidad regulada por la presente ley, así como sobre conocimientos informáticos y el adecuado manejo y uso de los equipos y programas necesarios para desarrollar sus funciones.
- C) Reconocer la remuneración a la que tiene derecho el trabajador si el mismo no recibe los paquetes de información para que realice sus labores, o los programas y equipamientos para desempeñar su función fueran dañados y no son arreglados a pesar de haberlo

advertido en un plazo no mayor a veinticuatro horas, o si hay corte en la conexión.

- D) Comunicar al trabajador sobre la existencia de organizaciones sindicales en torno a su actividad laboral y proveer de al menos un mecanismo de comunicación entre los trabajadores no mediada por la empresa.
- E) Informar sobre la normativa vigente relacionadas con la salud ocupacional y prevención de los riesgos de trabajo.
- F) Promover instancias de carácter creativo, recreativo y cultural con la finalidad de propiciar el encuentro entre los trabajadores, fortaleciendo así la socialización.
- G) Promover y garantizar que el trabajador participe de las actividades colectivas que se realicen en las instalaciones del trabajo presencial.

Artículo 15.- (Accidentes laborales y enfermedades profesionales).- Todo lo que regula la Ley N° 16.074, de 10 de octubre de 1989, y sus modificativas, se mantiene, sustituyéndose solamente el artículo 4º de la mencionada ley, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 4º.- La presente ley será aplicable además:

- A) A los aprendices y personal a prueba, con o sin remuneración;
- B) A quienes trabajen en su propio domicilio por cuenta de terceros;
- C) A los serenos, vereadores, jockeys, peones, capataces y cuidadores ocupados en los hipódromos y studs.

Las instituciones que explotan los hipódromos cuando los accidentes ocurran dentro de los mismos, serán consideradas patronos.

- D) A los trabajadores amparados bajo la modalidad de teletrabajo".

Artículo 16. (Registro).- Los empleadores que mantengan vínculos con trabajadores que cumplan sus funciones al amparo de la presente ley, deberán informar de dicha vinculación a la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social, que llevará un Registro de Teletrabajadores.

Artículo 17. (Evaluación y monitoreo).- Sin perjuicio de las evaluaciones periódicas que correspondan, la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social

deberá informar anualmente sobre la evaluación de la implementación y aplicación de la presente ley a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Representantes.

Artículo 18. (Disposición transitoria).- Los empleadores cuyos trabajadores ya prestan teletrabajo, deberán ajustarse a las disposiciones de la presente ley en el plazo de 3 (tres meses), a contar desde su promulgación.

Artículo 19. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde su publicación.

Montevideo, 3 de marzo de 2021

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, ÓSCAR AMIGO DÍAZ, Representante por Canelones, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, UBALDO AITA, Representante por Canelones, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN VALDOMIR,

Representante por Montevideo, SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, MICAELA MELGAR, Representante por Montevideo, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El teletrabajo se ha incrementado en este último tiempo debido a la Emergencia Sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo (Decreto N° 94/020) a raíz de la expansión del virus COVID-19. Esta situación llevó a pasar rápidamente a una modalidad de trabajo mediada por las tecnologías de la información y comunicación por medio de diversas plataformas digitales, permitiendo la rápida expansión del mismo.

Para la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el teletrabajo es “una forma de trabajo en la cual: a) el mismo se realiza en una ubicación alejada de una oficina central o instalaciones de producción, separando así al trabajador del contacto personal con colegas de trabajo que estén en esa oficina y, b) la nueva tecnología hace posible esta separación facilitando la comunicación”¹. Los orígenes del mismo se remontan a los años 70 en EEUU en la crisis petrolera y con ella la necesidad de reducir el consumo de combustible derivado del traslado de los trabajadores a la empresa. Posteriormente en los 80 y 90 su crecimiento está vinculado a la inserción al mercado laboral mundial de trabajadores calificados sin la necesidad de ‘exportarlos’. Está vinculado entonces el teletrabajo a sectores calificados, informáticos y con educación terciaria. Esto persiste actualmente en amplios sectores de la economía que están trabajando bajo la modalidad de teletrabajo. A lo que se suma el avance de las tecnologías, las velocidades de conexión a Internet, la masificación y uso de las herramientas informáticas en las diferentes áreas de servicios y productivas, permitiendo esto entre otras cosas mayor posibilidad de que cada vez más trabajos se desarrollen bajo esta modalidad.

Se calcula, a nivel mundial, que el 50 % del trabajo global tendría este año 2020 algún componente remoto, demostrando la trascendencia contemporánea de esta modalidad. En nuestro país, según declaraciones de Álvaro Lamé, quien fuera Presidente de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información (CUTI, integrada por casi el 70 % de las

¹ en CATAÑO, Sara y GOMEZ Natalia “El concepto de teletrabajo: aspectos para la seguridad y salud en el empleo” CES Salud Pública. 2014; 5: 82-91.

empresas del rubro, creada hace 25 años), los teletrabajadores en 2016 constituían un 8 % de la fuerza laboral (En Perspectiva 21/9/2016), y según la encuesta Encuesta de Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (EUTIC) del Instituto Nacional de Estadística (INE) de ese mismo año un 4 % de la población teletrabajaba. Esto se aumentó considerablemente en el último tiempo de pandemia, al respecto la encuesta de mayo de la consultora Equipos señala “el teletrabajo alcanzó en el contexto COVID-19 al 17 % de los trabajadores en el mes de mayo de este año (al cual se agrega un 5% que ya teletrabajaba antes del COVID-19)”². De acuerdo al “Estudio sobre Conocimientos Actitudes y Prácticas de Ciudadanía Digital” de Agestic de mayo-junio de este año, el porcentaje de personas empleadas que realizó teletrabajo total o parcialmente ascendió al 35 %. Al extrapolar esta encuesta a la población ocupada, que en mayo alcanzó el millón y medio de personas, observamos, con respecto al porcentaje señalado por Agestic, que aproximadamente 500 mil personas.

Es entonces que el contexto actual de crisis sanitaria ha empujado a sectores reticentes o excluidos del teletrabajo a incorporarlo, llevando con ello a grandes sectores de trabajadores en forma repentina a que adopten la modalidad del teletrabajo. Esto nos obliga rápidamente a desarrollar la normativa que regule el teletrabajo, para proteger y garantizar los derechos laborales, como la jornada de 8 horas, horarios de descanso y licencias.

A nivel internacional hay diferentes normativas tales como el Convenio Internacional N° 177 sobre trabajo a domicilio de 1966, y la Recomendación N° 184, son las disposiciones de la OIT en la materia, que según la doctrina no se reducen al trabajo a domicilio sino que poseen un contenido más amplio aplicable al teletrabajo. En el derecho comparado encontramos distintos ejemplos de regulación del teletrabajo: Acuerdo Marco Europeo sobre Teletrabajo (2002), Colombia (2008), España (2012), Perú (2013), Brasil (2017), Costa Rica (2019), Paraguay (2020), Chile (2020) y El Salvador (2020).

En Uruguay no existen normas legales ni reglamentarias que regulen el teletrabajo de forma expresa. Algunos sostienen que es aplicable el régimen previsto en la Ley N° 9.910 sobre trabajo a domicilio, pero como bien indica el Prof. Raso Delgue no es aplicable, “porque existe una profunda diferencia entre la actividad regulada por la ley y la

desarrollada en el teletrabajo”³. Si hay avances en relación a desarrollar normativa al respecto, de ello da cuenta la sexta ronda de consejos de salarios, con el compromiso por parte de trabajadores y empresarios en el caso del sector informático de avanzar en la creación de un marco regulatorio para esta actividad, producto de un diálogo social entre las partes.

Es necesario regular el teletrabajo no solamente por la situación de pandemia que incrementó esta modalidad de trabajo como ya se señaló, sino también porque hay una marcada tendencia al trabajo remoto dado que las tecnologías informáticas y de comunicación lo permiten. A su vez, puede ser también muy riesgoso si se continúa en esta modalidad de trabajo sin una regulación que ampare fundamentalmente a los trabajadores que suelen ser el eslabón más débil en la relación laboral. El teletrabajo puede traer aparejado diversas problemáticas por ejemplo las vinculadas a la salud del trabajador en la medida que no esté regulado el tiempo de trabajo, el espacio adecuado de trabajo o el estrés por autoexigirse, así como una mayor individualidad por falta de relacionamiento social. Por ello este proyecto de ley atiende diversos aspectos que son necesarios para que el trabajador en modalidad de teletrabajo no quede desprotegido.

El proyecto prevé que el ámbito de aplicación sea tanto en el sector público como privado, por ello se establece todo el Estado, comprendiendo a los tres poderes, los entes y servicios, los gobiernos departamentales y los órganos de creación constitucional.

Se concibe en el proyecto de ley el teletrabajo como una forma de organización laboral, en el marco de una relación de trabajo en situación de dependencia. En este sentido no se trata de una nueva categoría de trabajador con estatutos especiales, sino una nueva forma de organizar el trabajo en la que el trabajador, como cualquier otro, desarrolla sus actividades por medio de las tecnologías de la información y la comunicación. Es decir, estamos ante un trabajador como cualquier otro, por ello al trabajador lo alcanzan todos los derechos y garantías, tanto individuales como colectivos del trabajo. Los cuales son reconocidos por el ordenamiento jurídico vigente y las normas que se puedan incorporar.

La forma de organización de las relaciones laborales se prevé que sea voluntaria para ambas partes, con la posibilidad de volver al régimen

² ACOSTA, Julia, Los teletrabajadores por COVID19 en Uruguay y el riesgo de la sobrecarga, junio 2020.

³ RASO DELGUE, Juan. “Contratos atípicos” en Derecho del Trabajo, Tomo II, FCU, Montevideo, 2012.

presencial por voluntad unilateral de cualquiera de las partes, debiéndose comunicar previamente. Debido a las asimetrías existentes entre empleador y trabajador, es importante que esta voluntariedad pueda ser fiscalizada por parte del Estado.

Con respecto al lugar de trabajo se prevé una amplitud de posibilidades, tanto el domicilio como otros espacios, siempre y cuando no sean proporcionados por el empleador. Se especifica a su vez que el trabajador conserva potestad de acceder a las instalaciones del empleador y que se lo convoque a las actividades colectivas, en pos de conservar vinculación con otros trabajadores, elementos que permiten no perder elementos sustanciales de la sociabilización.

En el proyecto se prevé posibilidad de régimen mixto tele-presencial, estando sujeto al acuerdo entre las partes o la negociación colectiva. Así como la distribución libre de la jornada por parte del trabajador, que deberá ser siempre respetando los límites diarios y semanales establecidos en normas generales, evitando la autoexplotación muy frecuente en esta modalidad. Se prevé el registro de asistencia estando sujeto al acuerdo entre las partes o de la negociación colectiva. Asimismo se garantiza la protección de derechos del trabajador y la proporcionalidad del mecanismo de registro de asistencia con respecto al aplicado para los trabajadores presenciales. Se garantiza a su vez el derecho de desconexión dentro de la jornada y fuera de ella.

Se detallan los implementos de trabajo a ser proporcionados por el empleador así como los costos respecto de los mismos, conectividad y energía eléctrica, así como el mobiliario adecuado necesario para la seguridad y salud laboral. Sobre esto último se recoge de la ley sobre trabajo domiciliario N° 9.910 la prohibición de ingreso al domicilio del empleador sin previa autorización del trabajador. En ese sentido se le otorga competencia a la Inspección General del Trabajo para realizar los controles respectivos.

El proyecto establece un artículo específico en el que los aspectos relativos al lugar donde se desarrolla el trabajo, la jornada laboral, el registro de asistencia y los implementos de trabajo se pueden fijar a través de convenios colectivos o consejos de salarios, es decir no dejar al albur de la relación individual de trabajo la fijación de determinados elementos constitutivos del teletrabajo. Esto encuentra justificación en la subordinación tanto jurídica como económica en que se encuentra el trabajador (desigualdad que requiere de la aplicación del

principio protector por la legislación laboral). Se deja librado como potestad en la negociación colectiva, no imponiendo de esta forma un contenido a dicha negociación, evitando la violación a la libertad sindical y la autonomía colectiva.

Otro aspecto que busca garantizar es el ejercicio de la libertad sindical, ya que no se cuenta con registros de los trabajadores desempeñándose en esta modalidad, debiéndose garantizar el acceso a bases de datos y medios de contacto para informar respecto a la existencia de organizaciones sindicales.

Finalmente, también incorpora un artículo referido especialmente a las tareas de cuidados y su compatibilidad con el teletrabajo. Esto se hace en el entendido de que ante la ausencia de legislación, las mujeres que históricamente han atendido estas tareas y para las cuales el espacio laboral diferenciado de su hogar representaba un espacio emancipatorio y de socialización, retrocedan en libertades y pasen a tener que ocuparse esta vez no solo de las tareas de cuidados, sino que de su compatibilización respecto al trabajo, en competencia con sus pares hombres en condiciones de desigualdad.

Con este proyecto de ley se pretende dar respuesta a una necesidad imperiosa de los tiempos actuales en lo que respecta a la regulación del teletrabajo, regulación que atienda a las dos partes de la relación laboral y permita garantizar particularmente el correcto ejercicio de los derechos de las y los trabajadores.

Montevideo, 3 de marzo de 2021

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, ÓSCAR AMIGO DÍAZ, Representante por Canelones, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por

Canelones, GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, UBALDO AITA, Representante por Canelones, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN VALDOMIR, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, MICAELA MELGAR, Representante por Montevideo, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo".

H) "PROGRAMA DE INCENTIVO A LA GENERACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS. (Creación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Programa de Incentivo a la Generación de Nuevos Empleos).- Créase en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el Programa de Incentivo a la Generación de Nuevos Empleos, el cual tiene por objeto reactivar la economía y fomentar el mercado laboral de las micro y pequeñas empresas.

Artículo 2º. (Régimen de beneficios para las empresas).- Las empresas que contraten trabajadores al amparo de las disposiciones del artículo anterior gozarán de los siguientes beneficios:

- I) Subsidios de aportes patronales hasta por el plazo de un año los cuales serán determinados por el Poder Ejecutivo en la reglamentación respectiva de acuerdo a la cantidad de personas que tengan ocupadas y la facturación anual de la empresa.

Artículo 3º. (Requisitos para la participación).- Para acogerse a los beneficios del inciso anterior, las empresas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I) Certificado vigente que acredite la condición de micro y pequeña empresa.

- II) Estar al día con sus pagos ante el Banco de Previsión Social (BPS), la Dirección General Impositiva (DGI) y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

- III) Suscribir contratos laborales con una duración mínima de al menos dos años los cuales deberán cumplirse salvo rescisión por notoria mala conducta.

Artículo 4º. (Financiación).- Las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente ley serán atendidas con cargo al Fondo Coronavirus, creado por la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del término de 30 (treinta) días a partir de su promulgación.

Montevideo, 4 de marzo de 2021

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, ÓSCAR AMIGO DÍAZ, Representante por Canelones, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José, LILÍAN GALÁN, Representante por Montevideo, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, UBALDO AITA, Representante por Canelones, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN

VALDOMIR, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, MICAELA MELGAR, Representante por Montevideo, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto se enmarca dentro de una serie de iniciativas legislativas que estamos impulsando las cuales tienden a brindar apoyo a sectores de la población que se han visto perjudicados como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

Como expresábamos anteriormente, muchos sectores de la sociedad han sufrido consecuencias económicas y sociales sin precedentes, las cuales han repercutido severamente en el aparato productivo y en nuestro mercado laboral.

A los efectos de promover medidas de apoyo que tiendan a revertir la grave crisis económica, laboral y social que atraviesa nuestro país, es que venimos a presentar el siguiente proyecto de ley hacia las micro y pequeñas empresas, con el objetivo de fortalecer la supervivencia, sustentabilidad y prosperidad de las mismas, generando con ello un programa de incentivo a la generación de nuevos empleos.

El artículo 1º crea en el inciso del Ministerio de Trabajo el programa de incentivo a la generación de nuevos empleos el cual persigue reactivar la economía y fomentar el mercado laboral del micro y pequeñas empresas.

El artículo 2º establece los beneficios para las empresas que contraten trabajadores al amparo del programa anteriormente referido, el artículo tres determina los requisitos que deben cumplir las empresas para acceder a tales beneficios y el artículo cuarto especifica los fondos para hacer frente al mencionado programa.

Considerando lo expuesto y atendiendo a la grave problemática económica, social y laboral que estamos atravesando y con el objetivo de subsanar situaciones que ameritan una pronta y urgente intervención estatal es que consideramos necesario el tratamiento y aprobación del siguiente proyecto de ley.

Montevideo, 4 de marzo de 2021

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA,
Representante por Montevideo, LUCÍA

ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, ÓSCAR AMIGO DÍAZ, Representante por Canelones, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José, LILIÁN GALÁN, Representante por Montevideo, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, UBALDO AITA, Representante por Canelones, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN VALDOMIR, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, MICAELA MELGAR, Representante por Montevideo, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo".

- I) "REMISIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. (Modificación al artículo 37 del Código Tributario)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Remítanse de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 37 del Código Tributario las obligaciones tributarias y sus sanciones por mora (multa y recargos) de los contribuyentes comprendidos en el artículo 30 de la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006,

durante el período comprendido entre el 13 de marzo de 2020 y la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 2º.- Remítanse de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 37 del Código Tributario las contribuciones especiales de seguridad social, y sus sanciones por mora (multa y recargos) devengadas por las pequeñas empresas según la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, en el período comprendido entre el 13 de marzo de 2020 y la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 3º.- Los contribuyentes a que refiere el artículo 2º de la presente ley, no estarán gravados por los aportes patronales previstos en la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, desde la fecha de promulgación de la presente ley y la fecha en que se decreta el fin de la emergencia sanitaria.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente ley de conformidad con lo previsto por el numeral 4) del artículo 168 de la Constitución de la República, en un plazo de 30 (treinta) días siguientes a la fecha de promulgación de la presente ley.

Montevideo, 3 de marzo de 2021

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, ÓSCAR AMIGO DÍAZ, Representante por Canelones, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José, LILIÁN GALÁN, Representante por Montevideo, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, UBALDO AITA,

Representante por Canelones, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN VALDOMIR, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, MICAELA MELGAR, Representante por Montevideo, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Luego de declarada la emergencia sanitaria el 13 de marzo de 2020 por Decreto del Poder Ejecutivo N° 93/2020, y las medidas restrictivas de la movilidad social, han impactado en la economía de forma dramática.

Especialmente se ha verificado un impacto demolidor en las pequeñas empresas (Decreto N° 150/007, artículo 122), que ven día a día el impacto de tremenda crisis sanitaria, económica y social en sus respectivos emprendimientos.

De esta forma, es que en atención a que la incidencia fiscal de sus respectivas obligaciones tributarias es muy acotada, se considera conveniente a efectos de apoyar dicho sector de la cadena productiva de nuestro país, en un momento tan complejo, utilizar el instituto de la remisión tributaria (Código Tributario, artículo 37) respecto a todas sus obligaciones tributarias.

Así se propone la remisión de todas las deudas tributarias y sus respectivas sanciones, devengadas en dicho período de tiempo por las pequeñas empresas. Asimismo se propone desgravar con los aportes patronales a estas pequeñas empresas durante el período que dure la emergencia sanitaria.

Montevideo, 3 de marzo de 2021

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, ÓSCAR AMIGO DÍAZ, Representante por Canelones, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, NICOLÁS MESA WALLER,

Representante por San José, LILÍAN GALÁN, Representante por Montevideo, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, UBALDO AITA, Representante por Canelones, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN VALDOMIR, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, MICAELA MELGAR, Representante por Montevideo, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo".

- J) "CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS. (Se limita su precio durante la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase de interés general establecer condiciones materiales suficientes para la protección de los habitantes de la República en el goce de su vida durante la pandemia originada por el COVID-19.

Artículo 2º.- El precio máximo de los productos que integran la canasta básica de alimentos no podrá superar el último valor promedio publicado por el Poder Ejecutivo a la fecha de promulgación de esta ley, el cual será reajustado por mes por el Índice Medio de Salarios (IMS).

Artículo 3º.- Cométese a la Dirección General de Comercio, a través del Área Defensa del Consumidor, la implementación y fiscalización de lo dispuesto en la presente ley en el marco de su competencia.

Artículo 4º.- La medida dispuesta en esta ley regirá durante la vigencia del estado de emergencia

nacional sanitaria declarado por el Poder Ejecutivo, con motivo de la pandemia originada por el COVID-19 y durante los 90 (noventa) días posteriores a su cese.

Montevideo, 3 de marzo de 2021

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José, LILÍAN GALÁN, Representante por Montevideo, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, UBALDO AITA, Representante por Canelones, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN VALDOMIR, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, MICAELA MELGAR, Representante por Montevideo, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El siguiente proyecto de ley forma parte de un conjunto de propuestas que se han elaborado para enfrentar las consecuencias económicas y sociales

que enfrenta nuestro pueblo, sobre todo en los sectores más postergados, a raíz de la pandemia y la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.

Entendiendo el Derecho a la alimentación como un derecho básico implícito en el Derecho a la vida, que está garantizado por el artículo 7º de nuestra Constitución, considerando los altos niveles de inflación existentes en el precio de los alimentos y atendiendo la difícil situación económica por la que atraviesan miles de familias uruguayas que han perdido total o parcialmente sus fuentes laborales y de ingresos, es que se propone fijar el incremento en el precio de una serie de productos de la canasta básica alimenticia, mientras dure la emergencia sanitaria y durante los tres primeros meses de superada la misma.

En concreto, este proyecto de ley establece que el precio de los productos que integran la canasta básica no podrá superar el último valor promedio fijado por el Poder Ejecutivo a la hora de la promulgación de la ley y que el reajuste de los mismos se realizará de manera mensual y de acuerdo al Índice Medio de Salarios.

Montevideo, 3 de marzo de 2021

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José, LILÍAN GALÁN, Representante por Montevideo, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, UBALDO AITA, Representante por

Canelones, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN VALDOMIR, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, MICAELA MELGAR, Representante por Montevideo, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo".

K) "IMPACTO DE LA PANDEMIA SOBRE LA TRIBUTACIÓN DE MIPYMES. (Exoneración de los pagos a cuenta establecidos por los artículos 91 y 93 del Título 4 del Texto Ordenado 1996)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Mientras dure la situación de emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 93/2020, de 13 de marzo de 2020, y por un lapso de 3 (tres) meses desde su finalización, en los meses en que se hayan disminuido, las ventas, las prestaciones de servicios y otras rentas brutas de los contribuyentes, en un 50 % (cincuenta por ciento) o más respecto del promedio del último ejercicio cerrado con anterioridad al 13 de marzo de 2020, no serán de aplicación los pagos a cuenta establecidos por los artículos 91 y 93 del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

Esta disposición se aplicará a los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) que hayan facturado hasta UI 6.000.000 (seis millones de Unidades Indexadas) en el ejercicio anterior que fuera referido en el inciso anterior y alcanzará también a los pagos de los contribuyentes comprendidos en el literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

Si de los pagos realizados surgiera un excedente, el contribuyente tendrá derecho a crédito.

Montevideo, 4 de marzo de 2021

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, ÓSCAR

AMIGO DÍAZ, Representante por Canelones, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José, LILIÁN GALÁN, Representante por Montevideo, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, UBALDO AITA, Representante por Canelones, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN VALDOMIR, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, MICAELA MELGAR, Representante por Montevideo, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La emergencia sanitaria ha afectado en forma dramática la actividad económica de nuestro país, impactando severamente en las empresas más débiles, debido a las restricciones en la movilidad de las personas y al distanciamiento social. Estos contribuyentes están gravados por impuestos relacionados con su facturación, que hoy mayoritariamente es electrónica.

Por lo tanto, la Administración Tributaria está en pleno conocimiento de las reducciones operadas en la facturación y por tanto, puede comprobar los daños ocasionados a estas empresas, que tienen la incidencia además de otros costos fijos, como alquileres, tarifas, sueldos, etc.

Por ello se propone no aplicar los pagos a cuenta del IRAE y por aplicación del principio de capacidad contributiva, alcanzar también con esta medida, a contribuyentes los del literal e) del artículo 52 del Título 4

del Texto Ordenado, por su evidente pequeña dimensión económica.

En definitiva, proponemos la postergación o diferimiento de los pagos a cuenta de los las pequeñas empresas afectadas por las situación de pandemia (artículo 122 del Decreto N° 150/007).

Montevideo, 4 de marzo de 2021

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, ÓSCAR AMIGO DÍAZ, Representante por Canelones, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José, LILIÁN GALÁN, Representante por Montevideo, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, UBALDO AITA, Representante por Canelones, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN VALDOMIR, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, MICAELA MELGAR, Representante por Montevideo, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo".

- L) "MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
(Reactivación del ciclo crediticio)

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY

Artículo 1º. (Ámbito de aplicación).- La presente ley se aplicará exclusivamente a aquellas empresas categorizadas como microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas, de acuerdo con las definiciones y categorizaciones establecidas en el artículo 8º del Decreto N° 54/992, de 7 de febrero de 1992, en la redacción dada por el Decreto N° 504/007, de 20 de diciembre de 2007.

CAPÍTULO II

MODIFICACIONES AL PROGRAMA SIGA EMERGENCIA QUE SE IMPLEMENTA A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍAS

Artículo 2º. (Sistema para la accesibilidad al crédito).- Modifícase parcialmente las condiciones del programa SiGa Emergencia que se implementa a través del Sistema Nacional de Garantías, como mecanismo destinado a garantizar los créditos para financiar a las microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas, añadiéndose las disposiciones previstas por la presente ley.

Artículo 3º. (Garantía por beneficiario).- La garantía máxima por beneficiario final para SiGa Emergencia será de UI 2.000.000 (dos millones de Unidades Indexadas).

Artículo 4º. (Porcentaje de cobertura).- La cobertura máxima de garantía será la siguiente:

Destino del crédito	Categoría	\$ y UI	USD
Capital de trabajo/Capital de Inversión	3B o mejor	80%	70%
	3	70%	50%
Reestructuras	todas	70%	60%

Artículo 5º. (Tasas de interés).- Aplíquese las siguientes tasas de interés al Programa SiGa Emergencia:

A) Tope de tasas de interés

- Tasa de interés máxima para operaciones en pesos uruguayos (\$): 10 %.
- Tasa de interés máxima para operaciones en unidades indexadas (UI): 5 %.

- Tasa de interés máxima para operaciones en dólares (U\$S): 4,92 %.

B) Política de reestructura dentro de la línea, tasas de interés máximas a aplicar ante reestructuras de garantías ya otorgadas dentro de la Línea SiGa Emergencia:

- Tasa de interés máxima para operaciones en pesos uruguayos (\$): 12 %.
- Tasa de interés máxima para operaciones en unidades indexadas (UI): 5 %.
- Tasa de interés máxima para operaciones en dólares (U\$S): 4,92 %.

Artículo 6. (Acceso a líneas de financiamiento).- Los Bancos que otorguen financiamiento en los términos descritos en la presente ley podrán, además, acceder a líneas de financiamiento del Banco Central del Uruguay (BCU) a 8 (ocho) años, con un año de gracia, a tasa de política monetaria.

Artículo 7º. (Vigencia).- La presente ley estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, debiéndose respetar todos los derechos generados durante su vigencia, luego de dicha fecha.

Montevideo, 3 de marzo de 2021

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, ÓSCAR AMIGO DÍAZ, Representante por Canelones, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José, LILIÁN GALÁN, Representante por Montevideo, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, UBALDO AITA, Representante por Canelones,

SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN VALDOMIR, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, MICAELA MELGAR, Representante por Montevideo, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

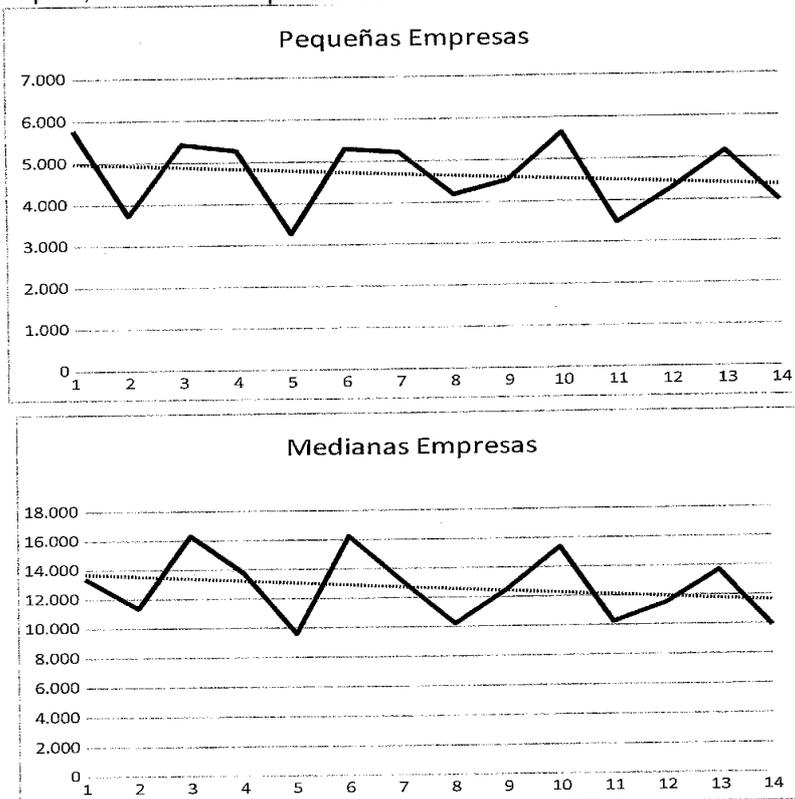
Desde principios del año pasado, a comienzos de la pandemia, el sector que compone las micro, pequeñas y las medianas empresas (MIPYMES) se encuentra en una verdadera situación de parálisis. Esta parálisis, atribuible probablemente a la pandemia y a una situación generada por la merma de la actividad económica, se viene padeciendo a lo largo y ancho del país, ubicándose tanto en áreas urbanas como suburbanas.

La crisis del sector afecta a la economía en su conjunto. Esta genera problemas en las cadenas de cobranzas y por lo tanto de pagos, incluyendo las consecuentes dificultades a la hora de administrar las relaciones laborales. En definitiva, las dificultades y carencias del sector de las MIPYMES, termina siendo el generador del desempleo, lo cual es la puerta de

entrada para la pobreza, la indigencia y el deterioro social de nuestro país.

Somos contestes en afirmar que el rumbo del Estado, en esta pandemia, debe estar dirigido a ayudar a los sectores estratégicos que permitirán rápidamente superar este momento. Compartimos el espíritu de lo expresado por prestigiosos organismos internacionales, como la CEPAL, que han manifestado la necesidad de generar mecanismos de asistencia financiera en una escala que sea capaz de igualar el impacto de la crisis. La asistencia financiera y la intervención del Estado deben estar dirigidas tanto a quienes están padeciendo esta crisis a través de transferencias económicas, pero también a esos sectores estratégicos para la recuperación.

Resulta evidente que las respuestas dadas hasta ahora no han sido las más adecuadas para poder sostener la viabilidad de las MIPYMES. Si vamos a los antecedentes, en el año 2020 se creó el Programa SiGa Emergencia, que pretendió habilitar un mecanismo especial para que las MIPYMES pudieran acceder al crédito, en un momento recesivo de la economía. Sin embargo, si se analizan los números emergentes del capital equivalente mensual correspondiente a operaciones activas del sistema bancario (en dólares, pesos y UI) que públicamente difunde el Banco Central del Uruguay, podemos concluir que existe un verdadero fracaso de los programas de ayuda a las MIPYMES. Analizando el período "octubre 2019-noviembre 2020", los gráficos correspondientes a pequeñas y medianas empresas arrojan el siguiente resultado:



Como puede apreciarse, existe una caída ininterrumpida durante todo el año 2020 en los créditos que los bancos otorgan a las PYMES. Todo esto, genera la necesidad de ajustar el Programa SiGa Emergencia, mejorando las condiciones para que las MIPYMES accedan a los medios de financiación. Corregir este aspecto, hace a la recuperación de estas empresas así como también a la conservación de los puestos de trabajo.

Entonces, los bajos niveles de ventas de las MIPYMES y las dificultades para operar en el mercado, se suman a un menor acceso al financiamiento. La evidencia indica que el sistema bancario suele actuar de manera pro-cíclica. Esto significa que cuando la economía entra en fase recesiva, la banca restringe aún más las operaciones crediticias.

Esto es una respuesta lógica a un fuerte incremento del riesgo de crédito y a las dificultades para acceder a la liquidez por parte de los Bancos. En este escenario, los Bancos tienden naturalmente, desde un punto de vista microeconómico, a guardar los recursos recuperados de los créditos, en lugar de volverlos a prestar.

Sin embargo, en ese escenario la racionalidad microeconómica choca con la necesidad de reactivación macroeconómica. En efecto, el comportamiento antes descrito solo contribuye a acentuar el ciclo recesivo y dañar a las MIPYMES. La posibilidad de una salida rápida de la crisis depende de la sobrevivencia de estas empresas. La experiencia de la región demuestra que es posible quebrar el círculo vicioso con intervenciones adecuadas de políticas públicas y con una adecuada coordinación de monetarias. Por ejemplo, en la región, Chile dio respuesta a los efectos económicos de la pandemia aumentando sustancialmente los créditos otorgados a las PYMES. Por tanto, a través de las políticas propuestas en este proyecto de ley, se podrá reactivar el ciclo crediticio.

Montevideo, 3 de marzo de 2021

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, ÓSCAR AMIGO DÍAZ, Representante por Canelones, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, SERGIO

MIER, Representante por Treinta y Tres, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José, LILIÁN GALÁN, Representante por Montevideo, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, UBALDO AITA, Representante por Canelones, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN VALDOMIR, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, MICAELA MELGAR, Representante por Montevideo, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo".

M) "PROGRAMA CANASTA TRANSITORIA DE SERVICIOS BÁSICOS. (Creación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto crear el "Programa Canasta Transitoria de Servicios Básicos", para atender las necesidades de aquellos hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, el que se mantendrá operativo por 90 (noventa) días posteriores al período de vigencia del estado de emergencia nacional sanitaria como consecuencia de la pandemia originada por el COVID-19.

El Poder Ejecutivo en coordinación con las empresas públicas deberá garantizar el acceso a los servicios básicos de energía, agua y conectividad. A su vez desarrollará el "Programa Canasta Transitoria de Servicios Básicos" con el que se garantizarán las transferencias

de recursos o servicios, que efectivicen el acceso básico a los servicios.

Artículo 2º.- Tendrán derecho a percibir el/los beneficios regulados en la presente ley, todos aquellos hogares cuyo monto total de ingresos líquidos estén por debajo de la línea de pobreza del Instituto Nacional de Estadística (INE), ajustada a enero de 2020, exceptuando los montos que provengan de prestaciones sociales como AFAM, TUS, pensiones no contributivas en general.

Artículo 3º.- El Programa Canasta Transitoria de Servicios Básicos estará compuesto por los siguientes servicios:

- A) UTE: brindará el servicio sin costo alguno de cargo fijo, cargo de la potencia contratada y el cargo de la energía mensual de los primeros 300 Kwh, excedido este consumo, regirán los costos de Kwh desde la primera franja de precios de consumo básico de UTE.
- B) A los efectos de coadyuvar en mejorar las condiciones de seguridad habitacional, UTE brindará sin costo, los materiales mínimos para la instalación de red segura.
- C) OSE: brindará el servicio sin costo alguno de cargo fijo y consumo hasta los 15 m3 de agua potable. Excedido este consumo, el monto por m3 será equiparado a la tarifa social vigente definida por resolución del Directorio.
- D) ANTEL: 10 GB por hogar, el cual se duplicará en virtud del inicio del año lectivo y las apoyaturas en plataformas de la información para el aprendizaje.

Artículo 4º.- Todos los hogares que cumplan con lo establecido en el artículo 2º de la presente ley ingresarán directo a los beneficios establecidos, de acuerdo a los criterios de implementación y registros administrativos ya existentes. A su vez los restantes hogares para integrarse al Programa, podrán presentar una declaración jurada de ingresos a efectos de acreditar lo dispuesto en el artículo 2º. El formulario en el cual se recoja la información, será reconocido como declaración jurada con las implicancias legales correspondientes.

Artículo 5º.- El Ministerio de Desarrollo Social, podrá durante el plazo de vigencia del Programa, realizar las visitas y verificaciones que entienda pertinente, así como retirar la subvención si encuentra que el hogar no cumple con los requerimientos del Programa.

El egreso del Programa deberá acreditarse mediante nota firmada por el jefe/a de hogar y el organismo ante el cual lo tramitó originalmente.

Montevideo, 4 de marzo de 2021

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, ÓSCAR AMIGO DÍAZ, Representante por Canelones, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José, LILIÁN GALÁN, Representante por Montevideo, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, UBALDO AITA, Representante por Canelones, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN VALDOMIR, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, MICAELA MELGAR, Representante por Montevideo, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El siguiente proyecto de ley forma parte de un conjunto de propuestas que se han elaborado para enfrentar las consecuencias económicas y sociales que enfrenta nuestro pueblo, sobre todo en los sectores más postergados, a raíz de la pandemia y la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.

Entendiendo el derecho de acceso a los servicios básicos como son el agua, la energía eléctrica y el acceso a internet como un derecho fundamental en el contexto actual, considerando el impacto producido por la pandemia en diversas áreas de la vida cotidiana de los hogares y atendiendo la difícil situación económica por la que atraviesan miles de familias uruguayas que han perdido total o parcialmente sus fuentes laborales y de ingresos, es que se propone crear una canasta transitoria de servicios básicos gratuitos mientras dure la emergencia sanitaria y durante los tres primeros meses de superada la misma.

En concreto, este proyecto de ley plantea la creación de una canasta de servicios básicos, compuesta por agua, energía eléctrica y acceso a internet, que nuestras empresas públicas brindarán de manera gratuita a todos los hogares que perciban ingresos mensuales líquidos por persona dentro del hogar (per cápita) inferior a la línea de pobreza del INE, ajustada a enero 2020.

Con este paquete de servicios se podrá garantizar a los hogares más vulnerados el acceso al agua potable y a la higiene, el acceso a la educación a través de las plataformas virtuales que hoy ocupan un lugar central en las modalidades de enseñanza, el acceso a esparcimiento y a un mínimo calidad de vida para enfrentar la situación de la emergencia sanitaria.

Montevideo, 4 de marzo de 2021

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, ÓSCAR AMIGO DÍAZ, Representante por Canelones, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José, LILIAN GALÁN, Representante por Montevideo, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, EDUARDO

ANTONINI, Representante por Maldonado, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, UBALDO AITA, Representante por Canelones, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN VALDOMIR, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, MICAELA MELGAR, Representante por Montevideo, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo".

N) "REGISTRO DEL PERSONAL DE LA SALUD. (Modificación de la Ley N° 19.873)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Incorporase al Registro creado por el artículo 1º de la Ley N° 19.873, de 3 de abril de 2020 al personal dependiente de los Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores (ELEPEM), persigan estos o no fines de lucro.

Quedarán comprendidos en las presentes disposiciones el personal de limpieza, mantenimiento y otros servicios conexos, aún cuando tengan relación de dependencia con otra empresa.

Artículo 2º.- Establécese que durante el período de vigencia de emergencia sanitaria nacional declarada por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones de la Ley N° 16.074, de 10 de octubre de 1989, los trabajadores comprendidos en el artículo anterior de la presente ley, afectados por la enfermedad COVID-19, o que hayan estado en contacto con un paciente portador de la misma, percibirán el 100 % (cien por ciento) de su salario, de acuerdo a la reglamentación que a tal efecto dicte el Poder Ejecutivo.

Artículo 3º.- En todos los casos, la asistencia médica y su costo, estará a cargo del prestador integral de salud del que sea afiliado el trabajador afectado.

Montevideo, 4 de marzo de 2021

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo. VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, ÓSCAR AMIGO DÍAZ, Representante por Canelones, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José, LILIÁN GALÁN, Representante por Montevideo, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, UBALDO AITA, Representante por Canelones, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN VALDOMIR, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, MICAELA MELGAR, Representante por Montevideo, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Nº 19.873, de 3 de abril de 2020 implementó un registro de personal de la salud, fueran estos médicos o no médicos, que desempeñen tareas en las instituciones privadas de asistencia médica y estén expuestos al contagio del COVID-19 ocasionado por el SARS-CoV-2.

Se trata de una clara medida de protección del personal que desempeña en las instituciones que comprende la norma, y a su vez un control, tanto de quienes se desempeñan en las mismas, como epidemiológico, producto de la enfermedad que aqueja al mundo.

Uruguay cuenta con una rica tradición de legislación laboral y negociación colectiva organizada a partir de las ramas de actividad o cadenas productivas. De acuerdo a este marco general de agrupamiento ya existente en nuestro ordenamiento jurídico se encuentran los trabajadores del Consejo de Salarios del Grupo 15 "Servicios de Salud y Anexos", que engloba el conjunto de trabajadores dependientes de esta rama de actividad. Este proyecto pretende incorporar a los beneficios establecidos en la Ley Nº 19.873, de 3 de abril de 2020, que han quedado fuera del registro, de los controles pertinentes y de la protección debida para quienes cuidan a los adultos mayores residentes en cualquier tipo de establecimientos que en forma permanente o transitoria brinden cuidados a personas mayores, tales como alojamiento, alimentación y otras prestaciones sociales y sanitarias.

Desde el inicio de la pandemia los trabajadores están respondiendo con especial cuidado a las exigencias adicionales que la pandemia impone en todo lo relativo a las actividades diarias en las jornadas de trabajo. Este conjunto de trabajadores, no solo están en contacto directo con una población vulnerable y que debe controlarse al máximo, sino que en general perciben las remuneraciones más bajas del sector y por ello deben ser también objeto de una protección especial.

Por ello el proyecto que se adjunta, pretende proteger este colectivo que merece todo el amparo y respeto de la ciudadanía, honrando de tal forma las más democráticas tradiciones en materia de protección social.

Montevideo, 4 de marzo de 2021

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo.

VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, ÓSCAR AMIGO DÍAZ, Representante por Canelones, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José, LILIÁN GALÁN, Representante por Montevideo, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, UBALDO AITA, Representante por Canelones, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN VALDOMIR, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, MICAELA MELGAR, Representante por Montevideo, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 20)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora representante Nibia Reisch y el señor representante Walter Cervini solicitan se curse una

exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, acerca de la necesidad de ampliación del número de puestos de vacunación e instalación de puestos móviles.

C/9/020

La señora Sylvia Iburguren Gauthier solicita se curse una exposición escrita a Presidencia de la República, relacionada con el corredor de los Pájaros Pintados.

C/9/020".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 3 de marzo de 2021

Con aviso: Cecilia Cairo.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 2 de marzo

ESPECIAL DE AMBIENTE

Con aviso: César Vega.

Jueves 4 de marzo

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Diego Echeverría y Luis E. Gallo Cantera.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Cecilia Cairo".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición de la señora representante Nibia Reisch y del señor representante Walter Cervini al Ministerio de Salud Pública, acerca de la necesidad de ampliación del número de puestos de vacunación e instalación de puestos móviles

"Montevideo, 3 de marzo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti.

Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. El lunes 1º de marzo del año en curso, nuestro país comenzó la vacunación contra el COVID-19, etapa que comprende a los docentes, los educadores del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, los policías, los militares y los bomberos (todos en actividad y menores de 60 años, agendados por medio de la web, whatsapp o a través de un teléfono 0800), lo cual mucho nos congratula. Entre el día lunes y el martes se abarcó a 31.368 personas (de las 65.348 agendadas) con una velocidad alta de vacunación cada 100 personas, lo que coloca al país en el 2º lugar luego de la República de Chile, seguido de la República Federativa del Brasil y la República Argentina. Sin perjuicio, queremos alertar sobre dificultades que estimamos pueden plantearse en cuanto al traslado de personas, fundamentalmente adultos mayores del interior del país, incluso en barrios periféricos de la ciudad de Montevideo, y que hace necesario aumentar los puestos de vacunación para alcanzar con seguridad a la población objetivo de las siguientes etapas. A los efectos de evidenciar la preocupación que nos provoca que los puestos no sean suficientes, ponemos como ejemplos los del departamento de Colonia, donde solo se han dispuesto tres puestos vacunatorios para cubrir la población distribuida en 14 ciudades y, en el departamento de Canelones, apenas cinco puestos en 30 municipios. Una parte de la población no está en condiciones físicas, económicas o no dispone de transporte público para llegar a los vacunatorios actualmente determinados. Solicitamos a las autoridades sanitarias que consideren la ampliación del número de puestos de vacunación e incluso valoren la instalación de puntos móviles que puedan trasladarse de un lugar a otro. Otras campañas de vacunación han abarcado más centros de salud e incluso la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes contaba en una época con un puesto móvil que concurría a escuelas y centros de reclusión. Nos constan las dificultades que ello implica y los requisitos de seguridad, higiene, conectividad y condiciones para la conservación del material, pero solicitamos que se considere la necesidad de ampliar los lugares que, al menos en los departamentos de Colonia y de Canelones, no son suficientes y a donde es difícil concurrir. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WALTER CERVINI, Representante por Canelones, y NIBIA REISCH, Representante por Colonia".

- 2) Exposición de la señora representante Sylvia Iburguren Gauthier a la Presidencia de la República, relacionada con el Corredor Pájaros Pintados

"Montevideo, 9 de marzo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República. El Corredor Pájaros Pintados, fue desde el año 2012 una política pública de turismo más allá de la costa atlántica. Va de suyo que excede el nombre con el que se la conoce, impulsó turismo náutico, de naturaleza, termas y patrimonio cultural y se transformó en una oportunidad para ampliar la oferta desde el departamento de Artigas hasta poblaciones del departamento de Colonia. No solo contó con el respaldo político de las Intendencias de Artigas, de Salto, de Paysandú, de Río Negro, de Soriano y posteriormente de Colonia, sino que se sumaron los Municipios de Bella Unión, de Belén, de Villa Constitución, de Chapicuy, de Guichón, de Nuevo Berlín, de San Javier, de Dolores, de la Junta Local de Villa Soriano, posteriormente los de Colonia. En esta virtud de sumar lo privado a lo público participaron más de doscientos treinta emprendedores. Las Juntas Departamentales se sumaron unánimemente al marco institucional. También lo hicieron, apoyando en convenios, la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM). El corredor surgió en el año 2012 a instancias del Programa de Apoyo al Sector Turístico de Cartera y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Es oportuno remarcar que es esa la marca con la cual la región turística se identificó y se invirtió en su posicionamiento de mercado como tal. Por lo tanto, es irrelevante, más bien neutro, el hecho del cese de convenio MINTUR BID. Siempre estuvo lo termal integrando y potenciado por el corredor. La política pública, exitosa en definición de las localidades que la abarcan, puede existir más allá de cancelar la participación del BID. Reiteramos y ahora a lo que tiene que ver con nuestro departamento, el sitio Patrimonio de la Humanidad del ex Frigorífico Anglo, Nuevo Berlín y San Javier, esas dos últimas localidades con Municipio, Liga y Grupos de Turismo que han desarrollado fortalezas en el marco de la mencionada política pública. Centros de visitantes, centros de interpretación, estaciones fluviales, fondos para empresas y emprendedores, cartelería, capacitación, marketing, investigaciones turísticas y observatorio estadístico entre tantas otras cosas. La realidad de hoy, se discontinuó la política pública del corredor y aún no existe nada que la continúe o la sustituya. Es más, como señal incontestable

del desmantelamiento de Nuevo Berlín, que tenía una lancha para el eslabón recorrida de las islas en el marco del circuito de destino turístico de la localidad, se quedó sin la misma con el argumento de que no funcionaba y estaba guardada en un galpón cuando existe documentación de que operó hasta julio de 2020 en plena pandemia. Y existe además un pedido del Municipio de Nuevo Berlín con la firma de la Alcaldesa de entonces, señora Olga Malacre, con el aval del Intendente de Río Negro, dirigida al Ministerio de Turismo solicitando la gestión de la mencionada embarcación (Expediente N° 2020 9 1-0000950). Respuesta que aún se espera aunque en los hechos la embarcación fue entregada a la Intendencia de Treinta y Tres, Intendencia que hace más de doce años tiene una lancha similar a Pájaros Pintados I, la de Nuevo Berlín, que hace dos años no opera por lo que Treinta y Tres tendrá dos lanchas para el Cebollatí sin plan de gestión, sin baqueanos, en definitiva parada, cuando en Nuevo Berlín estuvo activa hasta julio del año 2020, en plena pandemia. En nuestra región y en particular en nuestro departamento, Río Negro, se necesita con urgencia una política, que siguiendo los informes del BID y el monitoreo del Programa de Apoyo al Sector Turístico del MINTUR, con las importantes fortalezas desarrolladas en forma pública y privada, desde Las Cañas hasta San Javier, pasando por el sitio Patrimonio de la Humanidad y Nuevo Berlín. Hay comunidades que vivían o complementaban ingresos con sus productos y destinos turísticos, que el Corredor Pájaros Pintados los ubicó en la región, hoy son rehenes primero de la discontinuación de una política y segundo, de la inacción del Ministerio de Turismo para la continuidad o la sustitución. En dicha exposición escrita pretendemos reflejar las demandas que públicamente comunidades de nuestro departamento sostienen. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro".

7.- Cuatro noticias falsas generadas desde la Intendencia de Canelones.

Ocupación ilegal de terrenos, asentamientos irregulares y usurpaciones en el departamento de Canelones

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señora presidente: me voy a referir a de dos temas.

Al primer tema lo titulo: "Cuatro noticias falsas generadas desde la Intendencia de Canelones".

La conocida y tristemente célebre frase: "Si una mentira se repite mil veces, se convierte en verdad", parece en estos tiempos tomar fuerza y ser la forma con la cual el oficialismo en Canelones intentará, por un lado, ocultar los groseros errores de su administración departamental y, por otro, hacer su trabajo de oposición a nivel nacional.

Fue falsa la idea que pretendió instalar el intendente cuando, una y otra vez, pretendió poner sobre la mesa la idea de que no podrían hacer determinadas acciones u obras porque el Ejecutivo nacional no transferiría el dinero necesario, sin poner el foco en la desastrosa administración de la Intendencia, que por muchos años contó con el apoyo de gobierno para tapar los agujeros económicos originados en el despilfarro.

También fue falsa la denuncia difundida por el director general de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones, cuando manifestó que los ministerios de Transporte y Economía recortarían unos \$ 2.300.000 destinados al subsidio del boleto estudiantil.

Más cerca en el tiempo asistimos a otro intento de que una mentira repetida se convirtiera en verdad. A la hora de elaborar los presupuestos para los municipios canarios, con vista a recibir dinero desde la OPP, desde la Intendencia se escuchó, una y otra vez, que el tercer nivel de gobierno se vería afectado para recibir recursos. Esto también fue falso. Por primera vez en mucho tiempo el dinero que desde la OPP se destina a los municipios les llegará y será directamente administrado por ellos; inclusive, se creó un nuevo literal: el literal D).

Confirmando que esta es la estrategia elegida y sin importar las veces que la mentira quede al descubierto, ahora se intenta afectar el normal desarrollo del inicio de clases en el municipio de Pando, negando a las instituciones de enseñanza pública el mantenimiento de las áreas verdes que se encuentran en dichos predios. Otra vez el recorte parece ser el camino elegido, pero los números son claros.

Cada uno elige el camino que desea transitar. Si el elegido por la coalición de izquierda es este, aquí nos encontrarán para exponer la realidad de cada tema.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la OPP, a la ANEP, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Canelones, a la Comisión de Descentralización, Participación y Formación Ciudadana de la mencionada Junta, a la Comisión Especial de Asuntos Municipales de la Cámara de Diputados y a los treinta municipios de Canelones.

Por otro lado, me voy a referir a la ocupación ilegal de terrenos, asentamientos irregulares y usurpaciones.

En Canelones se ocupa ilegalmente, en promedio, un terreno por día. Para nosotros, la ola de ocupaciones que hoy se vive en el departamento, entre otras tantas implicaciones, tiene una gran responsable: la Intendencia de Canelones, que es omisa como policía territorial, competencia que le es establecida por ley.

Oportunamente se dictó una sentencia que condenó a la Intendencia de Canelones a pagar una multa diaria por esta omisión. En el acumulado la multa alcanza, al día de hoy, a US\$ 90.000, que salen del bolsillo de todos los canarios. Hasta el momento, la comuna no los pagó porque sigue en infracción.

Mientras esto sucede, varios alcaldes del partido y del sector del intendente miran para otro lado. Los concejales blancos de Salinas realizaron denuncias ante la Policía por el inicio de ocupaciones en terrenos próximos al arroyo Tropa Vieja. Invitaron al alcalde a realizar la denuncia, pero este se negó.

En La Floresta, concejales y vecinos denunciaron ocupaciones en Las Vegas, San Luis, Santa Ana y Jaureguiberry. En esta ocasión la autoridad municipal tampoco acompañó. En este caso, además, se atribuye la potestad de otorgar los derechos posesorios a ocupantes precarios, utilizando así una herramienta que mal gestionada genera el caos que hoy estamos viviendo.

Pedimos, por favor, al señor intendente que actúe de inmediato.

Solicito que la versión taquigráfica de esta parte de mis palabras sea enviada a los ministerios de Vivienda y Ordenamiento Territorial, de Ambiente, y de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Canelones; a los treinta municipios de Canelones, y a la prensa acreditada en esta Cámara.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

—Treinta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Léase el inciso final del artículo 153 del Reglamento.

(Se lee:)

"En la referida media hora no se admitirán interrupciones. No se podrá tampoco plantear durante ella cuestiones urgentes o de orden, ni hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores, los que serán llamados al orden en caso de hacer alusiones personales. Tampoco se podrá fundar el voto".

8.- Consideraciones sobre los avances en los que se debe trabajar con relación a la discapacidad

—Tiene la palabra la señora diputada Liliana Chevalier.

SEÑORA CHEVALIER USUCA (Liliana).- Señora presidenta: a la postre, esta sesión nos remitirá al Día Internacional de la Mujer, oportunidad que nos lleva a pensar en la sociedad desde las inequidades y en las luchas históricas que los diferentes colectivos han emprendido. Y como mujeres, un tema que nos interpela y nos duele es la discapacidad; es otra de nuestras urgencias que nos marca. Por ello hemos decidido abordarlo como reconocimiento a todas las que viven esta realidad y a las que las acompañan. La discapacidad ha sido históricamente ocultada, negada, estigmatizada, pero gracias a la lucha de familiares y de personas con discapacidad se vienen visibilizando las diversas y complejas realidades.

La sanción de la Ley N° 18.651, de 2010, significó un avance en muchos aspectos. profesionales o técnicos, acorde con la discapacidad propia de cada uno o de cada una, siendo eso parte activa de la sensibilización, lo que asegura una verdadera inclusión social.

A pedido de la Comunidad de Sordos Colonia, Ascol, se reglamentó la Ley N° 17.378, por la cual se reconoce la lengua de señas uruguaya como la lengua natural de las personas sordas y de sus comunidades en nuestro territorio.

A su vez, es necesario reactivar la dinámica del Sistema de Cuidados y la coordinación entre los centros departamentales.

Por último, urge que los diferentes colectivos dejen de depender de sus propias fuerzas para ser oídos. Es necesario tener interlocutores políticos parlamentarios para que puedan encauzar pedidos que se cristalicen en reglamentaciones y en leyes que contemplen sus realidades y cotidianidades. Para ello proponemos que la Comisión Especial de Población y Desarrollo sea la referente para recibir y redirigir los pedidos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad, a la Comisión Especial de Población y Desarrollo, al Congreso de Intendentes, al intendente de Colonia y a la Junta Departamental de ese departamento, a la Comunidad de Sordos Colonia, Ascol, y a la prensa.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Reconocimiento a María Espínola, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer

Tiene la palabra el señor diputado Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI (Walter).- Señora presidente: en este espacio, ante una nueva conmemoración del Día Internacional de la Mujer, queremos rendir un homenaje a todas las mujeres, a través de la figura de María Espínola, quien fuera una importantísima y destacada figura en la educación de nuestro país.

María Espínola nació en el año 1878, en el interior del país, en la ciudad de Las Piedras.

Posteriormente se fue a vivir al departamento de San José, donde con apenas dieciséis años comenzó su carrera como docente, siendo maestra rural.

Al poco tiempo, con su destacada y punzante actuación, en la búsqueda de llevar siempre la vanguardia en la enseñanza, realizó, a través de becas, varios viajes a Estados Unidos y a Europa. Allí conoció modelos avan-

zados de educación que trajo para luego desarrollar en nuestro país.

Propuso incluir estudios pedagógicos en la preparación universitaria de los maestros docentes.

Siempre buscó regularizar la asistencia de los alumnos a las escuelas rurales, buscando que pudieran terminar su año en el mismo tiempo que los chiquilines que asistían a las escuelas de la ciudad.

Se la conocía como la voz del campo, siempre del lado de los más pobres, llevando la educación desde estas escuelas rurales a cada rincón del país y, al mismo tiempo, también proponiendo constantemente atender a los niños con capacidades diferentes.

Fue fundadora de la primera escuela técnica en el interior del país. También fue la primera inspectora en Primaria, y la primera mujer en integrar el Consejo de Educación Primaria.

En este corto tiempo -y anuncio, desde ya, que para finalizar vamos a pedir para que se proyecte un video-, queremos felicitar a la ANEP por el homenaje que ha realizado, ya que a los doce nuevos centros de estudio que empezaron a funcionar en este año 2021, y que se van replicar por más, se les decidió poner el nombre de María Espínola, en forma de homenaje.

Estos nuevos centros de educación media básica fueron creados con el objetivo de promover la formación integral de todos los jóvenes y de mejorar los resultados de la educación. Así que felicitamos el homenaje de la ANEP.

Ahora, si la señora presidente lo permite, nos gustaría que se proyectara el video que hemos traído.

(Así se procede)

—Muchas gracias por exhibir el video.

Para redondear, quiero decir que a través de esta gran figura, de esta gran pionera de la educación, de una mujer que desde el interior del país luchó por sus objetivos y los logró, homenajeamos a todas las mujeres y que felicitamos a la ANEP por tan acertado homenaje.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- ¿El señor diputado desea enviar a alguien la versión taquigráfica de sus palabras?

SEÑOR CERVINI (Walter).- No, señora presidente.

10.- Planteo sobre la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo de las enfermeras y de las mujeres en general

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado César Vega.

SEÑOR VEGA (César).- Señora presidente: en mi despacho estuvieron presentes enfermeras provenientes del Colegio de Enfermeras del Uruguay.

Es probable que hubiéramos pensado decir que en esta ocasión sería importante que pudiéramos adelantar un montón de proyectos que tienen que ver con la condición de la mujer, pero nos vamos a referir exactamente a las condiciones en las que en la denominada pandemia están trabajando estas enfermeras. Decimos "enfermeras" porque nos anuncian de que son veintinueve mil trabajadores, y casi nueve de cada diez son mujeres. Esto no debe ser casualidad.

A mi juicio, urgentemente, deberíamos sacarles el rótulo de "auxiliares", que es algo que les preocupa. Esto me hace acordar a la auxiliar que llevamos en el vehículo, como si fuera menos importante que el resto de las ruedas.

Asimismo, sería buena esta ocasión para que todos nos enteráramos de que esas soldadas de la Patria, si es que son tan importantes, solo están ganando \$ 160 por hora, asumiendo un montón de riesgos que no sé si todos nosotros quisiéramos. Por ejemplo, en el día de hoy, en una emisora de radio que se escucha en el campo estaban pidiendo personal, sin ninguna antigüedad, para juntar tomates por algo más de \$ 140.

También me informan que en algunos lugares ni siquiera se les lava el uniforme.

Tal vez esta tendría que ser una sesión en la que empezáramos a cambiar, porque en esta vuelta muchas cosas vienen cambiando en el Parlamento, según me dicen; de pronto para el año que viene podríamos presentar un montón enorme de carpetas que tengan que ver con mejorar la condición de la mujer.

Es más, hace unos días, en el despacho también me visitaron mujeres golpeadas por sus machos alfa. Me gustaría que pudiéramos aprovechar a condenar, mediante la aprobación de alguna ley, al macho alfa, y que implicara condenar más duramente y con bastante trabajo físico a quien se le diera por golpear a sus mujeres.

También está el macho vivo -que representa más del 80 %-, que cuando hay algún tipo de separación, no pasa el dinero que corresponde a la madre de sus propios hijos; inclusive, si puede, pasa bastante menos.

Y de pasada, para ahorrar tiempo, podríamos aprobar una ley para el macho violador cobarde y de ese estilo, pues, desde mi punto de vista, lo estamos condenando bastante flojamente. En estos días hubo uno de esos casos; si fuera por mí, quienes acuchillan en tantas oportunidades a una mujer deberían ser condenados como si la hubiese matado. Tal vez esto que digo sea pasado de rosca, pero, a veces, a uno le dan ganas de que sea así.

Muchas gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- ¿El señor diputado desea enviar a alguien la versión taquigráfica de sus palabras?

SEÑOR VEGA (César).- No, señora presidente.

11.- Reconocimiento a la ANEP, al Consejo Directivo Central y a las autoridades de la Educación por su trabajo en la sociedad

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Martín Melazzi.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- Señora presidente: en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer que se llevará adelante en la sesión ordinaria del día de la fecha, queremos aprovechar para saludarlas y, al mismo tiempo, para ratificar la importancia de la educación a efectos de construir una sociedad más justa que realmente valore y comprenda la igualdad de oportunidades.

En este entendido, es propicia esta ocasión para hacer llegar nuestro apoyo y felicitaciones a la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo Directivo Central y a las autoridades por el enorme esfuerzo que vienen realizando al inicio del año lectivo, con una presencialidad plena, que alcanza el 85 % en algunos niveles educativos.

En la misma línea de lo que recién decía el señor diputado Walter Cervini, también queremos destacar la creación de los doce centros educativos María Espínola. Esta nueva propuesta educativa combina el trabajo por proyectos, establece una estabilidad laboral por tres años, extiende el tiempo pedagógico y propone

equipos de dirección especializados, buscando acompañar a lo más importante: al joven, en su crecimiento y en sus más diversos aspectos educativos, sociales y emocionales a fin de prepararlo para el mundo laboral y social del siglo XXI.

Es grato saber que en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, el Liceo N° 4 fue designado para integrar uno de estos doce centros educativos.

También queremos destacar y reconocer el esfuerzo económico que realizará la ANEP para la refacción, reparación y adecuación del local del Instituto de Formación Docente de Mercedes, por aproximadamente \$ 38.000.000, algo tan anhelado y reclamado por los docentes de este Instituto, así como por la comunidad toda.

No queremos dejar de mencionar la dirigencia que ha tenido la ANEP ante las solicitudes realizadas por los padres y docentes del liceo Justo P. Rodríguez de la ciudad de Cardona, requiriendo la formación de un nuevo grupo en el nivel de cuarto año debido a la superpoblación del alumnado.

Por último, queremos resaltar que, luego de varias instancias, próximamente comenzará la reconstrucción del local de la Escuela N° 64 de Dolores, que fuera devastado por el tornado de 2016.

Es por esto, y por más, que saludamos a la ANEP por ser parte de la construcción de una educación en una sociedad más justa y solidaria, en la búsqueda de igualdad de género y de oportunidades para todos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Educación y Cultura; al Codicén de la ANEP; al Liceo N° 4 y al Instituto de Formación Docente de Mercedes; al liceo Juan P. Rodríguez, de Carmona, y a la Escuela N° 64 de Dolores.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

12.- Necesidad de implementar políticas que fomenten el deporte

Tiene la palabra el señor diputado Pedro Jisdonian.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señora presidente: en mi condición de integrante de la Comisión Especial de

Deporte, quiero expresar unas breves palabras sobre la importancia que tiene el deporte para la sociedad.

El deporte no debe ser considerado como algo accesorio; no es algo prescindible que pueda ser objeto de algún tipo de recorte o de limitación. Al contrario, el deporte, la actividad física son esenciales en cualquier sociedad moderna que pretende ser sostenible, sana y feliz.

Por un montón de razones, tenemos que apostar por el deporte en cualquiera de sus disciplinas. En primer lugar, por la salud física y por la salud mental. El deporte y la actividad física refuerzan el sistema inmunológico; la actividad física lucha contra la obesidad y el sedentarismo, que constituyen otra pandemia que cada día mata a miles de personas en el mundo entero.

Asimismo, la actividad física contribuye a disminuir la presión arterial, estimula la circulación sanguínea, colabora con la disminución del colesterol, mejora la tolerancia a la diabetes, fortalece el sistema muscular y óseo, por mencionar solo algunos de los múltiples beneficios que tiene sobre la salud. También ayuda a mejorar la flexibilidad y potencia la coordinación, dos elementos fundamentales para garantizar una vida confortable y autosuficiente, principalmente en las edades avanzadas.

Por otro lado, en el campo de la psicología, la actividad física contribuye a aumentar la sensación de bienestar y disminuye el estrés mental; reduce la ansiedad y mejora los problemas relacionados con la depresión. En tal sentido, es considerada como un antidepresivo natural que ayuda a combatir la ansiedad y otras enfermedades de índole mental.

Para muchas personas ir al gimnasio es una forma de desconectarse, distraerse y, al mismo tiempo, estar en forma. Además, mejora y aumenta la autoestima y la confianza.

En muchos países del mundo quedó demostrado, con el advenimiento de la pandemia por covid-19, que el deporte ha contribuido a combatir también otra pandemia, que son las enfermedades mentales derivadas o potenciadas por el covid a raíz del encierro y los diversos problemas e incertidumbres que esta situación ha generado entre todos los ciudadanos.

Gracias al buen manejo de la pandemia que hizo el gobierno y de las decisiones que se tomaron desde

el comienzo, sin toque de queda ni cuarentenas obligatorias, en Uruguay los efectos derivados del encierro no los sufrimos tanto como, lamentablemente, otras sociedades. Esto nos permitió, incluso en los momentos más duros -y con los números que estamos teniendo actualmente-, salir a caminar o a correr al aire libre, aunque no podamos asistir a un gimnasio. En cambio, en otros países existieron largos períodos en los que las personas no pudieron ni siquiera salir a correr o a caminar al aire libre porque estaba prohibido. En este aspecto, podemos considerarnos unos privilegiados.

En otro orden de cosas, el deporte también es un instrumento para conseguir mayores ahorros en gastos médicos porque una sociedad sana necesita menos atención sanitaria. Las enfermedades vinculadas con el sedentarismo, como la hipertensión, la diabetes y la obesidad, conllevan a problemas que luego hay que tratar en el sistema sanitario, insumiendo cuantiosos gastos.

Por supuesto, el deporte y la actividad física generan empleo de calidad. Es una gran industria que produce empleo joven y que permite que haya dinamismo en la economía.

En conclusión, señora presidente, entendemos que tenemos que dejar de hablar de deporte y que debemos empezar a pensar y a hacer políticas que busquen apoyarlo por todas estas razones que acabo de exponer.

Sabemos que desde la Secretaría Nacional del Deporte se está encarando el trabajo con esta impronta; por eso, exhortamos a los integrantes de este Cuerpo y a la sociedad toda a acompañar las iniciativas que se presentan en este sentido, con independencia de las mayorías circunstanciales que conducen los destinos del país.

Creemos, fuertemente, que el deporte debe ser una de las prioridades que tenga nuestra sociedad. Sabemos las dificultades que hemos tenido durante todo este período de pandemia para poder desarrollar lo que nosotros, quizás, estábamos acostumbrados; me refiero a la concurrencia a los gimnasios. Tenemos que entender que esto es mucho más que una razón de índole estética, de la figura, de cómo pueda verse cada uno; hay un tema de fondo muy profundo, que es el de la salud y, sobre todo, de la salud psicológica, que ha sido muy golpeada durante toda esta pandemia y antes de ella, por muchas dificultades.

Por ello creemos que desde esta banca y desde este Parlamento tenemos que ser los principales promotores de la actividad física.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública y a la Secretaría Nacional del Deporte.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día, que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Segundo Período de la XLIX Legislatura.

14.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Rafael Menéndez, por el día 9 de marzo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Soledad Rodríguez.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por los días 9 y 10 de marzo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Rapalín.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Betiana Britos.

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 9 de marzo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Soledad López Benoit.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcos Lisandro Pérez Machado y señor Pablo Mascheroni.

Presenta renuncia definitiva a ejercer como suplente la señora Stella Tucuna.

Del señor representante Carlos Testa, por el día 9 de marzo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Monzillo.

Del señor representante Mario Colman, por el día 9 de marzo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Diana Analí Olivera Delgado.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Andrés Passarino Paolini.

Del señor representante Gabriel Gianoli, por el día 9 de marzo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Myriam Silva Barrueta.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Gastón Cossia, señor Francisco Capandeguy Sánchez, señora Mariela Martínez Carrere, señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez, señora Roxana Berois, señor Juan Martín Barcena Soldo, señora Alicia Barbani, señor Pablo Arretche, señor Ignacio Estrada, señor Ernesto Dehl y señor Diego Fernando Pazos.

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el período comprendido entre los días 9 y 16 de marzo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Cossia.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Daniel Graffigna y señora Mariana Ubillos Méndez.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 9 de marzo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Perco.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Casilda María Echevarría Petit y señor Martín Elgue.

De la señora representante Laura Burgoa, por el día 9 de marzo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora María López.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Mario Andrés Carrato, señor Álvaro Fagalde Bartaburú, señora María Mayobre y señor Roberto Javier Díaz Alberto.

De la señora representante Laura Burgoa, por el día 10 de marzo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fagalde Bartaburú.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Mario Andrés Carrato.

De la señora representante Laura Burgoa, por los días 16 y 17 de marzo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fagalde Bartaburú.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Mario Andrés Carrato.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 9 de marzo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Alejandro Miguel Berton Sole, señora Daniela Porto Lara y señor Pablo Giovanni Conti Mattio.

Del señor representante Javier Radiccioni Curbelo, por el día 9 de marzo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Ornella Lampariello.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Beatriz Claudia Lamas Villalba.

Del señor representante Daniel Peña, por los días 9 y 10 de marzo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Posse Ramos.

Del señor representante Milton Corbo, por el día 9 de marzo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Angélica Ferreira.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Esther Solana González, señor Julián Celestino Larrosa Martínez, señor Máximo Ferreira, señora Susana Esther Gómez Fernández y señor Laureano Moreira.

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 9 de marzo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Yordana Pesah Silva.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Hugo Cámara Abella.

Del señor representante Conrado Rodríguez, por el día 9 de marzo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Fátima Barrutta.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Guzmán Ifrán Cabrera.

Del señor representante Martín Melazzi, por el día 9 de marzo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora María Rosa Melazzi.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Aldo Charbonnier.

Del señor representante Gonzalo Mujica, por el día 9 de marzo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

Licencia por enfermedad:

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 9 de marzo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por los días 9 y 10 de marzo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Wilma Noguez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Federico Casaretto, señor Luis Borsari, señora Ana Beatriz Medina Vega, señor Hernán Ciganda y señor Darwin Correa.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 9 de marzo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Geribón Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Sergio Valverde, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía y señora María Luisa Conde.

Del señor representante Wilman Caballero, por el día 9 de marzo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Martha Deniz.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcos Andrés Acuña Cuadrado y señor Edward Silvera.

Del señor representante Jorge Alvear González, por el día 9 de marzo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Berriel.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Leonardo Enrique Ciuti Pérez y señor Alejandro Brause.

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por los días 9 y 10 de marzo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Scagani.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Estela Pereyra.

De la señora representante Bettiana Díaz Rey, por el día 9 de marzo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Kronberg.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Sofía Claudia Malán Castro.

Del señor representante Martín Sodano, por el día 9 de marzo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Aída Lessa.

Del señor representante Eduardo Antonini, por el día 9 de marzo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Gloria Fuentes.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Lourdes Ontaneda.

De la señora representante Zulimar Ferreira, por el día 10 de marzo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero.

Del señor representante Martín Lema, por el día 9 de marzo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Fernanda Araújo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Nicolás José Martinelli y señor José Luis Satdjian.

Licencia por enfermedad:

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 10 de marzo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Sebastián Sabini, por los días 9 y 10 de marzo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Agustín Mazzini García, señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señor Carlos Reutor, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Montevideo, 9 de marzo de 2021

**MARTÍN LEMA, ORQUÍDEA MINETTI,
AGUSTINA ESCANELLAS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

15.- Integración de comisiones

Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"El representante nacional Felipe Carballo Da Costa actuará en calidad de delegado de sector en la Comisión de Población y Desarrollo.

El representante nacional Felipe Carballo Da Costa actuará en calidad de delegado de sector en la Comisión de Industria, Energía y Minería.

El representante nacional Felipe Carballo Da Costa actuará en calidad de delegado de sector en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social".

16.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Visto la solicitud de licencia del señor representante Juan Moreno, por el día 9 de marzo de 2021, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Montevideo, 9 de marzo de 2021

**MARTÍN LEMA, ORQUÍDEA MINETTI,
AGUSTINA ESCANELLAS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En consecuencia, ofíciase a la Corte Electoral, solicitando la proclamación de nuevo suplente.

(Texto de la resolución de la Comisión de Asuntos Internos por la cual se oficia a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevo suplente:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Paysandú, Juan Moreno.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de marzo de 2021.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes Ricardo Molinelli Rotundo, Laura Baccino y Gilbert Edgardo Quequin Escobar.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Paysandú, del Lema Partido Colorado, Hoja de votación Nº 600, Juan Moreno, por el día 9 de marzo de 2021.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes Ricardo Molinelli Rotundo, Laura Baccino y Gilbert Edgardo Quequin Escobar.

3) Ofíciase a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 9 de marzo de 2021

**MARTÍN LEMA, ORQUÍDEA MINETTI,
AGUSTINA ESCANELLAS".**

17.- Preferencias

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita, y los señores diputados Carlos Varela Nestier, Iván Posada Pagliotti, Felipe Schipani, César Vega y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya en el orden del día de la sesión ordinaria del 16 de marzo de 2021 el siguiente tema: 'Reconocimiento al desempeño de las mujeres en la educación'".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

18.- Autorización al señor representante Ope Pasquet para realizar una exposición en la sesión ordinaria del 17 de marzo

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y los señores diputados Carlos Varela Nestier, Iván Posada Pagliotti, Felipe Schipani, César Vega y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que al amparo del artículo 154 del Reglamento, se autorice al representante nacional Ope Pasquet a realizar una exposición por el término de treinta minutos en la sesión ordinaria del 17 de marzo de 2021, a fin de referirse a la laicidad en la educación pública, en el marco de la conmemoración del día de la laicidad (Ley N° 19.626)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

19.- Alteración del orden del día

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Martín Sodano, Carlos Varela Nestier, Iván Posada Pagliotti y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el cuarto punto del orden del día 'Conmemoración del día internacional de la mujer' pase a considerarse en tercer lugar".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

20.- Día Internacional de la Mujer. (Conmemoración)

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en cuarto término del orden del día y que pasó a ser tercero: "Día Internacional de la Mujer. (Conmemoración)".

Previamente, saludamos a la representante de la Oficina de la OEA en Uruguay, magíster Claudia Barrientos, quien se encuentra en el palco izquierdo.

Tiene la palabra la señora diputada Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Señora presidenta: a finales del siglo XIX, prevalecía una imagen de mujer madre ama de casa. Las mujeres siempre fueron protagonistas en lo doméstico. Con la revolución industrial, algunas mujeres salieron al ámbito público a trabajar de obreras o criadas, pero los trabajos eran temporales y de menor calidad que los de los hombres.

Entrando en el siglo XX, a raíz de los enfrentamientos bélicos que había en el mundo y debido a la escasez de mano de obra, las mujeres tuvieron que ir a las fábricas para abastecer no solo el mercado de alimentos y vestimentas, sino también el armamentista. Estos hechos fueron un antes y un después para la mujer, ya que comenzaron a tomar conciencia de la condición de subordinación en la que se encontraban.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Disculpe que la interrumpa, señora diputada, pero la vamos a amparar en el uso de la palabra.

Por favor, pedimos silencio para que todos podamos escuchar a la oradora.

Puede continuar la señora diputada.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Gracias, señora presidenta.

Como decía, esto fue lo que las llevó a agruparse, reclamando derechos políticos, civiles, sociales y económicos.

Actualmente, las mujeres tienen pleno protagonismo, invaden las universidades y compiten con los hombres en todas las áreas de la sociedad, tanto en los puestos de trabajo de jerarquía como en las investigaciones científicas y la medicina, los puestos políticos de más alto nivel y en todos los campos de la cultura.

Uruguay es uno de los países de América Latina que suele ser elogiado por el desempeño de sus instituciones democráticas. Los índices sobre democracia y su calidad colocan a nuestro país a la cabeza de las clasificaciones en la región. No obstante, cuando entre los indicadores de calidad democrática se consideran medidas de representatividad política, en especial tasas de presencia femenina en altos cargos políticos electivos, el desempeño de Uruguay cae abruptamente.

Fuimos el primer país de América Latina en aprobar el derecho a que la mujer fuera electora y elegible, allá por 1932. No obstante, cuando se trata del acceso de las mujeres al poder político, los uruguayos seguimos mostrando la faceta más conservadora.

A lo largo de casi dos décadas, las mujeres fueron aumentando su presencia en los cargos políticos, tanto en el Poder Legislativo como en el Poder Ejecutivo, aunque sus pasos han sido más cortos de lo esperado.

Por eso, como dice la Declaración de Atenas, en este 8 de marzo, debemos recordar y destacar:

"Porque una participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones puede generar ideas, valores y comportamientos diferentes, que vayan en la dirección de un mundo más justo y equilibrado tanto para las mujeres como para los hombres.

Porque la infrarrepresentación de las mujeres en los puestos de decisión impide asumir plenamente los intereses y las necesidades del conjunto de la sociedad".

La participación paritaria no solo implica una mayor representatividad en términos cuantitativos o descriptivos, sino que también deben estar representados los intereses y las necesidades de las mujeres; es decir, el discurso y las propuestas deben ir en consonancia con la defensa de la igualdad de género.

Está claro que para que el sistema uruguayo se acerque a la meta de una democracia paritaria es necesaria la aplicación de mecanismos de acción afirmativa y, sobre todo, más voluntad política para seguir promoviendo reformas que garanticen derechos inherentes y fundamentales.

El nuevo gobierno que asumió en marzo de 2020 prometió movilizar todos los recursos necesarios para cambiar esta realidad. Las políticas sociales deben ser equitativas y el Estado deberá priorizar e invertir lo que sea necesario para garantizar que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos fundamentales. Por lo tanto, se deben evaluar las diferencias que existen cuando hablamos de igualdad de género.

La pandemia encerró a la población en su casa, un lugar muy peligroso para demasiadas mujeres de Uruguay y del mundo. Por eso, al momento de ser perjudicados tanto mujeres como niñas, niños y adolescentes, no podemos estar de acuerdo con que se diga que eso es un daño colateral. Lamentablemente, cuando la violencia llega a su grado máximo, a las que matan son mujeres.

En este último año, a raíz de la emergencia sanitaria, las mujeres son las que han perdido más puestos de trabajo. En conclusión, detrás de cada trabajadora, nos encontramos con pérdida de derechos.

Los derechos conquistados en beneficio de las mujeres han colocado a Uruguay como un país de vanguardia, un referente mundial en términos de desarrollo social, justicia y equidad. Me refiero, por ejemplo, a la ley de divorcio por mutuo consentimiento, aprobada en 1907; a la ley de divorcio por la sola voluntad de la mujer, votada en 1913; a la reglamentación y reconocimiento de derechos para el trabajo doméstico, de 2006; al derecho a las mujeres a computar un año más de trabajo por cada hijo o hija, conquistado en 2008; a la aprobación de la ley

de cuotas, que extiende la Ley Nº 18.476, aprobada en 2009; a la ley de interrupción voluntaria del embarazo, votada en 2012, y a la licencia por maternidad extendida, que corresponde a una ley aprobada en 2013. Asimismo, en 2017, se aprobó la Norma Nacional de Lactancia Materna y la Ley de Violencia Basada en Género contra las Mujeres.

El rol ha cambiado, la mujer se involucra en ámbitos que antes eran impensados. Las mujeres uruguayas participaron en la historia social, económica y política del país desde las luchas por la independencia y la revolución, y más tarde en las movilizaciones obreras de comienzos del siglo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Es por ese motivo, señora presidenta, que quiero citar a algunas de las muchas mujeres que participaron en la Revolución Artiguista: Melchora Cuenca, Isabel Sánchez, Petrona Rosende y Ana Monterroso. En la actualidad, las mujeres han logrado adentrarse en territorios que antes eran dominio de los hombres, pero aún persisten huellas del pasado, cuando la mujer era sinónimo de madre, esposa y ama de casa.

Para finalizar, señora presidenta, quisiera dejar una reflexión: "Las mujeres charrúas nunca perdieron su libertad, pues murieron un instante antes".

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Valentina Dos Santos.

SEÑORA DOS SANTOS (Valentina).- Señora presidenta: en esta jornada, reflexionamos sobre el camino recorrido y lo que queda por conquistar, repartimos culpas, reponemos ideas, compartimos proyectos y hacemos denuncias, pero en medio de todo esto, los datos sobre la violencia de género nos siguen golpeando. Esto sigue ocurriendo en todos los ámbitos: doméstico, laboral, político, sindical y empresarial.

Podemos seguir ajustando medidas restrictivas, ampliar y mejorar el uso de tobilleras y aprobar leyes más duras, y con todo eso disminuir en algo los ataques atroces a la integridad física y psicológica, pero si no atacamos las raíces y los males sociales asociados, será muy poco lo que logremos. Debemos entender que este es un problema de la sociedad en su conjunto. Si no logramos que en los centros educativos y en el seno de la familia se forme a nuestros hijos cultivando el respeto y la tolerancia,

seguiremos fracasando en el intento. Es fundamental que cultivemos los mejores valores entre niños y niñas, haciendo que entiendan la importancia del respeto hacia el otro y el compromiso cotidiano de ejercitar la solidaridad. Sin duda, es fundamental la solidaridad con el otro, la preocupación por los demás y la empatía.

Por lo tanto, debemos estar atentos ante cualquier actitud de discriminación, desprecio o *bullying*, que es donde comienza la cultura de violencia.

Asimismo, si no hacemos nada para combatir en serio y sin pausa los problemas del uso abusivo del alcohol y otras sustancias, tampoco lograremos nada.

Por otro lado, la violencia de género tiene cómplices a los que debemos combatir con políticas de Estado que pongan en el centro de las preocupaciones y ocupaciones a la salud mental. Si no caminamos en este sentido -aún lento, pero con firmeza-, los 8 de marzo seguirán siendo solamente meros días de reflexión pasajera o un concierto de quejas, que no lograrán nada concreto, palpable y, sobre todo, que perdure en el tiempo.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Fátima Barrutta.

SEÑORA BARRUTTA (Fátima).- Señora presidente: hay dos influencias posibles que ejerce el pasado sobre el presente; puede iluminarlo, brindándonos enseñanzas para aplicar en nuestro tiempo y con ello mejorarnos como personas y como sociedad o, por el contrario, puede ensombrecerlo y demorar indefinidamente prejuicios e ideas sesgadas, que nos impidan construir un futuro de concordia.

Nací y crecí en el interior del país, en un hogar conservador, tanto que ser buena significaba constantes renunciaciones en pos de ser la madre y esposa perfecta. Eso le pasó a mi mamá, pero cansada de los avasallamientos psicológicos, se le encendió una luz de esperanza. En ese entonces, la mutualista del pueblo hizo un llamado a enfermeras que durante una época habían pertenecido a la institución y que, por diferentes razones, habían renunciado. En ese tiempo, yo tenía seis o siete años. Recuerdo que ese día nos levantamos muy tempranito, mi mamá dejó a mi hermano en casa de la abuela y yo la acompañé a presentar la documentación. Ella tenía la ilusión de que la llamaran porque iba a poder tener su dinero y recuperar la independencia económica a la que, tras casarse, había

renunciado. La llamaron, y tuvo que volver a optar. "Si no te falta nada, ¿para qué quieres trabajar?".

Cuando hablamos de violencia, hablamos de la cultura imperante, del machismo en su máxima expresión, heredado y fuertemente reproducido.

Teniendo la posibilidad de ser, nos condicionaron tanto que nos volvimos animales enjaulados y, aun con la puerta abierta, no nos atrevemos a salir.

Todo indicaba que yo estaba condicionada a repetir esa misma historia.

Cuando somos niños, alguna que otra vez nos preguntan: "¿Qué vas a ser cuando seas grande?". Eso me lo preguntó una vez una de mis maestras; yo le dije "política", y la maestra me respondió con una contundencia meridiana: "Eso es para hombres". En un segundo intento, me volvió a preguntar "¿Qué vas a ser cuando seas grande?", y yo le dije: "Ministra, como Adela". Entonces, la maestra me contestó: "Pero, m'ija, ¿no sabés que todas las mujeres que se dedican a la política son marimachos?". Pasaron unos años, y en primero o segundo de liceo tuve una profesora un poco particular, que un día nos empezó a decir lo que ella creía que íbamos a ser cuando fuéramos adultos; en ese momento, pintó el cuadro de la sociedad en la que vivíamos. Cuando llegó mi turno, dijo "ama de casa", y por algún tiempo lo creí, casi me convencieron. Empezó a tallar en mí aquello de *capitis diminutio*, esa expresión que desde la antigüedad se nos atribuyó y que significa cabeza disminuida; las mujeres no tienen alma, son inferiores e incapaces. Hasta que llegué a Montevideo, y en esta diversidad, literalmente, crucé fronteras, y no me callé más; no nos llamamos más.

Uruguay fue el primer país de América Latina en aprobar el voto femenino y en autorizar el divorcio por la sola voluntad de la mujer. ¿Y sabe, señora presidente, lo que decía Batlle y Ordóñez al respecto en 1912? "Hagamos una ley esencialmente feminista que asombre al mundo, que atraiga sobre nuestro bello y progresista país la simpática atención de toda la humanidad".

Estoy orgullosa de nuestra mejor historia, de nuestro máximo líder, Batlle y Ordóñez, y de la construcción de aquel pequeño país modelo. Gracias a su visión amplia, supimos estar a la vanguardia en defensa de los derechos humanos y de la justicia social.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Hablo de un país que supo ser de avanzada, pero a pesar del significado y de la fuerza de esas leyes,

las diferencias -de hecho-, sobreviven hasta el día de hoy porque el patriarcado, reformado o no, sigue siendo patriarcado.

La desigualdad atenta contra el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos y vacía la democracia de contenido porque el sexismo atenta también contra la libertad. Si no hay participación equilibrada, ni igualdad formal y real entre mujeres y hombres en la toma de decisiones, y si la normativa continúa siendo tibia y promoviendo escasamente la intervención de las mujeres en la política, no habrá igualdad de oportunidades.

Busquemos, entonces, establecer un sistema electoral orientado a conseguir la paridad de género en las listas, la proclamación paritaria por departamento y la suplencia del mismo género.

Estoy convencida de que este siglo XXI estará determinado por los avances en la igualdad real entre mujeres y hombres. Ninguna otra acción tiene mayor potencial de transformación social, cultural, política y económica que impacte en todos los ámbitos de nuestra vida como la exigencia incondicionada de una ética republicana, humanista y equitativa.

Estos son los objetivos humanistas que trascienden los cargos y los partidos, y la paridad de género, señora presidente, es uno de ellos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra la señora diputada María Cristina Álvarez.

SEÑORA ÁLVAREZ VANZULI (María Cristina).- Señora presidente: para el Día Internacional de la Mujer he recopilado algunos momentos referentes a esta fecha, que quiero compartir con usted y con la Cámara. El 8 de marzo fue declarado Día Internacional de la Mujer por la ONU en 1975, y dos años más tarde se convirtió en el Día Internacional de la Mujer y la Paz Internacional. Como antecedente, en 1848, en Estados Unidos, Elizabeth Cady Stanton y Lucretia Mott congregan a cientos de personas en la primera convención nacional por los derechos de las mujeres, manteniendo que "Todos los hombres y las mujeres son creados iguales", exigiendo derechos civiles, sociales, políticos y religiosos.

El 8 de marzo de 1857, miles de trabajadores textiles salieron a las calles de Nueva York con el lema

"Pan y rosas" para protestar por las míseras condiciones laborales, reivindicar un recorte del horario y el fin del trabajo infantil, y dos años más tarde, las manifestantes crearon su propio sindicato para pelear con sus derechos. A esto siguió la huelga laboral de las camiseras de Nueva York, de 1909 -en la que participaron principalmente mujeres que trabajaban en las fábricas textiles-, liderada por Clara Lemlich y apoyada por la Liga Nacional de Sindicatos de Mujeres de América, entre el 23 noviembre de 1909 y el 15 de febrero de 1910. El sindicato acordó con los dueños de algunas fábricas la mejora de los salarios, mejores condiciones laborales y reducción de la jornada laboral.

Un año más tarde tuvo lugar el incendio en la fábrica *Triangle Shirtwaist* de Nueva York, que puso en evidencia pública las terribles condiciones de trabajo de las mujeres inmigrantes, ya que en esa ocasión perecieron 123 mujeres y 23 hombres, la mayoría jóvenes inmigrantes entre catorce y veintitrés años. Los responsables de la fábrica habían cerrado todas las puertas de acceso a escaleras y a las salidas, una práctica habitual de entonces para evitar robos.

La alemana Clara Zetkin sugirió la idea de conmemorar un día de la mujer a nivel global, en 1910, en la Conferencia Internacional de la Mujer Trabajadora que tuvo lugar en Dinamarca. Un centenar de mujeres procedentes de diferentes países aprobó la iniciativa de forma unánime, aunque sin acordar una fecha concreta. El primer Día Internacional de la Mujer se celebra el 19 de marzo de 1911, reuniendo a más de un millón de personas en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza.

Además del derecho de voto y del derecho a ocupar cargos públicos, se exigió el derecho al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral. "En el marco de los movimientos en pro de la paz que surgieron en vísperas de la Primera Guerra Mundial, las mujeres rusas celebraron su primer Día Internacional de la Mujer el último domingo febrero de 1913. En el resto de Europa, las mujeres celebraron mítines en torno al 8 de marzo del año siguiente para protestar por la guerra o para solidarizarse con las demás mujeres", recuerda la ONU. En 1917, y como reacción a los millones de soldados rusos muertos, las mujeres de ese país vuelven a salir a las calles el último domingo de febrero bajo el lema "Pan y paz", en una huelga que acaba forzando la salida del zar. La fecha en la que comenzó esa huelga de las mujeres

rusas en el calendario gregoriano fue 8 de marzo, y es la que se celebra ahora.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—En 1945, se forman las Naciones Unidas, y la Carta de ese organismo multilateral se convierte en el primer acuerdo internacional que consagra la igualdad de género.

¿Hay muchas razones para seguir adelante? Sí: 2.700.000.000 de mujeres no acceden a las mismas opciones laborales que los hombres; en 2019, menos del 25 % de los parlamentarios eran mujeres, y una de cada tres mujeres sigue sufriendo violencia de género.

Finalizo, señora presidente, con el pensamiento de un cantante que dice: "Allí donde alguien lucha por su dignidad, por la igualdad, por ser libre, mírale a los ojos".

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señora presidenta: desde aquellas primeras luchas generadas fundamentalmente por salario y por mejores condiciones de trabajo, ha sido particularmente largo el camino que han recorrido las mujeres en el mundo por reivindicar la igualdad de derechos con los hombres.

Desde mediados del siglo XIX hasta la actualidad, muchas han sido las conquistas y los logros que se han obtenido, pero todavía hoy siguen imperando patrones culturales que, realmente, relegan a la mujer tanto desde punto de vista del trabajo como de las condiciones de vida y de las circunstancias que, a veces, enfrentan día a día en las relaciones con sus parejas. Esta condición, claramente, nos cuestiona a todos como sociedad.

Estas palabras que queremos expresar hoy en esta conmemoración, simplemente, van en la línea de ratificar nuestro compromiso, como Partido Independiente, en el sentido de generar una transformación de la situación actual y, sobre todo, de tratar de incidir en esos patrones culturales que siguen siendo determinantes para que se genere la situación que hoy padecemos.

En ese sentido, señora presidenta, queríamos expresarnos y decir a nuestras colegas mujeres que cuenten con nosotros.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Lilián Galán.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señora presidenta: este 8 de marzo nos encontramos en una situación muy especial, en un contexto histórico muy particular, evidentemente, marcado por la pandemia y por la crisis social y económica que trae como consecuencia.

Esta crisis, evidentemente, tiene claros signos y sesgos de género. Ya lo hemos dicho muchas veces: el género atraviesa todas las clases sociales y esta crisis no solo tiene sesgos de género, sino también de clase, profundizando las desigualdades estructurales que ya existían en nuestra sociedad.

En primer lugar, cabe destacar que el aislamiento social, que se muestra beneficioso para todos en términos de salud, tiene consecuencias económicas muy diferentes, tanto para los hogares como para las personas. De hecho, tanto debido a la pérdida de ingreso como a las condiciones materiales de las viviendas y de infraestructura de los barrios y de las comunidades, las políticas de aislamiento social son de difícil aplicación en contextos de vulnerabilidad y, en realidad, se convierten en un privilegio para las clases sociales más aventajadas. Además, imponen una carga económica y de trabajo muy desigual entre hombres y mujeres, que impacta muy especialmente sobre las mujeres en situación de pobreza y en aquellas que tienen mayor vulnerabilidad.

Como ya hemos dicho numerosas veces en esta Cámara, son las mujeres las que asumen el rol de cuidadoras; lo han hecho así históricamente. Si establecemos una comparación entre las horas en que las mujeres y los hombres se abocan semanalmente al trabajo doméstico y al de cuidados no remunerados, veremos que las mujeres dedican el doble, siendo básicamente las responsables del cuidado de los niños y de las niñas.

En un sistema en el que el acceso a los recursos económicos y su control otorgan un gran poder económico, a la vez que lo hacen en muchos otros y diferentes planos, la forma en que se estructura la división sexual del trabajo en nuestras sociedades es esencial para comprender las desigualdades de género existentes en los diversos ámbitos.

En primer lugar, este contexto de pandemia, con suspensión de clases y de atención por parte de centros de cuidados, las mujeres se ven sobrecargadas en términos del tiempo dedicado al trabajo de cuidado no remunerado, y esto se agrava en los hogares más pobres, donde frecuentemente las demandas de cuidado son mayores, las condiciones, precarias, y los recursos, insuficientes. El tiempo dedicado a los trabajos no es infinitamente elástico, por lo que el hecho de que esa mayor carga de trabajo reproductivo recaiga sobre las mujeres tiene consecuencias importantes en términos de su autonomía económica, de la calidad de su inserción en el mercado laboral e, incluso, de su propia salud. Esto repercute esencialmente sobre los eslabones más débiles de la cadena: las jefas de hogar, las desempleadas, las migrantes, las empleadas domésticas, las mujeres trans, las mujeres afro, las mujeres en situación de discapacidad.

En segundo término, el impacto de la crisis sobre los mercados laborales es heterogéneo, según los sectores de actividad. La implementación del trabajo remoto en aquellas actividades en las que es posible hacerlo ha llevado a una reorganización del trabajo no remunerado dentro de los hogares. Entre los trabajadores cuya ocupación les permitiría teletrabajar, el 35 % vive con al menos un niño o una niña menor de doce años en el hogar; en el caso de las mujeres trabajadoras, este guarismo es de un 37 %, y un 13 % vive con más de un niño o niña menor en el hogar.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—En este sentido, la exhortación a teletrabajar puede convertirse en un verdadero problema de conciliación para un número importante de trabajadoras. Además de las dificultades asociadas a la conciliación del trabajo con el de dispensar cuidados, en muchos hogares existen dificultades materiales que imposibilitan la realización de teletrabajo. Por otra parte, debe tenerse en cuenta que el 59 % de las y de los trabajadores uruguayos se desempeñan en ocupaciones que son incompatibles con el teletrabajo. En este caso, estamos hablando de actividades de servicio hoteles, restaurantes,

en las cuales la gente queda expuesta a la pérdida de empleo y a la caída del salario.

Una particular mención merece el servicio de trabajo doméstico en casas particulares, que ocupa el 12 % del total de ocupados. Según han denunciado los sindicatos de trabajadoras y estimaciones de la OIT -estoy terminando, señora presidenta-, el 70 % de las trabajadoras domésticas está afectado por las medidas de cuarentena, la disminución de la actividad económica, la reducción de horas trabajadas, el desempleo o la pérdida de salario.

En tercer lugar, las medidas preventivas de confinamiento en los hogares aumentan los riesgos de violencia, explotación, abuso y acoso contra las mujeres y las niñas debido al aumento de las tensiones intrafamiliares y al aislamiento de las mujeres.

Lamento no traer buenas noticias a esta Cámara -hoy sobrerrepresentada por mujeres legisladoras-, pero esta es la realidad de las mujeres en nuestro país. Como ya hemos señalado innumerables veces, el género atraviesa las clases sociales y son las mujeres trabajadoras las que más están sufriendo la pandemia.

Por lo tanto, es urgente que se tomen medidas políticas. Que el gobierno se haga cargo, es ahora.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Fajardo Rieiro.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Señora presidenta: otro 8 de marzo, otro Día Internacional de la Mujer, pero no es un 8 de marzo más: es el del tapabocas, el del distanciamiento social, el de "Quedate en casa".

En nuestra sociedad, las mujeres han sido quienes se ocupan de la crianza de los hijos, del cuidado de los mayores y de las tareas del hogar a costo de estar al borde del agotamiento permanente.

A veces por opción, otras por necesidad, hemos salido a buscar un lugar en el mercado laboral. Y aquí también dada la acumulación de responsabilidades en ocasiones quedamos presas de peores condiciones laborales, además de ser peor remuneradas.

Ese trabajo de las mujeres no reconocido necesita ser visibilizado porque es la plataforma para el desarrollo saludable y pleno de todos los integrantes de esta sociedad.

En tiempos de pandemia, el trabajo no remunerado de las mujeres aumentó, pero confiamos que el "Quedate en casa" sirva para una reflexión comprometida y real de lo que significa la conmemoración del 8 de marzo, día de reivindicación de los derechos de las mujeres y de su lucha por la igualdad en la sociedad.

Las mujeres buscamos un futuro igualitario que sea sostenible, pacífico, con igualdad de derechos, de responsabilidades y de oportunidades.

Reconocer el trabajo no remunerado de las mujeres construye igualdad; la construcción es entre todos y en todos los ámbitos. Que estos tiempos difíciles nos lleven a recorrer un camino de cambios efectivos, derribando estereotipos.

Por último, presidenta, sé que es posible transitar y caminar codo con codo con los hombres; la vida me ha dado la oportunidad de desarrollarme y de crecer sin tener que rendir cuenta de mis capacidades por ser mujer. Por esto, hoy y siempre deseo que a todas las mujeres les suceda lo mismo y tengan oportunidades de un desarrollo íntegro, caminando en igualdad con los hombres.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada María Eugenia Roselló.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Señora presidenta: es un gusto verla ocupar ese lugar.

En el Día Internacional de la Mujer debemos reafirmar nuestro compromiso por más igualdad entre hombres y mujeres, pero que no quede en el discurso, que se demuestre con hechos. Debemos elaborar políticas públicas que atiendan y den herramientas para que cada vez la brecha sea menor. Se trata de brechas de todo tipo -como ya saben-, pero la que más nos afecta y la que más nos retiene en la sociedad es la salarial. En Uruguay, las mujeres ganamos un 31 % menos que los hombres en un mismo puesto de trabajo, en un mismo cargo. A eso deben estar enfocadas nuestras políticas, es decir, a alentar que esa brecha sea cada vez menor.

Las mujeres somos discriminadas por acceder a cargos de decisión en las empresas. Si somos jóvenes y fértiles, vamos a ser madres, y nos penalizan por tal motivo. Entonces, no podemos ser *full time* y no nos contratan.

A las mujeres nos matan. Ya van más de cien femicidios en estos últimos cinco años y cuatro en lo que va de este. Es un disparate. Es un gran flagelo que nos afecta como sociedad. Las mujeres, si hablamos en voz alta o si gritamos, somos locas; nos juzgan y nos tildan de histéricas. La lucha por la igualdad no tiene bandera política. La lucha del feminismo siempre estuvo representada y siempre fue una gesta de mujeres de diferentes sectores y de diferentes clases de la sociedad. Hablo de una gesta que viene desde hace muchos años, de décadas.

En 1942 asumieron las primeras mujeres electas para ocupar su banca en este Parlamento. Las quiero nombrar para hacerles un breve homenaje. Me refiero a Sofía Álvarez Vignoli de Demicheli, Magdalena Antonelli Moreno y Julia Arévalo: las dos primeras, batllistas y la última, comunista. La lucha por nuestros derechos es de hace muchísimos años gracias a estas mujeres y a otras tantas de todos los partidos políticos que abrazaron esta causa con mucha fuerza y con enorme valentía en conjunto con otros hombres que también, para la época, con pensamiento de avanzada, votaron políticas para que sirvieran de avance en materia de derechos de las mujeres.

Más adelante y luego de la dictadura, se promovieron debates tales como el del aborto, en una época en la que hablar de ello era impensado. Se instaló la discusión que llevó a lo que se votó en 2012, es decir, su despenalización. La violencia doméstica se empezó a visibilizar. Las mujeres de todos los partidos de la época comenzaban a militar activamente por la causa. Eso permitió que hoy tengamos una Bancada Bicameral Femenina, instalada en 2000. Todo esto favoreció la posibilidad de votar políticas que permitieran que todas nosotras pudiésemos estar sentadas en esta banca hoy. Me refiero a políticas como la ley de cuotas, norma que en su momento fue una gran herramienta. Sin embargo, creo que todas estamos en la misma sintonía en cuanto a que debemos dar un paso más. Tenemos que habilitar un escalón más para poder ocupar cada vez más lugares de decisión. La ley de violencia basada en género también fue otra de las tantas normas que favoreció este trabajo mancomunado de mujeres de todos los partidos políticos.

Las mujeres no tenemos nuestra voz representada en el Parlamento. Somos más del 50 % de la sociedad y no tenemos nuestra voz representada, ni tampoco incidimos en las decisiones más importantes. Tenemos

la mejor historia. Tuvimos la primera ministra de América Latina, Alba Roballo, pero eso fue hace más de cincuenta años. Hoy tenemos a la primera vicepresidenta electa, Beatriz Argimón, pero entre una y otra pasaron más de cincuenta años. Pasan décadas para tener una mujer en cargos tan visibles y de tanta responsabilidad.

El Partido Colorado tiene en sus filas a muchas de estas grandes mujeres que tanto hicieron y que construyeron caminos para que todas nosotras estuviésemos hoy acá. Algunas, hoy siguen dando la misma pelea y motivando a las más jóvenes. Otras ya no están físicamente, como Alba Cassina gran luchadora por los derechos de la mujer o nuestra querida Martha Montaner, de cuya desaparición física hoy se cumplen cinco años. Quiero hacerle un especial recordatorio porque Martha, realmente, fue una luchadora por más igualdad entre las mujeres y los hombres. Fue una gran referente de nuestro partido. No quería dejar de nombrarla, mucho menos hoy, cuando se cumplen cinco años de que desapareció físicamente.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Esta lucha es de todas y para todas, pero con todos. Tenemos que trabajar en conjunto porque las políticas que van a favorecer la igualdad deben ser trabajadas en conjunto con hombres y mujeres. De esa manera, podremos participar más activamente en la política.

Sigamos trabajando en unidad. Esta será la única forma de seguir avanzando en equidad y para erradicar lo que más nos está afectando como sociedad hoy en día: la violencia de género. ¡Nos están matando!, y necesitamos políticas que sirvan para erradicar este flagelo. Debemos seguir trabajando unidas. ¡Arriba las mujeres!

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Pérez.

SEÑORA PÉREZ BONAVIDA (Silvana).- Señora presidenta: en el día de hoy, para no ser reiterativa porque ya se manejaron algunos conceptos que apoyo y con los que concuerdo, quiero comentar algo un poco diferente.

Deseo destacar y saludar a todas las mujeres anónimas que día a día dan lo mejor de sí y que salen adelante. Hablo de madres, hermanas, amigas, colegas y trabajadoras en general. A todas ellas va nuestro homenaje hoy.

También quiero transmitir que se puede salir adelante, lograr metas y alcanzar objetivos. Si no, no estaríamos aquí hoy muchas de las que estamos presentes.

En lo personal, debo decir que la irrupción de un movimiento nuevo como Cabildo Abierto en el tablero político ha significado para la mujer una verdadera oportunidad de llegar a lugares de decisión. Este movimiento político ha sido el fiel reflejo de que lo importante no son los discursos políticos, sino cómo se encarnan las palabras en acciones.

Aprovecho este momento para felicitar a mi Partido por la igualdad natural con la que se maneja, sin necesidad de cuotas y eligiendo a mujeres capaces para importantes lugares de toda de decisión.

Lamentablemente, no puedo dejar pasar mi malestar con lo acontecido en el día de ayer: esa aglomeración de miles de personas. Manifiesto mi máximo repudio a ese hecho. Fue una falta de respeto total a todos los que con mucho esfuerzo cumplimos con las medidas sanitarias por el bien de toda la población. Realmente, esa falta de empatía deja mucho que desear. Este tipo de actitudes desprestigian completamente la causa; por supuesto que no me representan.

También quiero señalar que mientras entre las mujeres políticas nos excluyamos por cuestiones de ideología de la causa que nos convoca, seguirá habiendo discriminación. Eso, lamentablemente, no hay cuota que lo solucione.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Hugo.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Señora presidenta: la desigualdad y la violencia de género han recrudecido con la pandemia y quedan aún más en evidencia las desigualdades respecto a los hombres tanto en el hogar como en el trabajo, en la salud y en la política.

El cuidado en los hogares de niñas, niños, adolescentes y adultos mayores recae generalmente en las mujeres en tiempos normales en carácter de trabajo no remunerado, y es una de las tareas que más desigualdad produce en la sociedad ya que ocupa un tiempo que dificulta la inserción laboral, la profesionalización y los vínculos sociales. Según un informe del Banco Mundial, el valor del trabajo no remunerado de las mujeres equivale al 16 % del producto bruto

interno. Esto explica que a causa de las medidas de confinamiento durante la pandemia en la que niños y niñas no pudieron asistir a sus escuelas y guarderías muchas mujeres tuvieron que redoblar el esfuerzo e, inclusive en algunos casos, renunciar a su fuente de ingresos por no poder cumplir con la tarea. De un informe realizado por Alma Espino y Daniela de los Santos surge como un dato de alta preocupación que el aislamiento social produjo un retraso de al menos diez años en los avances logrados en los últimos años con el Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

También en el ámbito del hogar, el confinamiento trajo como consecuencia un previsible aumento de la violencia de género, concretamente, de la violencia doméstica.

En este sentido, Inmujeres advirtió, en una primera evaluación, que el número de llamadas a la línea de atención y asesoramiento aumentó 80 % durante los dos primeros meses del aislamiento voluntario. Esto deja en evidencia un aumento de las situaciones de violencia en los hogares y que, en un contexto de encierro y aislamiento social, las mujeres se enfrentan a más obstáculos a la hora de denunciar.

En el mundo del trabajo, debido a la segregación ocupacional de género existente en el mercado laboral uruguayo, las repercusiones han sido disímiles para trabajadoras y trabajadores. Esto obedece a que las mujeres se encuentran sobrerrepresentadas en sectores como servicios sociales, la salud y la educación, donde ocupan más del 70 % de los puestos de trabajo. Estos sectores tendrán, seguramente, bajo impacto ante la crisis.

Por otro lado, una proporción muy similar de mujeres y de hombres trabaja en sectores donde la crisis tendrá un nivel alto de impacto.

Para las mujeres de ascendencia afro e indígena el impacto será aún más alto que para el resto de los ocupados.

Hay una clara relación entre la intensidad de la repercusión de la crisis para los trabajadores en el mercado laboral y los ingresos del hogar donde viven. A menores ingresos del hogar, la repercusión aumenta. Esto se da especialmente en las mujeres. De hecho, las mujeres trabajadoras de los primeros quintiles es decir, de los hogares de menores ingresos, son las que verán sus sectores de actividad más afectados en el corto plazo debido a las medidas de confinamiento,

a la baja en la demanda de bienes y servicios y a la ruptura en las cadenas de suministros.

En cuanto a la participación de las mujeres en la política y en los lugares de liderazgo para enfrentar la crisis sanitaria, el informe de la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA destaca que pese a los esfuerzos realizados en la región con leyes de cuotas y de paridad, las mujeres continúan subrepresentadas en el poder en todas las instituciones del Estado. En promedios regionales, debemos decir que son el 30 % en el ámbito parlamentario, el 28 % en los gabinetes ministeriales, el 15 % en los gobiernos municipales y el 32 % en la Justicia. En este Parlamento y, en especial, en esta Cámara de Diputados, vivimos a diario la subrepresentación, ya que de noventa y nueve representantes apenas veinticinco son mujeres. ¡Ojalá que lo que vemos hoy en esta sala fuera la realidad de todos los días!

Continúo con el informe de la OEA. Allí se destaca que entre los Estados miembro solamente ocho países cuentan con ministras de salud.

Además, las mujeres conforman el 70 % de la fuerza laboral en el sector de la salud, pero ocupan solamente el 25 % de los puestos de liderazgo. La Organización Mundial de la Salud señala que las mujeres proporcionan la salud y los hombres la lideran, y estima que lograr la igualdad de género en este sector llevará 202 años.

Por otro lado, y como dato positivo para destacar el rol de las mujeres líderes políticas en el mundo, el informe señala cómo están sobresaliendo en el manejo de la crisis: "Algunos de los países que están combatiendo esta crisis de forma eficiente están liderados por mujeres lo que es contrario a las percepciones que continúan señalando que el 50 % de la población considera que los hombres son mejores líderes que las mujeres, siendo los hombres más propensos que las mujeres a tener esta visión. Tener presente estas referencias positivas puede contribuir a neutralizar los sesgos de género, para dar lugar a valoraciones positivas sobre las capacidades de liderazgo de las mujeres y las transformaciones en el ejercicio del poder".

En base a lo expuesto, señora presidenta, este 8 de marzo nos reclama una mayor reflexión y un mayor esfuerzo para eliminar entre todas las prácticas patriarcales y machistas, y construir la efectiva igualdad y

distribución de espacios de decisión, roles, cargas y responsabilidades sociales y familiares.

Muchas gracias.

21.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por el día 9 de marzo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Wilson Carlos Rippa Álvez.

Montevideo, 9 de marzo de 2021

ORQUÍDEA MINETTI, FERNANDA ARAÚJO, AGUSTINA ESCANELLAS".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

22.- Día Internacional de la Mujer. (Conmemoración)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Virginia Fros.

SEÑOR FROS ÁLVAREZ (Virginia).- Señora presidenta: en el día de hoy quiero, primero, saludar a todas las mujeres del Parlamento aquí presentes.

Vengo a hablar de mujeres emprendedoras, rurales, amas de casa, enfermeras, maestras, profesionales, profesoras, y de todas las que el tiempo me permita; todas sí, de mi querido departamento de Rivera, al cual represento. Voy a homenajear y dar nombres de mujeres que he conocido, por su trabajo, dedicación y anonimato. Se trata de mujeres emprendedoras, luchadoras y únicas que tienen algo en común: buscar una sociedad más igualitaria y participativa.

Quiero mencionar a: Aldeni, que hace muñecos de croché para bebés y niños, de la ciudad de Rivera; Ana Lidia, que realiza cuadros en relieve con productos reciclados y, también, cuadros en relieve para no videntes, de la ciudad de Rivera; el Grupo Manos Creadoras, que hace trabajos en fieltro y tela, de la ciudad de Rivera; Flor de Lana, que elabora prendas en lana, ponchos, frazadas, alfombras, en paraje Lunarejo y en la ciudad de Tranqueras; Andrea, que confecciona frazadas en lana, *pashminas* y prendas varias, de paraje Masoller; el Grupo Rosedal, que hace artesanías varias, del pueblo Las Flores; Sabrina, que elabora budines, postres y tortas en la ciudad de Rivera; Elizabeth, que hace galletas personalizadas con sabores británicos y europeos, vive en Rivera, pero es oriunda de Inglaterra; Margarita, que confecciona jergones y es de la localidad de Minas de Corrales; el Grupo Mujeres Unidas Tejiendo Sueños, que realiza tejidos en fieltro y son de la localidad de Vichadero; Shirley, una artesana de Paso Serpa, y Sonia, que hace joyería en cobre y bronce, y carteras en cuero, de la ciudad de Rivera.

Entre tantas mujeres, también quiero nombrar a mujeres rurales. Comparto el nombre de algunas que hoy trabajan en el vivero Ceballos, ubicado en el kilómetro 25 de la Ruta Nº 27; estuve allí con ellas. Son: Yeila, de la localidad de Vichadero; Carolina y Mirian, de Cerro Pelado; Karen y Evelyn, de Tres Puentes; Silvia, de la Calera; Shirley y Ana Paula, de Paso Ataques; Laura y Gladys, de Batoví; Lucila, de Paso Serpa y Genifer, de Curticeiras. Las nombro a ellas entre otras, entre tantas.

Para finalizar, voy a leer un poema de una uruguayo, Graciela Genta, titulado *Mujer americana*:

"Soy una,
y soy todas las mujeres
de mi sufrida América.
Mi sangre son los ríos
que bajan torrentosos
desde el cobre y la nieve
de la Cordillera.
En mí, habitan valles
y montañas,
la selva misteriosa
y las praderas.
Es guitarra mi cuerpo

entre unas manos
y a veces:
sonido lastimero
de una quena.
Soy una,
y soy todas las mujeres
nacidas en la América;
la india sosteniendo
las ventiscas,
la negra del asombro
en sus ojeras, la cálida mujer
del mar Caribe,
la cimbreante mujer
como palmera,
la tímida mujer
del Altiplano
y la altiva mujer
que abre fronteras.
Soy una,
y soy todas las mujeres
de mi América,
nacidas para modelar
el barro de los días
y pintarlos de luz
con las estrellas.
Soy la que amasa
el pan,
y bebe el vino
y ofrece el agasajo
de su mesa.
Una y todas en una:
siempre hembras,
vientre fecundo,
raíz hincada al centro
de la tierra, maga de poderes sobrehumanos
que hace volver de luz
la sombra espesa.
Mujer de hombros gigantes
sostenida
por la frágil estructura
de sus piernas,

un corazón abierto
 hacia la vida,
 y un luto siempre
 a cuestas.
 Soy una, y soy todas
 las mujeres sufridas
 de la América,
 amalgama de luces y
 de sombras,
 fusión de invierno crudo
 y primavera,
 pájaro tibio al borde
 de una rama,
 y águila planeando
 en las esperas.
 Blanca, india,
 negra,
 cristiana, musulmana,
 budista o atea.
 Soy solamente una mujer,
 una mujer que vive,
 una mujer que sueña,
 una y todas
 las mujeres sufridas
 de mi América".
 Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Yordana Pesah.

SEÑORA PESAH SILVA (Yordana).- Gracias, señora presidenta.

Aprovecho la oportunidad para agradecer al diputado Felipe Schipani, quien me invitó a compartir con ustedes una reflexión con motivo del Día Internacional de la Mujer.

Hablaré de María Espínola en esta oportunidad. Sé que hablaron de ella con anterioridad, así que no voy a hacer hincapié en todo su currículum, sino que voy a agregar algún que otro dato y las reflexiones que me surgieron a partir de la investigación que realicé sobre ella.

Solo voy a repetir que María Espínola fue maestra rural, primera inspectora departamental de Primaria,

fundadora de la primera escuela técnica del interior del país, destacada docente del liceo de San José y la primera mujer consejera de Primaria. Todo esto sucedía a principios del siglo pasado.

En 1911, María ya era docente en la escuela rural, y recibe una beca. El gobierno la envió a Estados Unidos y a Europa para que se interiorizara de la enseñanza existente. Allí recogió saberes modernos y destacados para la época. No es casualidad que esto sucediera durante el gobierno de José Batlle y Ordóñez.

Después de todos los logros que María Espínola alcanzó, de los que ya se ha hablado, en el año 1922 escribe el libro *La escuela y el progreso*, en el que aborda el papel social de la escuela en el medio rural, la repetición y el rezago de sus alumnos, que fueron su gran preocupación e inspiración en aquella población de extrema pobreza; la dignificación profesional del maestro rural e, inclusive, el carácter universitario de la carrera docente, cuestiones que hoy en día nos siguen preocupando y en las cuales debemos seguir avanzando.

Planteó cambios de planes educativos, cambios salariales y capacitaciones para maestros rurales, ideas de avanzada que respondían y se aplicaban a la realidad del contexto.

María simboliza vocación docente, profesionalismo, visión. Su gran conocimiento del ambiente rural forjó su dedicación y esfuerzo a su mejoramiento. Se realizó profesionalmente, siendo mujer, en todos los niveles de la educación, en la permanente búsqueda de mejores propuestas para los más vulnerables e igualdad de posibilidades para aquellos que acceden a la educación pública.

"María Espínola tiene, por encima de todas las cosas, el culto de la escuela rural", al decir de Santín Carlos Rossi, en 1922.

María Espínola fallece un 28 de octubre de 1963.

¡Si tendremos una rica historia de mujeres cautivadoras, que se destacaron marcando la historia y el rumbo del Uruguay, que trabajaron con tenacidad y fieles a sus principios e ideas, lo cual hoy es un beneficio para todos!

María Espínola vuelve a estar presente. Hoy celebramos a la mujer y también su incidencia en pos de una sociedad más justa e igualitaria. Educar implica más que construir conocimiento; es también guiar,

acompañar, reducir la inequidad, vincular de forma duradera a los estudiantes con la formación permanente. Aprovecho esta instancia para celebrar el acierto de nombrar María Espínola a este plan de estrategia focalizada en la educación y conducción de los centros educativos para aquellos jóvenes de estratos más vulnerables.

Estoy hablando de los centros educativos María Espínola. Anteriormente, un diputado mostró un video con relación a ellos.

Me gustaría resaltar algunos puntos importantes de estos centros. Se trata de una propuesta educativa implementada en centros de educación media, pertenecientes a Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional, ponderando la calidad educativa en cuanto al modo en que se reconoce la diversidad para garantizar la equidad, la integración, la permanencia o continuidad, el logro de aprendizajes significativos y la culminación de ciclos.

Tiene dos pilares fundamentales: el seguimiento cercano y permanente de los procesos educativos de los estudiantes, y la orientación y apoyo de la labor docente, a través de diferentes estrategias por parte de los equipos de gestión.

Se genera un mayor vínculo y permanencia de los estudiantes en los centros educativos a través de una jornada extendida o completa.

Cuentan con una propuesta curricular flexible, situada y en diálogo, con las necesidades de cada contexto. Se generan mejores condiciones de trabajo para los docentes. Se fomenta la estabilidad y la concentración en el centro. También implica la capacitación a toda la comunidad educativa, y una mayor y efectiva vinculación con las familias a través de actividades que las involucren con la vida institucional.

Se concretan espacios y recursos para alimentación, de forma de hacer posible la permanencia durante toda la jornada y crear, a la vez, un nuevo espacio formativo integral.

La propuesta educativa de estos centros prioriza la calidad de la vida institucional, la significatividad de los aprendizajes, y la profundización de la capacidad institucional para identificar problemas y construir alternativas de resolución. Integra un conjunto de estrategias de gestión institucional y pedagógica que incluyen nuevas figuras e importantes dispositivos de

seguimiento y acompañamiento. Sin lugar a dudas, María Espínola deja su legado, y marca el presente de estos jóvenes con este proyecto que promete un compromiso con su futuro, en un mundo de transformación continua y para el cual deben estar preparados, para poder enfrentarlo.

Partiendo del concepto de educación como un derecho para todos y una obligación del Estado de asegurar su acceso, los más vulnerables no se quedarán afuera. A partir de la inspiración de una mujer a principios del siglo pasado, hoy podemos contar con este proyecto con mucho orgullo.

Me gustaría invitarlos a que en esta sesión especial con motivo del Día Internacional de la Mujer, todos utilicemos primero el apellido materno, en lugar del apellido paterno.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Inés Monzillo.

SEÑORA MONZILLO (Inés).- Muchas gracias, señora presidente.

En 1975, el 8 de marzo fue declarado por la ONU como Día Internacional de la Mujer, fecha en la cual se conmemora en todo el mundo la lucha de las mujeres por la igualdad, el reconocimiento y ejercicio efectivo de sus derechos laborales.

Es muy difícil que las jóvenes feministas en la actualidad sepan la verdadera historia del hoy denominado 8M.

Desde hace varios años, el 8 de marzo, una cantidad innumerable de colectivos sociales en el mundo salen a las calles en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, reclamando contra el patriarcado, que reproduce la desigualdad, y contra el capitalismo que la alienta.

Ese día observo las distintas manifestaciones y lo que veo no es un homenaje a las mujeres que lucharon por sus derechos; veo promoción ideológica y política, algo que no le hace bien a la causa, a la mujer ni a la sociedad en general.

No estamos en la época en la que la mujer no tenía ningún derecho. Hace más de cien años, y en condiciones adversas para ellas, muchas mujeres se encargaron de forjar su futuro y demostrar que la mujer no solo sirve para procrear. Gracias a las

primeras olas feministas que comenzaron con la lucha que costaron muchas vidas, las mujeres ganaron derechos, pero, sobre todo, ganaron respeto. Esos logros los consiguieron dignamente, con actitud, trabajo e intelecto, no con cuotas.

No podemos seguir reclamando por lo que sucedía hace muchísimos años. No niego que pueda quedar algún vestigio, pero la legislación vigente ampara este tipo de situaciones.

Hoy, en gran parte del mundo, la realidad de las mujeres es muy diferente a la de 1800 o 1900.

Es más fácil usar a la mujer como pancarta de ideologías, que realmente luchar por una verdadera equidad e igualdad.

Lo que se está logrando es acrecentar la brecha entre sexos, queriendo demostrar que por la debilidad de las mujeres se necesita que se les regalen cuotas. Las mujeres no somos víctimas ni somos el sexo débil, somos forjadoras de nuestro propio destino, como lo han demostrado grandes mujeres a lo largo de la historia y en la actualidad. Si queremos equidad, no necesitamos tratos especiales ni cuotas de ningún tipo: la equidad no es paridad, la paridad no es equidad. El otorgarnos tratos especiales nos discrimina y nos hace inferiores. Reclamemos respeto, reivindicemos la igualdad de derechos y obligaciones, sin importar sexo, raza, religión o ideología: todos somos iguales ante la ley; tenemos una Constitución que nos ampara. Por una digna equidad, nuestro reclamo es que se cumpla sin excepciones de ningún tipo el artículo 8º de la Constitución, en el cual se establece que la única distinción entre las personas son sus talentos o virtudes.

Mujeres, en homenaje a esas mujeres que dejaron sus vidas en reclamo de nuestros derechos, les pido: exploten todo su potencial, sean fuertes e independientes, salgan en busca de sus oportunidades, supérense a sí mismas, saquen la guerrera que llevan dentro, sean libres, porque cuando somos libres, somos iguales.

Para finalizar, quiero homenajear a una gran científica polaca nacionalizada francesa, Marie Curie, nacida en 1867, premio Nobel en 1903 y 1911, recordando una de sus célebres frases que no pierde vigencia y que toda feminista debería siempre tener presente: "Nunca he creído que por ser mujer deba merecer tratos especiales. De creerlo estaría reconociendo que

soy inferior a los hombres, y yo no soy inferior a ninguno de ellos".

Muchas gracias, señora presidenta.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señora presidenta: la verdad es que la tentación por contestar resulta muy grande.

Yo sé que hasta el momento la mayor parte de las personas que han hablado en este día han manifestado algo que es reconocido mundialmente: no existe aún la igualdad entre hombres y mujeres en este planeta, en este continente, en este país; por lo tanto, sigue estando vigente la lucha de las mujeres trabajadoras, estudiantes, las mujeres de todas las actividades, en la búsqueda de esa igualdad porque, sin lugar a dudas, no todas las mujeres tenemos las mismas oportunidades. Además, ayer, cuando todas las mujeres estuvimos en las calles, pudimos apreciar cuánto nos falta aún, presidenta, para llegar a todas las mujeres.

Ayer recorrimos el barrio Casavalle, donde por primera vez muchas mujeres salían de sus casas y se acercaban a una marcha desconcentrada, donde tímidamente algunas nos pedían lo que llevábamos, y otras se incorporaban a la larga caminata; ojalá esto permita que se incorporen a la batalla por la igualdad aquellas que menos oportunidades hoy tienen.

Dicho esto, señora presidenta, nosotras queremos hablar de un tema en el tiempo que se nos permita, vinculado justamente con el reconocimiento a las organizaciones de mujeres y feministas que siempre han estado un paso adelante de la construcción de la política pública. En ese reconocimiento no voy a ir tan lejos, porque acá muchos han hecho la historia de la lucha de las mujeres.

Muy bien aquí la diputada Álvarez planteó de dónde viene esa fecha, cuál es el origen del 8 de marzo. Me voy a referir a lo que pasó en el Uruguay en 1985, una vez reconquistada la democracia. Ahí las mujeres organizadas participaron en la Conapro, que representaba a todos los partidos políticos, pensando para ver por dónde teníamos que caminar; también las mujeres fueron parte de esa organización, de hecho fue la última Comisión que dejó de funcionar. Y en esa

organización de la Conapro se planteaba ya un tema que costó mucho que llegara a transformarse en política pública: por primera vez acá las organizaciones de mujeres y feministas planteaban el tema del trabajo no remunerado de las mujeres, ese tiempo dedicado que no es reconocido y que requiere la construcción de una política pública. Y esto fue debatido a lo largo y a lo ancho.

En el año 2008 -para hacer un pasaje enorme-, tuvo una primera manifestación, porque en el diálogo de la seguridad social se habló mucho de este tema, pero claro que construir una política pública de cuidados requiere recursos! Y allí, esa pequeña gota que se puso significó el reconocimiento para las mujeres del cómputo adicional de un año por hijo para la jubilación.

Como usted me está prendiendo la luz roja, señora presidenta, yo quiero decir que se construyó, después de mucho debate, de planes piloto, un Sistema Nacional Integrado de Cuidados que se transformó en ley y que busca dar respuesta a una parte de ese trabajo no remunerado de las mujeres, a la posibilidad de su autonomía económica, porque tener la posibilidad del cuidado permite también la incorporación al mundo del trabajo de otra manera y, simultáneamente, dar batalla contra eso que está en nuestro imaginario: que quienes tenemos que cuidar a las niñas, a los niños, a las personas con discapacidad, a las personas mayores, somos las mujeres. Entonces, es batalla cultural y construcción de política pública en forma simultánea.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Nosotros apelamos a que no se desmantele el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, señora presidenta, y espero que ese sea tema de nuestra Bancada Bicameral Femenina

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Alexandra Inzaurrealde.

SEÑORA INZAURREALDE (Alexandra).- Señora presidenta: quiero reafirmar, como representante nacional, los avances y las prioridades de este gobierno en las políticas de género.

Por primera vez, el Ministerio de Economía y Finanzas contará con una unidad especializada en género; se destinaron recursos específicos al Ministerio del Interior para violencia de género; a Inmujeres, en el Mides; al Ministerio de Salud Pública, para dar respuesta

inmediata a situaciones de violencia; al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, donde se contempla a mujeres víctimas que no tienen dónde vivir; a Inefop; a ANEP y a otras dependencias estatales.

Se pasó de 1.650 tobilleras a 1.720 en 2020. Hubo un incremento de casi un 50 % en el presupuesto otorgado a Inmujeres.

La ley contra la violencia, que se aprobó en 2017 y no tenía financiamiento, lo tuvo en este presupuesto quinquenal, es decir que no habrá que esperar al año 2024 para su implementación.

Inmujeres y Mevir firmaron un convenio de cooperación para brindar soluciones de vivienda a mujeres en situación de violencia basada en género, para cumplir con la Ley Nº 19.580.

La LUC, tan cuestionada, crea la Dirección Nacional de Políticas de Género, lo que constituye una oportunidad para fortalecer el trabajo en este sentido.

Se aumentaron las penas privativas de libertad para quienes cometen violación, abuso sexual, abuso sexual especialmente agravado. Se crea un nuevo delito para los agresores que destruyen las tobilleras electrónicas.

Reitero, las políticas de género son prioridad para este gobierno y siempre está bueno ver el vaso medio lleno en vez de medio vacío.

No comparto tampoco que haya desbordes que vengán opacando este tipo de reivindicaciones. Se reclama respeto y se debe respeto, pero también en todos los avances siempre está bueno posicionarnos y mirar cuánto falta, para que no dejemos baches y para que en nombre de visibilizar no generemos injusticias. Por ejemplo, la Ley Nº 19.580 prevé soluciones para mujeres víctimas de violencia basada en género, como recibir el pago íntegro de un salario, jornal, el tiempo que conlleve la asistencia a audiencias; la licencia extraordinaria con goce de sueldo por el lapso de veinticuatro horas a partir de la presentación de la denuncia, prorrogables por igual período cuando se dispongan medidas cautelares en sede judicial, y la estabilidad en el puesto de trabajo. Esto es que por un plazo de seis meses, a partir de la imposición de las medidas cautelares; las mujeres en favor de quienes se hubieran dispuesto estas medidas no pueden ser despedidas y, si lo fueren, el empleador debe abonar un importe equivalente a seis meses de sueldo más la indemnización legal que corresponda.

Ahora bien, teniendo en cuenta las mipymes -que son el 90 % de las empresas en Uruguay-, en las que en un 37 % de las microempresas, en un 24 % de las pequeñas empresas y en un 20 % de las medianas empresas tienen como titulares a mujeres, cabe preguntarse si los empleadores que tienen que responder a estas medidas, son mujeres, si muchas de ellas serán víctimas de violencia de género, y si no estaremos avanzando sin detenernos, dejando baches por el camino.

Hay otro concepto que me interesa señalar. En la medida en que hablemos de un cambio cultural, estoy de acuerdo. Ahora bien: hay conceptos que no me identifican, como el hecho de construir la maternidad como una institución represiva. No comparto ni que la maternidad ni que la familia sean un impuesto; son una decisión, son una elección, son un acto de amor y es necesario la construcción de vínculos estables que permitan conocer al otro con quien vamos formando ese tejido social; de lo contrario, dejamos en el medio a los niños, a las nuevas generaciones, a quienes tenemos que transmitirles estos valores que queremos desparramar. Lo que estamos viendo son lazos que se van rompiendo, divorcios que se duplican, niños que viven en hogares monoparentales, el incremento de jefas de hogar que tienen que hacerse cargo.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Aquello de que la familia es la base de nuestra sociedad va quedando por el camino cuando, sin embargo, está escrito en nuestra Constitución.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Sonia Berriel.

SEÑORA BERRIEL (Sonia).- Señora presidenta: un día para festejar, para reclamar, para reflexionar, un día para nosotras.

En este día quiero proyectar mañanas donde el respeto a la interacción, al disfrute de las relaciones sociales no sea un reclamo de género, sino un derecho como personas. Una vida digna, como versa claramente la idea, es una reivindicación de la humanidad; la inclusión de todos es un reclamo que implica a todos los colectivos.

Apoyo cada uno de los reclamos que el 8 de marzo se resaltan, aunque apelo a ese día en que la lucha de género que define a este presente se transforme en

un reclamo incesante de no violencia, de sí respeto, de equidad e igualdad de oportunidades sin diversificar entre unos y otros.

Aprovecho para elevar a esta Cámara un reconocimiento a la compañera diputada Nibia Reisch quien aterrizó una idea que todos reclamamos, pero que aún no se solicitaba formalmente a través de un proyecto de ley.

La diputada Nibia Reisch ingresó un proyecto de ley para equiparar sueldos de mujeres y hombres que desempeñan iguales roles. Es verdad que no solo es el salario; es igualdad de oportunidades, es ser elegibles con la misma posibilidad que tiene un hombre, es generar una nueva cultura, en la que tanto el hombre como la mujer posean los mismos derechos y obligaciones como padres, que las responsabilidades se distribuyan de forma pareja y ninguna de las partes que conforman la pareja de padres sea señalada como potencial generador de pérdida económica para las empresas.

También es pertinente reconocer que se han conquistado metas, aunque aún hay camino por recorrer.

Les propongo un razonamiento rápido a partir de un simple hecho objetivo. Según el Observatorio, de cada diez alumnos que se anotan en la educación terciaria, solo tres son hombres. ¿Cómo siendo más mujeres las que nos formamos en terciaria y más las que egresamos, la presencia de la mujer en los más altos cargos de poder es significativamente inferior?

Hemos iniciado un camino hacia un mejor mañana, aunque falta aún mucho por conquistar. Este camino requiere tiempo para cambiar un paradigma que por generaciones se ha impregnado en la sociedad, en la crianza, en las parejas, en la estructura laboral. La equidad implica que todos podamos ejercer nuestros derechos y nuestras obligaciones, en igualdad, sin que la adrenalina de los legítimos reclamos nos pase de un extremo a otro.

El éxito es la realización progresiva de un ideal digno.

Los objetivos más difíciles de alcanzar se encuentran más cerca del horizonte que de nuestros pies. Eso no significa que sean inalcanzables, solo implica que nos espera un largo camino, pero cuando sabemos adónde vamos, llegamos. Quiero realizar una precisión

que para mí es muy significativa y hace a la diferencia en esta lucha que juntas afrontamos. Quiero resaltar que, cuando aspiramos a una equidad de género, esta aspiración no se traduce en un enfrentamiento entre hombres y mujeres; por el contrario, luchamos para que todos, ellos y nosotras, erradiquemos la brecha que nos distancia. Apostemos a juntarnos en busca de mirarnos y vernos sin esa radical costumbre de diferenciarnos; dejar de reconocernos como distintos; convivir como lo que somos: personas.

Estamos en un punto de inflexión en la historia, en el que debemos definir de nuevo los conceptos de poder y de liderazgo, de familia y de Estado. Esta profunda crisis que vivimos ha incendiado el más potente de los motores: la concientización. Hay que concientizar una muy significativa realidad, pero no alcanza para promover el cambio, aunque sin lugar a dudas es el primer paso.

Para seguir caminando necesitamos ir juntos, uno al lado del otro, sin distinción de género. Hay una frase, no recuerdo de quién, muy adecuada: solo somos gotas de agua, juntos podemos ser un océano.

Avanzar de forma permanente con paso sereno y constante se llama construir ciudadanía y la herramienta es la educación, en todas sus formas: informal y formal; educación integral, permanente, inclusiva e igualitaria.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Hoy estamos viendo mujeres que ejercen cargos de liderazgo, no solo como autoridades públicas, sino también en sindicatos y en el sector privado. ¡Vaya mi reconocimiento para todas nosotras! Ya es tiempo y es hora de iniciar cada día diciendo: estoy y quiero ser parte del cambio, un cambio verdadero, honesto, profundo, lo que no significa de ninguna manera que un reclamo de derechos se transforme en institucionalización del odio.

La política ha estado diseñada por y para los hombres. Por más que intentemos cambiar esta realidad no podemos desconocer que ha sido y es así que estos muros culturales y techos de cristal se construyen a lo largo de la vida. Estos cambios requieren paciencia, porque la educación es serena, sus resultados son de largo impacto.

La crianza y la mentalidad social nos posicionan inevitablemente en un mundo donde la inequidad no solo se construye día a día, sino que se soslaya.

Creo que el proceso de cambio es progresivo, acumulativo y procesual, y volviendo a la frase disparadora: el éxito es la realización progresiva de un ideal digno.

Exhorto a no bajar los brazos y a seguir creyendo porque, sin lugar a dudas, al final del camino se inicia el cambio. Hay que provocar un cambio de paradigma en la sociedad, educar personas en igualdad de condiciones, de oportunidades, sujetos de derechos sin distinciones de género, construyendo nuevas generaciones capaces de insertarse en el mundo como personas que buscan la felicidad.

La violencia contra las mujeres es quizá la violación de los derechos humanos más universal, y este flagelo arrastra en su destrozo a los niños; esos menores que quedan presos de esta realidad también padecen una violencia silenciosa e impune que coexiste y se propaga.

La mujer no solo enfrenta la inseguridad que todos vivimos en las calles, sino que padece y afronta la inseguridad en el hogar. Las mujeres estamos más expuestas a la violencia en el hogar, a la violencia psicológica, emocional, física y esta realidad nos vulnera permanentemente. Todo el mundo tiene la responsabilidad de actuar ante la violencia, la violencia de género irreflexiva; vivimos insertos en un mundo cultural con techo invisible que nos encorseta.

La sociedad está atravesada por una cultura que, lamentablemente, ha sesgado nuestras oportunidades. El sistema ha instaurado engranajes que se retroalimentan; las familias educan distinto a la niña y al varón; legamos el aprendizaje adquirido a las siguientes generaciones como regla de vida; se van construyendo y fortaleciendo errores al punto de ser sociedades que juzgan distinto comportamientos iguales solo por ser hombre o ser mujer. Gracias diputada Nibia Reisch por aterrizar un reclamo muy justo, y gracias desde ya a los compañeros diputados que integren la comisión que recibirá el proyecto para el tratamiento de estos temas, y a cada uno de los legisladores con quienes comparto esta honorable Cámara, que estoy segura apoyarán esta iniciativa.

¡A no bajar los brazos, mujeres!

Gracias a los hombres que empatizan y comprenden. A unirnos todos en cada reclamo, y que esto nos dignifique como humanidad.

Muchas gracias.

23.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Martín Lema, por el día 10 de marzo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Fernanda Araújo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Nicolás José Martinelli y señor José Luis Satdjian.

Del señor representante Mario Colman, por el día 10 de marzo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Diana Analí Olivera Delgado.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Andrés Passarino Paolini.

Del señor representante Nelson Larzábal Neves, por el día 9 de marzo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Walter José Guimaraens González.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 10 de marzo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres.

De la señora representante Bettiana Díaz Rey, por el día 10 de marzo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Kronberg.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Sofía Claudia Malán Castro.

Montevideo, 9 de marzo de 2021

ORQUÍDEA MINETTI, FERNANDA ARAÚJO, AGUSTINA ESCANELLAS".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

24.- Prórroga del término de la sesión

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

25.- Día Internacional de la Mujer. (Conmemoración)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Soledad Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Soledad).- Señora presidenta: a mí me gusta comenzar hablando de lo positivo. Soy muy optimista. Considero que estamos en un buen camino.

Quiero destacar uno de los importantes logros que ha tenido nuestro género, como es la incursión en los distintos ámbitos laborales. De hecho, hoy tenemos muchas mujeres en este recinto, que nada más y nada menos, es presidido por una mujer, lo que es un gran paso. Por supuesto, aún queda mucho camino por recorrer, no solo en el ámbito laboral.

En cuanto a la violencia hacia la mujer hay mucho que trabajar aún. Considero que las mujeres debemos apoyarnos más, tener más empatía, pero no solamente haciendo marchas, sino en el día a día, con una amiga, con una compañera de trabajo, con una vecina, con mujeres de nuestra propia familia. Hay que involucrarse más y no mirar al costado cuando observamos que la están pasando muy mal. Quizás al ofrecerles nuestra ayuda esa mujer no la acepta por miedo, por vergüenza, o por lo que sea, pero debemos insistir, buscar herramientas, mostrárselas, que sepa que cuenta con nuestro apoyo. No obstante, tengamos siempre presente en nuestra lucha que el objetivo es el reconocimiento social a la equidad de género y no una lucha entre ambos.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Zulimar Ferreira.

SEÑORA FERREIRA (Zulimar).- Señora presidenta: voy a ser breve; no quiero ser reiterativa.

Acá se plantearon algunos homenajes, algunos reconocimientos, y la mayoría por supuesto que me representa, aunque quizás me gustaría que en este día, en el que muchas mujeres estamos representando al Poder Legislativo, el único día del año en el que habemos muchas mujeres, se generara un intercambio, un debate, más que una especie de homenaje. Me quedo con las ganas.

Yo quiero ser más puntual, más pragmática en este día. Ojalá las cosas fueran muy diferentes. Nosotros hemos avanzado a lo largo de la historia en un montón de derechos, en un montón de aspectos, y hoy acá estamos una cantidad de mujeres ejerciendo ese derecho, pero el proceso ha sido bastante lento, y con la mitad todavía queda una deuda inmensa de la humanidad, porque las mujeres somos la mitad de la humanidad.

Quisiera creer que en realidad somos iguales; quisiera creer a ciencia cierta que las mujeres ganamos lo mismo que los hombres, que nos cuesta lo mismo que a los hombres acceder a determinados espacios de decisión política, a determinados ámbitos laborales de importancia; quisiera creer, en realidad, que ahora algunas cosas son bien diferentes a lo que eran en el siglo XIX o en el siglo XVIII. Quiero creer que a las mujeres las guerras no las afectan como a los hombres; quiero creer que las crisis no afectan a las mujeres como a los hombres.

Y hoy quiero referirme, precisamente, a esta crisis por la que estamos pasando, a esta crisis sanitaria, a esta crisis económica, a esta crisis social y, a pesar de que no he encontrado muchas estadísticas ni seguimientos nuestros, sí hay estudios internacionales sobre cómo afecta la pandemia a las mujeres. De acuerdo con lo que uno vive día a día, con lo que viven nuestras mujeres, con esa lucha permanente y diaria, me atrevo a decir que hay un sector de la sociedad, como el de las amas de casa, al que a lo largo de la historia le hemos reconocido el rol de criar hijos, de darle hijos a la patria. Y ese reconocimiento de darle hijos a la patria -nosotras, las mujeres, las que podemos darle hijos a la patria-, no deja de ser más que un reconocimiento simbólico, porque cuando los hijos crecen

o los hombres las abandonan, las mujeres quedan solas a los cuarenta años sin ningún tipo de formación académica, profesional, ni nada, y tienen que cargar con su soledad, con su depresión, y con su lucha cotidiana. Esas mujeres hoy se ven afectadas por la pandemia y no hay respuestas. Las mujeres amas de casa, las que así lo decidieron o las que por alguna razón se quedaron en su casa para criar a sus hijos, para que la base de la sociedad y de la familia no se deteriorara -algunos sostienen que si la mujer trabaja y no cría a sus hijos la familia se deteriora, etcétera-, hoy salieron a buscar trabajo porque la mayoría de sus maridos lo perdieron. Y salieron a buscar trabajo sin formación y sin educación. Por ejemplo, en Inefop de Tacuarembó, de cada diecisiete personas que buscan trabajo o que buscan capacitarse, diez son mujeres que nunca trabajaron ni se capacitaron en su vida. Eso es una deuda que tiene la sociedad, el Estado. Y no me refiero específicamente al gobierno, sino a la sociedad, al Estado en todo este proceso. Sí le reclamamos al gobierno generar políticas distintas.

Las políticas sociales tienen que llegar específicamente a las familias, a esas mujeres que crían a sus hijos, que tienen que salir a buscar laburo y que ven que subieron los útiles escolares, que el año pasado no se precisaron en algunos ámbitos y que ahora tienen que comprarlos; también ven que la comida subió; que la luz subió y que si no la pagan, se la cortan, al igual que el agua, etcétera, etcétera. Hoy hay miles de mujeres cargando sobre sus espaldas esta crisis y no les estamos dando soluciones. Ojalá que este día se transforme, no en un homenaje, sino en un reclamo específico para esas mujeres invisibles, esas mujeres de los barrios, esas mujeres pobres, esas mujeres obreras, esas mujeres que no tienen a nadie más que a sí mismas. Entonces, la lucha de las mujeres no es una marcha más una vez por año. Perdoname, Soledad, porque sos una vecina a la que quiero mucho de mi pueblo, pero debo decir lo que está sucediendo en nuestro departamento con las mujeres más vulnerables.

Entonces, que nuestra voz sea hoy la voz de esas mujeres; reclamamos que se den respuestas y políticas claras.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Nancy Núñez.

SEÑORA NÚÑEZ SOLER (Nancy).- Señora presidenta: vengo de la heroica; digo heroica porque supimos defender nuestro suelo con la vida de nuestros héroes, liderados por el general Leandro Gómez, en un hecho que la historia registra como inolvidable, como es la defensa de Paysandú, ocurrida entre diciembre de 1864 y enero de 1865. Hemos crecido admirando las hazañas de hombres héroes pero poco, muy poco, se ha dicho y escrito, con respecto a quienes asistían a esos hombres: sus mujeres, las anónimas, las que cuidaron enfermos, las que fueron exiliadas en la Isla Caridad que, igual, tozudamente, cruzaban el río para curar enfermos porque el hospital no era suficiente; las que recogían cadáveres de los campos de batalla; las que participaron en las filas del ejército sitiador a la par de los hombres, en el auxilio de los campos de batalla; mujeres signadas por el dolor y la esperanza, la pasión, el peligro y la valentía. Adelaida, Manuela, Dolores, Francisca, Magdalena, fueron algunas de esas valientes mujeres, pero hoy también tenemos valientes mujeres de todas las clases sociales urbanas y rurales.

Me siento orgullosa de ser sanducera, de haber nacido, estudiado y formado a mi familia en suelo sanducero y de haber sido criada en una familia que me empujó siempre a decidir mi camino y a respetar mi no. Si no hubiese tenido la valentía de decir no cuando mi voz se pretendía callar, también hoy sería una anónima. Por eso hoy digo a todas las heroicas sanduceras, que desde sus hogares me acompañan con sus sentimientos, que este lugar no es mío, sino de ustedes, de aquellas que siempre están alertas a las necesidades de su entorno, del otro, ya sea familiar, conocido o desconocido; que mi voz es la de ustedes.

Me uno al lema de la ONU para este día: "Mujeres líderes: por un futuro igualitario en el mundo del covid-19". Las mujeres estamos a la vanguardia en la lucha contra el coronavirus y, al mismo tiempo, somos las más expuestas al virus. El 67 % de las profesionales de la salud en todo el mundo son mujeres. Fueron ellas las que en la pandemia dieron la lucha más compleja, por ser la salud y la educación, como dijimos, sectores sumamente feminizados pero, también, el confinamiento y el romántico "Quedate en casa", supuso poner sobre sus hombros el desempeño de trabajos conjuntamente con el rol de madres y guardianas de sus hogares. El "Quedate en casa" hizo a las mujeres pobres, más pobres, según un estudio realizado por la Facultad de Ciencias Sociales de la

Udelar; a las débiles, más débiles, y a las tristes, más tristes.

Aprovecho la oportunidad para saludar y agradecer a la magíster Claudia Barrientos, representante de la OEA en Uruguay, que hoy nos acompaña, con quien trabajaremos sobre la situación generada por la pandemia, junto con actores privados que nos pueden ayudar a enfrentar las consecuencias sociales del covid.

Las organizaciones feministas y otras organizaciones sociales han trabajado, y lo siguen haciendo, para que los temas relacionados con la mujer se instalen en la agenda nacional. Es bueno aclarar que ninguna posición radical contará con mi apoyo. ¿Por qué? Porque no se trata de estar unos contra otros o medio mundo contra medio mundo, hombres contra mujeres; no es luchar contra los hombres pues prefiero pelear la batalla con los hombres y avanzar juntos. Seguramente, no todos podrán hacerlo, pero erradicar el machismo y la violencia no se conseguirá con más violencia. Los hombres han aprendido a mirarse y a mirarnos, han descubierto nuestra ternura, nuestra sensibilidad, pero también descubrieron nuestra firmeza, nuestra fuerza de voluntad y nuestras decisiones. Estoy convencida, absolutamente convencida, de que este problema solo se puede solucionar con educación y cultura. Es fundamental fortalecer a las mujeres, crear redes sociales y visibilizar sus talentos.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Para mi madre, para las madres de cada uno, que están escuchando estas palabras, para las hijas, esposas, hermanas, abuelas, tías y amigas, vaya un saludo fraterno en este día.

Invito a quienes están en este recinto a pensar en las mujeres que la vida les ha puesto en el camino y desde lo más íntimo de cada uno, a comprometerse con ellas a defender sus derechos y a darles respuesta.

Para terminar, voy a decir algunas palabras hechas canto, de María Auxiliadora Cárdenas y Luis Enrique Mejía Godoy, que dice así:

"La respuesta es el respeto,
la respuesta es la igualdad,
que respeten nuestro cuerpo,
que respeten nuestra voz.
Que respeten mis deseos,
cuando yo digo que ino!

Que no me levanten la mano ni me levanten la voz".

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Desirée Pagliarini.

SEÑORA PAGLIARINI (Desirée).- Señora presidenta: la felicito por estar ocupando ese lugar.

En esta oportunidad quiero dirigirme a todos mis compañeros legisladores y, en particular, a mis compañeras legisladoras, tanto las de mi bancada como las de otros partidos políticos, que representan a otros votantes de la sociedad.

Estimadas: considero que hay elementos de sobra como para afirmar que cada 8 de marzo se ha vuelto más simbólico y significativo para las conquistas de género. Claramente, no hemos llegado a representar en su totalidad lo que se establece en el artículo 8º de la Constitución porque, si fuera así, esta Cámara tendría más del 52 % de representantes mujeres y, sin embargo, somos el 20 %. Por tanto, creo que primero debemos preguntarnos qué está pasando, por qué no llegamos a ese porcentaje, porque yo me considero muy capaz y hay muchas mujeres muy capaces, más del 20 %.

Entonces, quiero reafirmar una vez más que el 8 de marzo sigue teniendo un significado especial para las conquistas de género. Debemos reiterar hasta el cansancio, hasta que logremos esa igualdad material, la necesidad de esas conquistas.

Vemos que hay marchas, que salimos, que luchamos y amplificamos la voz cada 8 de marzo y que hacemos muchas actividades ese día. Marzo es el mes donde proliferan las actividades, amplificando la voz de las mujeres; se arman redes de contención, etcétera. Sin embargo, me atrevo a pensar que no debo ser la única que se pregunta qué pasa con todo eso que se hace en marzo, qué pasa con todas las marchas y con todas las reivindicaciones alcanzadas durante los 364 días restantes del año.

¿Dónde quedan? ¿Dónde queda el ímpetu invertido en este tipo de manifestaciones? Si bien es una realidad que hemos avanzado en cuanto a visualizar temas y en poner sobre la mesa preocupaciones y propuestas en lo que respecta a la búsqueda de la equidad de género, no es menos cierto que en la mayoría de las oportunidades esas manifestaciones no se traducen en

acciones concretas, por lo menos no en el corto plazo. Cuesta mucho; es como romper una pared y luego romper otra. Vamos lento; vamos muy lento.

Y les pongo un ejemplo que tal vez les pueda parecer un poco pintoresco, pero a veces en el absurdo se pueden visualizar más estas cosas. Hace semanas todos vimos que se envió un robot al espacio, al planeta Marte, específicamente. A la vez, vemos que los robots vienen invadiendo distintos espacios de trabajo. Es decir que tenemos la potencia de crear esa tecnología tan increíble, que llevamos hasta Marte, y sin embargo seguimos sin romper los estereotipos de género; no llegamos a la equidad real de género. ¿Qué pasa? ¿Por qué podemos ser capaces, por un lado, de hacer cosas tan impresionantes con la tecnología, cosas impensadas en otras épocas y, sin embargo, no estamos accediendo a la verdadera equidad de género? Y reitero que estas no son solo palabras mías; lo vemos en este Parlamento, donde somos el 20 %.

Por eso, estimadas y estimados, creo que es imprescindible que nosotras tomemos la iniciativa y nos animemos a rebelarnos frente a los vicios del sistema, porque somos quienes tenemos las herramientas constitucionales, dentro del marco de la ley, para hacerlo, legisladoras.

Estoy convencida de que este esfuerzo debe venir de la mano del fortalecimiento de la Bancada Bicameral Femenina, con la cual tenemos la posibilidad de predicar el diálogo, sentarnos a conversar, y encontrar consensos para llevar adelante reformas que brinden oportunidades de igualdad real a las próximas generaciones; quizás no las veamos nosotras, pero sí las próximas. Esta es una lucha que nos convoca a todas y que nos responsabiliza frente a las mujeres que no llegan acá, ni tienen voz en este recinto. Es de orden que nosotras nos empoderemos, demostrando que podemos avanzar en los espacios de encuentro, en lugar de alejarnos en las diferencias. Empecemos por marcar una agenda común.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino, señora presidenta.

Hablemos de los temas que a nosotras nos pueden cambiar la vida. No tengamos miedo de pensar en grande para tratar de superar, por ejemplo, ese problema que ha mencionado nuestra vicepresidenta: la penalización de la maternidad. También podemos innovar en formas de incentivar a los empleadores

para que cooperen en hacer desaparecer los techos de cristal, así como en mostrar la importancia de romper estereotipos de género en ámbitos que hoy se pasan por alto, como el machismo en ciertos deportes o áreas de estudio. Debemos encontrar la manera de que se distribuyan las tareas no remuneradas y se reconozca el trabajo en el hogar, que es efectuado mayormente por mujeres. Evaluemos qué legislación ya no funciona para acortar las brechas de género. Y no menos importante: generemos propuestas realizables para ir enfrentando a corto y a largo plazo la lucha contra la violencia de género, porque sabemos que no se va a terminar con una ley ni con dos; se necesita un conglomerado de leyes y un cambio cultural importante.

Entonces, estimadas representantes: reitero mi invitación a trabajar mancomunadamente, con apertura de pensamiento y respeto a las filosofías ajenas.

Estoy aquí para aprender de ustedes en esta ruta de quehacer legislativo, de la cual apenas me estoy desasnando ahora, y espero tener el honor de que me permitan brindar propuestas en un futuro. Manifiesto mi disposición para trabajar en conjunto y así lograr entre todas soluciones que no sean simplemente para salir del paso, sino que nos hagan sentir orgullosas más adelante, cuando miremos hacia atrás y podamos decir que, trascendiendo los lemas e intereses partidarios, ayudamos a construir un Uruguay más justo y paritario; en definitiva, señora presidenta, un Uruguay más libre.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Vamos a solicitar a los presentes que por favor respeten el tiempo, porque la verdad es que se va a alargar la sesión y estamos ante un problema sanitario.

Tiene la palabra la señora diputada Nazmi Camargo.

SEÑORA CAMARGO BULMINI (Nazmi).- Señora presidente: hoy estamos aquí celebrando el Día Internacional de la Mujer, una fecha que conmemora la lucha histórica de la mujer por su participación en pie de igualdad con el hombre en la sociedad.

Es un día de reconocimiento a las mujeres que, con su lucha y esfuerzo, a lo largo de estos años, han hecho posible que hoy vivamos en una sociedad más libre e igualitaria. Es por estas mujeres del pasado y

por las futuras generaciones que debemos continuar avanzando. La lucha debe ser diaria para que las conquistas también sean diarias y en todos los ámbitos de la vida.

En ese sentido, hoy quiero hacer especial hincapié en la importancia de la autonomía económica, y en que desde este lugar que nos ha otorgado la ciudadanía trabajemos en políticas que realmente fomenten dicha autonomía, que desde mi punto de vista es fundamental para abrirnos un abanico de oportunidades, y clave para elevar nuestra autoestima. También son fundamentales la educación y la capacitación pero, principalmente, que escuchemos, desde que somos niñas, que no existen lugares a los que no podemos acceder simplemente por el hecho de ser mujeres. Es necesario motivar e incentivar a las mujeres a que se involucren y ocupen lugares de decisión, porque es fundamental que hombres y mujeres ocupemos esos lugares de la manera más equilibrada posible. Los dos puntos de vista son fundamentales y aportan muchísimo, ya que nuestra sociedad está compuesta por ambos. Ojalá nunca nos falte ninguna de esas dos miradas, pues no compiten entre ellas, sino que se complementan.

Por eso, aprovecho y felicito a mi partido, Cabildo Abierto, que no solo otorga cargos de relevancia a las mujeres, sino que nos motiva e incentiva a ocuparlos y a que accedamos a ellos. Y lo comparto con ustedes porque para mí es motivo de orgullo y me da la tranquilidad de que no me equivoqué cuando decidí sumarme a él.

Junto a Cabildo Abierto y a toda la militancia, y sin necesidad de cuotas, en mi departamento hicimos historia y hoy soy la primera mujer electa diputada por Rivera, y en lo que de mí dependa no seré la última. Deseo que este lugar que ocupó hoy lo ocupen muchísimas riverenses más.

Para ir finalizando y no extenderme -tal como nos pidió la señora presidente-, quisiera dejar un mensaje o hacerles una invitación a estar más unidas que nunca, a embanderarnos con causas que nos representen a todos, y a que cada vez seamos más en busca del mismo objetivo, que debe ser el de una sociedad justa, en la cual exista una real igualdad de oportunidades, sin ningún tipo de distinción.

Por último, quiero pedirles que luchemos a favor de, y no en contra de, que luchemos sin odio y con amor, que luchemos sin violencia y con más tolerancia,

y que luchemos por todas, sin importar su religión, su clase social, su ideología, su partido político o su profesión. Luchemos por todas, sin olvidarnos jamás de todos.

Muchísimas gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Cristina Lustemberg.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- Señora presidenta: voy a ser breve porque hoy varias de las compañeras parlamentarias me han representado. Creo que es un día de mucha reflexión y de mucho compromiso para que se materialice lo que estamos diciendo aquí.

Ayer me tocó participar y representar a la bancada de las legisladoras del Frente Amplio en un evento organizado por la vicepresidenta de la República -junto con la vicepresidenta de esta Cámara y varias compañeras legisladoras-, acerca de la independencia económica de las mujeres. Y es clarísimo que esta pandemia y este 8 de marzo encuentra a las mujeres más pobres, más vulnerables, con más cargas en los cuidados, y con mayores niveles de desempleo. Creo que otras legisladoras hicieron referencia al estudio denominado "Pandemia: políticas públicas y desigualdades de género en Uruguay" -que no voy a leer-, redactado por Alma Espino y Daniela de los Santos; lo recomiendo porque está muy bien escrito y contiene las medidas adoptadas por el gobierno en el marco de la pandemia y, a su vez, las políticas y sus efectos sobre las mujeres, que implican el agravamiento de las desigualdades de género; al final hace una síntesis y recomendaciones, y cita una bibliografía muy exhaustiva.

Además, el Grupo de Investigación de Sociología de Género de la Universidad de la República nos habla de cómo con esta pandemia la crisis económica afecta más el empleo de las mujeres, de cómo aumentan las desigualdades de género en los hogares y de que ampliar los servicios de cuidado no es un gasto, sino una inversión social para la igualdad social y de género. No todas tenemos las mismas oportunidades. Como dijo Desirée, que hoy las mujeres reclamemos mayor representatividad en este Parlamento no tiene que ver solamente con el hecho de ejercer la democracia; somos el 52 % de la población y en el mundo ocupamos el lugar 112, entre los países con bajo nivel de representatividad. Se requiere de un Estado presente, con políticas de Estado presentes, con políticas

públicas presentes, con un acuerdo como teníamos en los orígenes de la Bancada Bicameral Femenina -en el año 2000-, que llegó hasta el año 2010, mediante el cual tres legisladoras, de tres partidos políticos, iban llevando una agenda que hoy permitió avanzar en la ley de violencia doméstica y otras leyes.

No todas estamos acá de la misma forma. Hoy, las mujeres que han perdido el empleo y están en extrema vulnerabilidad no tienen las mismas oportunidades. Está en cada una de nosotras y en cada uno de nosotros, en este Parlamento, la responsabilidad de velar por no retroceder en los derechos adquiridos, en los derechos en salud sexual y reproductiva como derechos humanos a defender por las mujeres, y por que cada vez más la ley de violencia basada en género tenga presupuesto sin cobrarnos cuentas, porque hay que ir con un acumulado. Esa es la responsabilidad de la Bancada Bicameral Femenina, pero no forma parte solamente de la agenda de las mujeres; tiene que estar en la agenda de este Parlamento. El día en que este Parlamento tenga una agenda desde ese lugar, todos vamos a tener un país con más democracia, en el que no lamentemos más femicidios y vulneraciones a la ley que protege a las niñas y adolescentes en nuestro país. Los niveles hablan de la desigualdad gravísima que tiene nuestro país. ¿Realmente tenemos una democracia muy consolidada? Es muy frágil la democracia sin verdadera igualdad y participación de las mujeres. Esto no es contra los hombres; somos las mujeres defendiendo nuestros derechos en una cultura patriarcal, lo que requiere que estemos todas comprometidas, trabajando desde este ámbito legislativo para tener un país con una democracia que nos haga sentir verdaderamente orgullosas.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Carmen Tort González.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Señora presidenta: felicitaciones; es un honor que nos presida usted.

Voy a comenzar con una frase que creo que nos identifica a las mujeres que estamos acá: "La que puede, puede, y la que no, la empujamos hasta que crea en ella misma, porque también puede". De eso se trata, pero no desde la concepción de superioridad, sino de igualdad. En todos los ámbitos aún nos falta mucho por conquistar.

Voy a hacer una aclaración que puede ser que no a todos les caiga bien: yo no soy feminista; soy igualitaria, y con ello me refiero a la igualdad que empieza por casa. Nosotras, primero que nadie, tenemos que crecer en solidaridad hacia nosotras mismas. Quienes asumimos cargos de representación y responsabilidad debemos ser las primeras en generar espacios y ámbitos de fraterna convivencia. Compañeras legisladoras: nos unen más cosas que el lenguaje inclusivo, las pancartas o gritar más fuerte. Nos unen conquistas de antes y de ahora. Nos une el Uruguay pionero, el de antes y el del lardo crecimiento en oportunidades desde hace mucho tiempo.

Hoy podría hablar de muchas mujeres destacadas de mi departamento, de mi tierra, valientes y emprendedoras como nuestra Juana de América y Amalia de la Vega, o podría hablar de las muchas anónimas, luchadoras de la diaria, jugadas, madres y padres, fuertes y con miedos, pero siempre adelante. En mi departamento, una de cada tres mujeres es jefa de hogar, con todo lo que ello significa, y más ahora, año este en el que hubo una gran caída del empleo que ponderadamente fue mayor para las mujeres. Allí están ellas, reinventándose, emprendiendo, conquistando; esas, las anónimas. Es por y con ellas que tenemos la obligación de seguir conquistando espacios; juntas y entre todas, mujeres y hombres, juntos y entre todos. Hoy opté por contar mi experiencia y, sobre todo, mi aprendizaje.

En el año 2020, por primera vez en la historia del Uruguay, en Cerro Largo una mujer estuvo al mando del Regimiento de Caballería: la teniente coronel Lorena Cardozo. Además, la Junta Departamental es presidida por una mujer: Carla Correa, de veintiocho años; maestra y mamá de dos niños. A su vez, cuatro de los partidos están siendo dirigidos por mujeres: Miriam Alvez, es presidenta de la Departamental del Partido Nacional; Patricia Duarte, presidenta de la Departamental del Frente Amplio de Cerro Largo; Walkiria Olano, dirige el Partido Colorado en el departamento, y Dina Aroztegui, el Partido Independiente, y por primera vez en doscientos cuatro años, hay una intendente mujer. Nos preguntaron si ese fenómeno, sin igual en América Latina, era casualidad o causalidad, y respondimos que el tiempo juzgará y que depende de nosotras que no se trate de una simple casualidad.

No compartía la ley de cuotas. Entendía que nuestras capacidades y talentos debían ser suficientes, pero no es así. Aún debemos derribar sesgos inconscientes, construcciones mentales que desde mi experiencia nos interpelan a nosotras mismas, y cuanto más a quienes no comparten nuestras vivencias.

Cuando asumí como intendente de Cerro Largo, muchas fueron las voces de confianza en nuestra gestión y beneplácito, porque había una mujer intendente por primera vez al frente de la comuna. Igualmente, los candidatos en Cerro Largo, por amplia mayoría, fueron dos hombres; por eso hablo de derribar nuestras propias estructuras mentales. Cuando asumí, lo expresé claramente: quiero que mi paso por el gobierno departamental sea impulso y sirva para que nuestra sociedad toda comprenda que las mujeres podemos hacernos cargo, y en ese camino estamos.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Ya termino, señora presidenta.

Debemos todos asumir nuestra realidad: aún nos movemos en una sociedad en la que no está representado el 52 % de su población; en la que necesitamos muletas para apoyarnos; en la que ser madres sigue siendo sinónimo de baja productividad; en la que no aprendimos a coparticipar de los cuidados; en la que todos y cada uno de los días tenemos que demostrar, demostrar y demostrar capacidades, talentos y actitudes. Aún vivimos en una sociedad que maltrata por ejercer libertades, en la que muchas mujeres conviven con el miedo que paraliza y disminuye, en la que muchas de ellas mueren.

Yo estoy aquí porque así lo quise, porque con ustedes, todos, necesitamos seguir conquistando igualdades. Represento a mujeres de mi tierra que también necesitan una oportunidad, y me he comprometido a ello con toda mi fuerza.

Yo soy madre de una hija, y para finalizar quiero decir esa frase que es conocida, pero creo que a todas nos viene bien. Cuando me pregunte qué es estar desalentada, voy a decirle: "No sé; yo soy mujer".

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Agustina Escanellas.

SEÑORA ESCANELLAS (Agustina).- Señora presidenta: yo sí soy feminista, entendido el feminismo como reforma y no como revancha. En un principio tampoco estaba de acuerdo con la ley de cuotas hasta que comencé a crecer en política y ocupar otros lugares; en ese momento, empecé a entender otras cosas.

En una época de nuestras vidas en la cual se predica la necesidad y la importancia de los cuidados en la esfera privada debido a la pandemia generada por el covid-19, el rol de la mujer ha cobrado más importancia y se visualiza una reinvencción de su papel dentro y fuera del hogar.

Si nos remitimos a las cifras, hay algunas que no nos favorecen. De acuerdo con la Comisión Interamericana de Mujeres, la emergencia derivada del covid-19 está provocando impactos específicos sobre las mujeres y profundizando las desigualdades de género existentes, tanto al interior de los hogares como fuera de estos, en los hospitales y centros sanitarios, en el trabajo y también en la política. Esta realidad requiere que la participación igualitaria de las mujeres en las decisiones y el enfoque de género sean elementos centrales de las políticas de mitigación y recuperación de la crisis.

Por otra parte, indican un aumento de la violencia de género, que se recrudece por el confinamiento y por el limitado acceso de las mujeres a los servicios públicos de atención, prevención y sanción de la violencia, que no son considerados como esenciales.

Globalmente, las mujeres son más pobres que los hombres y ya están sintiendo los efectos en el ámbito económico y en el mercado de trabajo, también segmentado por género. Las mujeres representan una gran proporción de la economía informal en todos los países y los datos indican que los sectores de la economía más perjudicados por las medidas de aislamiento social afectan de modo importante a las mujeres.

De acuerdo con la Cepal, la crisis generada por la pandemia impactó negativamente en la ocupación y en las condiciones laborales de las mujeres en América Latina y el Caribe, generando un retroceso de más de una década en los avances logrados en materia de participación laboral. Así consta en el Informe Especial Covid 19 N° 9: La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad.

Pasado el tiempo, las lecciones que han dejado pandemias recientes han demostrado que la incorporación de las mujeres en el abordaje de la emergencia es fundamental, y provocan en la mujer una posibilidad de reinvencción personal. El hogar pasó a ser el ámbito donde todo ocurre: el cuidado, la educación de los niños, las niñas y los adolescentes, la socialización y el trabajo productivo. Las madres dedican más tiempo a mantener el hogar, una dinámica ya presente a lo largo de varias décadas.

Las investigadoras citan un estudio de Lidia Ferré, de la Universidad de Barcelona, quien calcula que las mujeres tendieron a asumir la responsabilidad principal de la mayoría de la carga doméstica y del cuidado de los hijos durante la pandemia, aun en el caso de que ambos progenitores estuvieran trabajando durante la cuarentena. En concreto, la brecha de trabajo en el hogar aumentó en más de una hora, según Ferré.

Fuera de los hogares, las mujeres también constituyen el mayor contingente que está asumiendo los cuidados: en el sector de la sanidad, en el trabajo doméstico remunerado y en centros especializados de cuidado de menores, adultos, adultas mayores y personas con discapacidad, situación que conlleva impactos diferenciados sobre la salud de las mujeres y las expone a un mayor riesgo de contagio.

Con independencia del sector, la efectiva participación de las mujeres en el trabajo remunerado que se recupere pos covid-19 será necesaria para su empoderamiento económico y para la reactivación económica de los países. El escenario que hoy vivimos no será el último reto al que nos enfrentaremos como mujeres. Debemos mirar lo positivo. Debemos pensar que el acceso a la tecnología que nos ha permitido el covid-19 nos ha abierto al mundo. Tenemos más conocimiento; hemos aprendido; hemos crecido; vimos más oportunidades; cambiamos estrategias; nos convertimos en emprendedoras; aprendimos sobre redes sociales; nos reinventamos una vez más, cuidando y siendo el pilar fundamental de nuestras familias.

Somos madres; somos abuelas; somos hermanas; somos amigas; somos emprendedoras; somos trabajadoras y jefas de hogar; somos políticas; somos militantes; somos referentes; somos dirigentes; representamos a todos los partidos; las más visibles y las anónimas. Somos todos, todos juntos, hombres y mujeres, que construimos el país que queremos. Vamos haciendo camino al andar. Hoy nos permitimos saber

y decir lo que necesitamos, lo que queremos y que el mundo se dé cuenta también de que hemos despertado. En este camino, que no es fácil, isigamos soltando prejuicios que no nos pertenecen ni nos definen pero que aún nos marcan! ¡Sigamos diciendo no! ¡Sigamos diciendo sí!, y muchas más veces: isí quiero!; isí puedo!

Vamos por lo pendiente en Salto, y lo decimos. En la administración colorada se abrió un hogar transitorio para violencia de género que fue cerrado, luego, en la administración del Frente Amplio. Pasaron cinco años y sigue cerrado. Dio respuestas.

Quiero agradecer a María Fajardo, diputada del Partido Nacional, por las puertas que ha abierto a mujeres como mi amiga María Celia; en ella va mi reconocimiento. Quiero agradecer a Lucía Etcheverry, diputada del Frente Amplio, de quien siempre aprendo, y me está ayudando a formar aunque no nos conocemos; siempre saco apuntes cuando ella habla. También agradezco a María Eugenia Roselló, por haberme permitido participar de la Bancada Bicameral Femenina; gracias a ella que me invitó, ya que por ser suplente hoy no estaría participando.

Luego de siglos de experiencia y de lucha, sabemos que la esperanza no se construye solo con optimismo, sino principalmente con activismo, con convicción, con entereza y con esmero. Eso es lo que hacemos diariamente, porque creemos en nuestras capacidades y hemos demostrado que siempre estamos a la altura de las circunstancias, porque cada etapa es una oportunidad de reinención.

Le dedico estas palabras a mi madre, que me educó con independencia, y gracias a ella hoy puedo también estar acá, porque siempre me dijo que podía.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mato.

SEÑORA MATO (Verónica).- Señora presidenta: ayer con la señora diputada Ana Olivera estuvimos por el barrio, y me acordé de usted. Cuando llegamos a la Gruta de Lourdes dije: "Por estos caminos anda Elsa".

Primero que nada quiero decir algo que también dije cuando asumí: yo estoy acá, ocupando este espacio, está banca de representación política gracias a la lucha de muchas mujeres, de muchas mujeres anónimas y no tanto, que dieron batalla,

que dieron lucha para que las mujeres tuviéramos un lugar. Y a esto se le puede poner el nombre que se quiera. Entiendo y acepto la diferencia de opiniones, pero claramente esta fotografía que se está mostrando hoy, en la cual aparecemos un montón de mujeres legisladoras no es la fotografía real, la de las listas. No es la fotografía del primer día. Eso quiero señalarlo, porque cuando se habla de economía, de seguridad, de vivienda, todo el mundo mete cuchara; no hay ningún político que zafe digamos de hablar de esos temas. Sin embargo, cuando hablamos de las cuestiones vinculadas a la violencia hacia las mujeres, cuando hablamos de niñas, niños y adolescentes, las que damos esa batalla seguimos siendo las mujeres, lo cual me preocupa, y mucho. Creo que este es un tema para generar pensamiento, señora presidenta.

Hoy también escuché a otras legisladoras hablar sobre la violencia, sobre el odio, y se los vincula a determinadas situaciones, a ciertas acciones como marchas, actividades o formas de luchar. Lo que me preocupa es la violencia y el odio que se generaron como para que el 8M tuviéramos que amanecer con otra mujer asesinada con otro femicidio en la ciudad de Sauce, y con un intento de femicidio, en la ciudad de Cerro Largo, de una mujer de 24 años cuya expareja tenía una tobillera.

El Programa Tobilleras era un programa con un cien por ciento de efectividad -tengo que utilizar esta palabra-, pero hoy no la está teniendo, porque una mujer fue agredida por el solo hecho de decir "No". El día en que se le impuso la condena para colocarle la tobillera, ese hombre le dijo en pleno juzgado que la iba a matar.

Todos sabemos que el Programa Tobilleras conlleva una política pública, ciertas acciones y determinado dinero. Esto lo quiero recalcar, más allá de que son palabras, porque me pregunto qué estamos haciendo con ese programa. ¿Qué está pasando? Hoy presenté un pedido de informes acerca de eso, porque entiendo que de alguna forma se están desbaratando los programas que defendían a las mujeres. Esa es una lucha en la que no podemos retroceder ni un paso, porque uno puede tener voluntad para muchas cosas, pero para ponerle el ojo, para salvar la vida de una mujer, tiene que haber equipos técnicos calificados que estén ahí con los varones, con las mujeres. Eso me

preocupa, señora presidenta. En este 8M, eso me preocupa.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Por otra parte, ya que todas se fueron, señora presidenta, más allá de que usted lo dijo, voy a hacer como todas, quiero recordar en esta pandemia a todas las mujeres invisibles que sostienen las ollas populares, que las gestionan desde el primer día en esta crisis económica que devino con la pandemia. Pido también en esta Cámara a las legisladoras y a los legisladores que tomemos acciones para que las personas se puedan alimentar por sus propios medios y no debamos tener mujeres que estén sosteniendo la situación desde estas ollas. Debemos tomar acciones ante esta crisis que estamos viviendo y sosteniendo una vez más las mujeres; las mujeres más pobres.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lorenzo.

SEÑOR LORENZO PARODI (Eduardo).- Señora presidenta: es para mí un honor expresar algunas palabras en el Día de la Mujer en esta Casa de las leyes.

No voy a reiterar lo que se ha dicho varias veces. Daré algunas pinceladas al pasado para saber cómo estamos en el presente.

Históricamente, el reclamo de la mujer apareció en la Revolución Industrial y en la revolución socialista, tanto en Estados Unidos como en Europa. Se ha mencionado la actuación de la alemana Clara Zetkin en el año 1910 en Copenhague, así como también la manifestación de Berlín del 8 de marzo de 1914. En realidad, ese fue el primer 8 de marzo en que se celebró el día mundial de la mujer. A partir de ahí se tomó esta fecha como el día para manifestar los reclamos de igualdad, derecho al voto, derechos políticos, sociales, igualdad de trabajo y remuneración.

Por su parte, la ONU demoró un poco más en establecer el Día Internacional de la Mujer; fue en 1947. Pero, ¿qué pasaba en esos tiempos en Uruguay? Aquí en Uruguay también había lucha por los derechos de la mujer. Quiero nombrar alguna, como Paulina Luisi, a la cual admiro muchísimo. Fue la primera mujer médico en el país, fundadora del Partido Socialista, una luchadora incansable por los derechos de la mujer.

También me quiero referir a Mónica Abella. Y voy a recordar que en 1942 ingresaron tres parlamentarias mujeres a esta Casa, quienes lucharon por los derechos de la mujer. Y ¡qué casualidad! La Ley de Derechos Civiles de la Mujer se aprueba en 1946. Recordemos también a Alba Roballo, primera ministra del Estado uruguayo y primera ministra en Latinoamérica.

Ahora, a más de un siglo de lucha, es doloroso que aún no se hayan logrado equidades fundamentales para nuestra sociedad. Recalco: para nuestra sociedad. Es un error que pensemos que la desigualdad de género es un problema de mujeres; es el problema de la sociedad toda. Tanto hombres como mujeres, legisladores y legisladoras, tenemos que luchar por esa igualdad de género.

Y quiero referirme a otra desigualdad aún mayor en las mujeres. Como hombre del interior -provengo de una ciudad chica, como lo es Young con veinte mil habitantes-, puedo decir que la mujer del interior, la mujer rural, no tiene los mismos derechos que las mujeres de la ciudad: está en inferioridad de condiciones. Esto lo digo con todo criterio y conocimiento.

Llevo treinta y cinco años en la profesión de ginecoobstetra. He pasado toda mi vida trabajando por la salud de la mujer y logré muchas cosas de igualdad, logramos muchas cosas de igualdad, porque la tarea se hizo a través de un equipo de mujeres y de hombres. Logramos que el parto el hecho de parir, que se ha mencionado en esta sala fuera realmente realizado por la mujer. Fuimos una de las pocas ciudades una ciudad pequeña en las cuales a la mujer se le preguntaba cómo quería tener su parto. Tenía la opción de elegir cómo quería tener su parto, pero no me refiero a cesárea o parto, sino a formas diferentes de parto que iban en beneficio de la salud, tanto del recién nacido como de la mujer.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Finalizo, señora presidenta.

Ese salto en el derecho de la mujer de poder elegir la forma de parto llevó, inclusive, a cambios de posición y cambios de estructura en las salas de nacer. Ya el ginecólogo o la partera no eran los protagonistas de la película; la protagonista era la mujer. Y como ese, hubo un montón de hechos más y realmente me llena de orgullo haber participado de ese equipo de

parteras, ginecólogas, pediatras con quienes hemos logrado, en una pequeña ciudad, realzar valores tan importantes para la mujer como el de ser madre.

Quiero finalizar con una frase de Kofi Annan, reafirmando esto que no es un problema de género, sino de la sociedad. Kofi Annan, secretario general de la ONU quien, además, fue distinguido con el Premio Nobel de la Paz, expresó: "La igualdad de las mujeres debe ser un componente central en cualquier intento para resolver los problemas sociales, económicos y políticos".

Muchas gracias.

26.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Deseo cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Alfredo Fratti, por el día 10 de marzo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Paulo Beck.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora María Graciela Lamancha Cheroni.

Montevideo, 9 de marzo de 2021

ORQUÍDEA MINETTI, FERNANDA ARAÚJO, AGUSTINA ESCANELLAS".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

27.- Día Internacional de la Mujer. (Conmemoración)

Continúa la consideración del asunto en debate.

La Mesa vuelve a solicitar a los señores diputados que tengan en cuenta el tiempo que dura su exposición.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Sander.

SEÑOR SANDER MACHADO (Raúl).- Señora presidente: es para mí un honor estar en este recinto formando parte de esta reunión tan importante, conmemorando el Día Internacional de la Mujer.

Deseo felicitar al señor presidente y a la primera vicepresidente de esta Cámara por la decisión de utilizar el tiempo del plenario para esto.

Hemos escuchado las voces de muchas mujeres, quienes han expresado su sentir respecto a este día y creo que se ha cumplido con una de las aspiraciones que todos tenemos: que la voz de la mujer sea escuchada, máxime cuando las mujeres que están aquí son las representantes de las mujeres del pueblo.

Para este año la ONU Mujeres eligió como tema: "Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo de la Covid-19". Ayer, 8M, fue un día de reflexión sobre la condición de la mujer, sobre sus reivindicaciones o derechos en la búsqueda de un entorno más igualitario, con más oportunidades para acceder a trabajos, a posiciones de mayor responsabilidad para ser parte de la toma de decisiones. Todo esto se ve agravado por una pandemia global sin precedentes que golpea duro con efectos devastadores en las economías de los países y en la salud de sus habitantes, provocando dolor, muerte e incertidumbre a su paso. En el día de hoy, las cifras de fallecidos van a sobrepasar las 2.600.000 personas.

Como un día de reflexión, ayer pudimos escuchar y leer legítimos reclamos, reconociendo que las mujeres han sostenido una larga lucha para conquistar y hacer realidad algunas de sus justas aspiraciones.

El filósofo y psicólogo norteamericano William James declaró que el anhelo más profundo de la humanidad es ser valorados. Me consta, señora presidente, que nuestras mujeres no son valoradas en su justa medida la mayoría de las veces. Muchas de ellas pasan días, semanas y hasta meses sin oír ni una sola

palabra de gratitud ni recibir ningún reconocimiento por las cosas que hacen.

No podemos negar la enorme capacidad que tiene la mujer para ocupar cargos de liderazgo, tanto en la función pública, como en la privada, ya sea en el mundo empresarial, de los negocios, como en la política o en el gobierno.

La semana pasada celebramos que una mujer fuera elegida por su partido político, Cabildo Abierto, para ser la primera vicepresidenta de la Cámara de Representantes. Para nosotros fue un día histórico. Usted, señora presidente, fue la elegida y contó con la unanimidad de los votos de los representantes presentes, con excepción del suyo propio.

Cada mujer tiene una combinación única de habilidades y talentos, sumado a una sensibilidad refinada y profunda. Y aunque sea diferente, eso no determina que alguna valga más o menos que otra, porque lo que importa mucho es que verdaderamente se utilicen sus dones en beneficio de la sociedad de la que forma parte y de las instituciones a las que pertenezca.

No se puede prescindir de su valiosa y sin igual contribución. Se debe reconocer el invaluable aporte de sus talentos y habilidades que, de formas increíbles y diversas, marcan una gran diferencia en la vida de todos quienes la rodean en su familia, en la escuela, en su lugar de trabajo o en cualquier lugar donde pase el tiempo.

Es necesario que sus voces sean escuchadas como en el día de hoy, y no sean calladas, que sus derechos sean contemplados y otorgados, pero no como un acto dadivoso, sino porque son derechos que les pertenecen. No necesitan de nuestra lástima o pena, sino de nuestro respeto, comprensión y amor.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Después de todo, ellas no son extrañas para nosotros. Son nuestras madres, esposas, hijas, nietas, tías, cuñadas, suegras. Son nuestras amigas y compañeras de trabajo, maestras y profesoras.

¿Estamos dispuestos a acompañarlas en sus retos, luchas y causas justas? La contestación a esta pregunta, quizás haga la diferencia.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Gloria Fuentes.

SEÑORA FUENTES (Gloria).- Señora presidenta, señores representantes: hoy, desde esta banca, nos toca homenajear a las mujeres que ayer conmemoramos nuestro día internacional.

Vamos a hacer un poco de historia, aunque algunas compañeras ya lo hicieron. Un 8 de marzo como ayer, pero hace ciento sesenta y cuatro años, decenas de mujeres marcharon por la ciudad de Nueva York para reclamar nada más ni nada menos que igualdad de derechos con los varones y mejores condiciones de trabajo.

Tuvieron que pasar más de cincuenta años para que en la Conferencia Internacional de la Mujer Trabajadora, realizada en Copenhague, Dinamarca, surgiera la idea de conmemorar un día de la mujer en el mundo, pero su institucionalización no llegaría hasta 1975, cuando las Naciones Unidas lo designó como Día Internacional de la Mujer. Pero eso ya es historia. Ahora quisiera referirme al presente y al futuro que, sin duda, deberían ocupar las mujeres en nuestro país.

Las mujeres no tenemos las mismas oportunidades laborales que los hombres. Este es un hecho y una triste realidad. Por ejemplo, en el deporte las mujeres no ganan lo mismo, les cuesta llegar mucho más. En la ciencia, en estos momentos de pandemia, vimos lo que ocurre con las mujeres: son muchas más las mujeres que se dedican, pero solo el 10 % llega a los niveles más altos de la carrera.

Las mujeres rurales fueron pioneras, pero hoy son desplazadas. Sin embargo, en la pandemia son las que estuvieron frente al trabajo y al cuidado de la familia y el hogar. Y a la hora de recibir una cobertura de salud, no la perciben de la misma calidad.

Por estos motivos, señora presidenta, desde esta banca decimos que es un día de reivindicación y de lucha. Es un día para honrar a las generaciones de mujeres y adolescentes que fueron capaces de transformar nuestra sociedad, y para exigir la igualdad de derechos en todos los planos. Es un día de caminar todas juntas.

La lucha es de todos los días y por eso no tengo dudas de que la presencia de mujeres en política determina que esta sea cada vez mejor.

En el día de hoy quisiera saludar a las miles de mujeres de mi departamento, Maldonado, que en estos momentos están al frente de la pandemia: a las maestras, a las médicas, a las enfermeras, y a todas aquellas mujeres que de una u otra forma la están peleando día a día, al firme.

Hoy muchas mujeres se han quedado sin trabajo, por ejemplo, las empresarias, a quienes les cuesta mucho mantener los comercios en Maldonado, pues estamos pasando una crisis en la temporada.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Mary Vega.

SEÑORA VEGA (Mary).- Señora presidenta: antes de desarrollar mi oratoria, quiero saludar a todas las colegas diputadas que hoy se encuentran en este recinto, quienes en forma brillante vienen expresándose en esta Casa de la democracia uruguaya, con la inmensa satisfacción de poder hacerlo con total libertad.

La libertad es una palabra hermosa de pronunciar. Pero más hermoso es practicarla porque implica ejercer el derecho sobre cómo actuar en libertad.

El 8 de marzo no solo es un día en el que reivindicamos derechos, sino que también es un buen día para celebrar y destacar a todas las mujeres del mundo en sus actividades.

Represento a un departamento como Canelones, donde vive casi el 50 % de la población rural del país, el que más alimento produce y tiene la gran responsabilidad de mantener la soberanía alimentaria de los uruguayos. Imagínense lo que representa la mujer rural en ese contexto y cuánta responsabilidad tiene.

Las mujeres de las zonas rurales cumplen muchas funciones y obligaciones y sus conocimientos difieren del de los hombres. Como agricultoras, siembran, cosechan, cuidan el ganado, hacen el tambo y elaboran sus productos derivados a fin de generar ingresos para sus hogares. En su papel de madre, atienden a sus hijos y familiares, preparan la comida y se ocupan de los quehaceres domésticos, sin descuidar su función

de trabajadora rural. Además, enfrentan el frío, el calor y la lluvia, sin escatimar esfuerzos. Con frecuencia, en las zonas pobres y marginales y en las afectadas por el cambio climático, donde los hombres se han visto obligados a migrar en busca de trabajo, las mujeres deben hacerse cargo por completo de las tareas agrícolas y la crianza de sus hijos. A pesar de ello, nunca se olvidan de dar consejos y educarlos en un hogar de trabajo, donde inculcan respeto y amor por el campo.

Pese a sus numerosas obligaciones, las mujeres tienen mucho menos acceso a los recursos y servicios que necesitan para incrementar su productividad e ingresos y aligerar la carga de trabajo doméstico. Las mujeres están rezagadas porque carecen de instrucción, no cuentan con derechos equitativos y sus recursos son muy limitados, como también lo es su capacidad física para algunas tareas que desarrollan.

Igualmente, las mujeres rurales de nuestro país y de nuestro departamento, han sido, son y serán fundamentales para que el país se desarrolle, crezca y prospere. Por eso es imprescindible que nos ocupemos de las necesidades y los derechos de la mujer rural. Hagamos visible su trabajo, generemos cultura rural, evitemos la migración campo-ciudad y protejamos a quienes durante toda la historia de nuestro país nos han protegido.

Este es mi reconocimiento en el Día Internacional de la Mujer a las mujeres rurales de nuestro país, a las mujeres de nuestro Canelones profundo, eslabón fundamental de nuestra sociedad y de nuestra libertad.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada María Rosa Melazzi.

SEÑORA MELAZZI (María Rosa).- Señora presidenta: en el día de hoy la felicito a usted por el cargo que ocupa y a todas las mujeres por estar aquí presentes.

Estoy, una vez más, ocupando esta banca que me llena de orgullo en esta sesión tan especial. El mes de marzo para el mundo simboliza un mes femenino. Precisamente, el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, es una fecha que dignifica, reivindica y especialmente recuerda con admiración y gratitud a

todas aquellas mujeres que lucharon, demandaron, exigieron y transformaron el mundo arriesgando su propia vida por la lucha de la igualdad de género en todas las facetas: social, político, económico, familiar, entre otros, en un pasado muy difícil, resistente al que vivimos hoy en día.

Todavía falta mucho por recorrer para conseguir una verdadera igualdad de género, pero se ha avanzado en la historia: ¡vaya si se ha avanzado!

Tras siglos de letargo, ahora, las mujeres jóvenes pueden dirigir la vista a un futuro moldeado por sus propias manos, y vencer las dificultades que plantean los prejuicios y la discriminación hacia ellas, los retos de quienes trabajan a la vanguardia de sectores que pueden generar un sentimiento de soledad; los retos de enfrentar situaciones donde es preciso actuar con inteligencia y eficacia; los retos de ser las voces de quienes se mantienen calladas y de quienes no pueden, por su propia condición, expresar y dar conocimiento de abusos y violencia.

La conciencia de la injusticia sufrida por innumerables generaciones del pasado, todavía vigente en países en desarrollo, es un incentivo muy poderoso y eficaz para que las mujeres se decidan a pedir por lo que siempre se les ha negado. La desigualdad de aportación masculina y femenina y el progreso de nuestra civilización deben atribuirse a las dificultades insuperables impuestas por la sociedad.

La inequidad de género en el siglo XXI es una estupidez, según el secretario general de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, pero en muchas partes, las mujeres están peor que los hombres, simplemente por el hecho de ser mujeres. Las que pertenecen a cualquier tipo de minoría, se enfrentan a barreras aún mayores.

La participación igualitaria de las mujeres es vital para la estabilidad, ayuda a prevenir conflictos y promueve un desarrollo no solo sostenible, sino también inclusivo. La igualdad de género es el prerrequisito para un mundo mejor. La igualdad de derechos y oportunidades económicas de las mujeres representa un imperativo mundial si queremos construir una globalización justa que funcione para todos.

¿Cuál sería el camino o el remedio principal? ¿Cuál sería el medio más eficaz? La educación que hemos nombrado muchas legisladoras en este lugar; la edu-

cación es el medio más eficaz. Instruir por igual a las personas de ambos sexos. Que cada mujer tenga conciencia del sentido de la dignidad, de ser pensante y responsable de sus actos; del valor de ser mujer y de valorarse como tal.

El mejor camino es educar a nuestros jóvenes; enseñarles que juntos se puede moldear un mundo mejor, una sociedad mejor, en la que somos de diferente género, pero que podemos lograr la igualdad de derechos.

Porque nacimos mujeres, porque somos mujeres, somos naturalmente más sensibles a los problemas de violencia e injusticia. Hoy, señora presidente, no importa la religión, el signo político ni la creencia; hoy el cometido es disfrutar las palabras que describen lo que es una mujer en su esencia, el empuje que se tiene en una sociedad patriarcal que ha reprimido por muchas décadas al género femenino.

Es hora de mirar adelante y homenajear a cada mujer que nos rodea; agradecer a quienes nos valoran como tal, tanto hombres como mujeres; a quienes nos alientan para seguir adelante persiguiendo nuestros ideales; a quienes nos apoyan incondicionalmente ayudándonos a crecer y madurar. Agradecer y agradecer nos el mérito de poder trabajar, ocupando nuestro espacio en cualquier ámbito laboral, usando las mejores herramientas para lograr cumplir nuestros sueños.

Finalizando, me gustaría citar una frase de Rita Levi Montalcini: "Las mujeres que han cambiado el mundo, no han necesitado nunca mostrar otra cosa que su inteligencia".

Muchas gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Myriam Silva.

SEÑORA SILVA BERRUETA (Myriam).- Señora presidenta: muchas gracias y felicitaciones. En primer lugar, deseo agradecer a mi sector, al Espacio 40, por brindarme esta oportunidad: al señor ministro de Defensa Nacional, doctor Javier García y a los legisladores Rodrigo Goñi, Gabriel Gianoli y Sebastián Da Silva, y a mi familia por supuesto, que siempre me apoya y me acompaña.

En estos pocos minutos, quiero resaltar este mes de marzo, al que reconocemos mundialmente como el mes de la mujer, y el que se pretende sea un verdadero movilizador de reflexión y de acción en procura de la igualdad de oportunidades y contra todo tipo de violencia y discriminación.

Como sabemos y se ha comentado recién, en este año 2021, la furia y la insanía se ha desatado fuerte contra las mujeres: ya llevamos cuatro femicidios.

Según los datos oficiales del Ministerio del Interior, en el período pasado, 2019-2020, se registraron 37.468 denuncias por violencia doméstica. Y en el período 2020-2021, se registraron 35.370, lo que nos muestra la magnitud de estos hechos. Detrás de cada denuncia hay una situación personal de angustia, de temor por la propia vida y la seguridad de las familias. En este sentido, reconocemos que viene haciéndose un esfuerzo muy importante por parte de las distintas autoridades, y un reflejo de ello es que en el año 2020 se colocaron 1.720 tobilleras, la mayor cantidad hasta el presente.

A su vez, queremos hacer mención al femicidio-suicidio, como el caso ocurrido el fin de semana en la localidad de Sauce. Para estos homicidas no hay pena o castigo penal que los amedrenten, ya que su decisión es matar y quitarse la vida, lo que cada vez aumenta más y más. De los 25 femicidios ocurridos en 2019 y en los 16 ocurridos en 2020, casi la mitad de los autores se suicidaron o intentaron hacerlo. Y así llegamos al presente 2021 en el que, repito, los autores de los cuatro femicidios ocurridos, lamentablemente, también se suicidaron.

Reconocemos y valoramos como corresponde que se hayan sancionado muchas normas legales y administrativas sobre violencia contra la mujer y sobre violencia de género. No obstante, también debemos reflexionar que, a pesar de todo el esfuerzo y de tantas normativas, a la luz de la cantidad de actos de violencia que siguen sucediendo, los resultados aún no son los que esperamos. Por eso, proponemos que las autoridades en los distintos niveles, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, junto con organizaciones sociales y demás confronten ámbitos de acción y de prevención, tomando en cuenta la necesidad de profundizar, especialmente, en distintos aspectos desde el punto de vista sociológico y

psicológico, iniciándose desde la propia niñez en la formación del individuo la contención a todo nivel, que pueda dar un viraje más efectivo y que contenga estas atrocidades, como en el caso del desprecio a la vida.

En este sentido, estamos trabajando en un anteproyecto de ley, que oportunamente haremos llegar como nuestro aporte.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Lourdes Rapalín.

SEÑORA RAPALIN (Lourdes).- Señora presidenta: en el día de hoy mi reconocimiento es para cada una de las mujeres que construyen nuestra sociedad: madres, esposas, hijas, empresarias, ejecutivas, emprendedoras que, día a día, se empoderan y luchan por sus sueños.

La mujer es por naturaleza emprendedora, pero hay estudios que demuestran que lo son más por necesidad que por oportunidad, a diferencia de los hombres en una proporción de 35 % a 65 %. De la población femenina económicamente activa, hoy el 21,4 % son empresarias o emprendedoras. Son mujeres que luchan diariamente, que no se conforman con el "no se puede"; mujeres que se caen una y otra vez, pero en el piso no se quedan y se levantan ante cada caída.

Mi homenaje es para cada una de las mujeres que, atravesando una pandemia, se las ingenian para llevar un plato de comida a su casa; mujeres que cuando sus compañeros pierden el empleo no se quedan de brazos cruzados. Como dije, mi homenaje es para cada una de esas mujeres, jefas de familia, entre las cuales hay muchas en nuestro país que, día a día, salen adelante con sus hijos, que se esmeran en darles educación, por marcarles un buen camino. ¡Cuántas de ellas, a pesar de estar literalmente solas, no bajan los brazos y menos aún fomentan el odio en la relación familiar!

Creo en cada una de esas mujeres que entienden que el tiempo será el responsable de darles o no la razón. Mujeres que, a pesar de sus dificultades, prefieren cultivar el corazón de sus hijos para que sean ejemplos enseñándoles el camino de la paz, del bien y de la unidad. Mi homenaje es para cada una de ellas.

Pero no quiero dejar de mirar a una población que ha sido olvidada, como es la de las mujeres privadas de libertad. Hay un 50 % de esas mujeres que han perdido su libertad por falta de oportunidades laborales estables y formales en el mercado que les permitan solventar a su familia. Yo creo y apuesto a ellas. Ingresan en porcentajes elevados a centros penitenciarios sin saber cuidados básicos y esenciales para la vida, sin conocimientos ni habilidades laborales, con trabajos informales y zafrales, con niveles de escolarización bajos o muy bajos, inclusive, sin haber terminado enseñanza primaria. Sin embargo, a pesar de todo, el ingreso a centros penitenciarios les permite acceder a la educación formal, culminar la primaria y hasta iniciar y finalizar estudios de nivel terciario, así como también adquirir oficios, tomar contacto con actividades laborales y adquirir hábitos que les permiten cumplir un horario y llevar adelante la tarea con responsabilidad y compromiso.

Cada mujer que sea capacitada dentro de un centro penitenciario es una más con herramientas para el mercado laboral y ello, por ende, tiene una repercusión directa y positiva en una mayor seguridad y productividad para el país, en general. Si bien la privación de libertad es fruto de una acción errónea que debe ser resarcida, en ocasiones es la oportunidad para adquirir aquellas herramientas que le permitan, una vez en libertad, acceder al mundo del trabajo formal. Para ello, es imperiosa la colaboración y el aporte de toda la sociedad, que debe reconocer y valorar el esfuerzo que esas mujeres realizan, intentando cambiar, en muchos casos, una historia de delincuencia y de desvalorización del trabajo que se repite de generación en generación.

Por esa y muchas otras razones, creo en la premisa de que la familia es base y fundamento de la sociedad y, por lo tanto, tendríamos que trabajar en políticas que la afirmen, la sanen, la direccionen y la acompañen, y no promover conductas que solo perpetren su destrucción.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—La lucha con la cual me identifico un 8 de marzo estoy segura de que muchas uruguayas también es la lucha por la dignidad de la mujer y la

conquista de la igualdad de oportunidades en lo académico, profesional, empresarial, laboral y político. Es tiempo de optar por construir y unir; construir igualdad de oportunidades para que nadie sea más que nadie, y se puedan unir las diferentes generaciones, más allá de su sexo, creencias y convicciones; es tiempo de abrir caminos, de avanzar, de dar oportunidades y de entender que las mujeres somos los seres más influyentes y, por lo tanto, los más empoderados del planeta, al tener a nuestro alcance el corazón de las futuras generaciones en el seno del hogar.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Joanna Perco.

SEÑORA PERCO (Joanna).- Señora presidenta: es un gusto compartir esta sesión junto a tantas mujeres y tantos diputados que nos acompañan.

En ocasión de conmemorarse un nuevo Día Internacional de la Mujer, como dije, es un orgullo y un desafío, estar aquí, como mujer y también como madre, porque cada vez que vengo mis dos hijos me esperan, pero lo hacen convencidos de que su madre hoy está trabajando por el país que tanto disfrutan y aman apasionadamente.

Soy madre, esposa, profesional, y hoy representante de este Parlamento, lugar que en algún momento identifiqué casi como en un libro como la Casa de la democracia; y fue la democracia, justamente ella, la que nos trajo a todos aquí, a representar a hombres y mujeres que comparten visiones, ideas, principios y valores que nos unieron para trabajar, precisamente, en pos de nuestro país.

Saludamos, pues, a todas las mujeres uruguayas que desde diferentes roles y actividades contribuyen a la construcción de una sociedad más próspera, justa y pujante, y que creen en defender la verdadera igualdad con la ley y educando en el respeto entre hombres y mujeres, no adoctrinando la desigualdad.

Desde muchos lugares, cada 8 de marzo se suelen escuchar discursos feministas hegemónicos, que arrogan la representatividad de todas las mujeres, lo que considero que ha sido bastante

erróneo. El discurso que nos represente a todas tiene que ser, sin lugar a dudas, más amplio en visiones, ideas y reivindicaciones, sin dejarnos presas de colectivos ideológicos que coartan la libertad de expresión de quienes no acompañan la proclama que imponen y pretenden etiquetarnos a un lado u otro y olvidan que venimos de ambas orillas, que cargamos realidades distintas y que por estar de un lado u otro no somos ni buenas ni malas, porque en todas partes hay mujeres que luchan.

Sin lugar a dudas, la irrupción de la mujer en el mercado laboral contribuyó a la superación personal, a la independencia financiera y a la posibilidad de concretar diferentes objetivos. Sin embargo, falta que avancemos aún más, y ese avance se debe dar con igualdad de oportunidades, de remuneraciones, de respeto y de convivencia pacífica, con la cooperación de hombres y mujeres juntos siempre juntos, señora presidenta, y actuando en forma complementaria.

Es sabido que el avance de las libertades civiles y políticas y el desarrollo económico, propio de una economía de mercado, ha permitido a las mujeres independizarse, ser más libres y construir su propio proyecto vital, según sus preferencias; de todos modos, aún falta trabajar.

Está claro que no existe una bolsa para contener a todas las mujeres, porque somos distintas y no todas pensamos igual. Por eso, mujeres como yo discrepamos con el pensamiento único que buscan imponer los sectores más radicales del feminismo con discursos que dividen, que argumentan que la violencia tiene un solo sexo, impulsan el aborto e incentivan a la violencia hacia el varón solo por ser varones. Esos sectores también desvalorizan y fomentan la deconstrucción de la familia, y promueven el adoctrinamiento de los menores en la educación pública en aras de formar al nuevo hombre. Probablemente, mi voz, hoy y aquí, no sea la de todas las mujeres, pero sí la de muchas uruguayas; hablo de mujeres que se atreven a emprender y a competir en un mundo que posee un sistema hostil, cruel y ciertamente machista. De todos modos, ellas están ahí: aguerridas, esforzadas, estudiosas, detallistas, capaces, calificadas, muy calificadas; no las

detienen las circunstancias ni esperan con autoconmiseración la lástima ni la pena de nadie. Son mujeres valientes, decididas, férreas, enemigas como yo de toda clase de totalitarismo ideológico, amantes de la vida, defensoras de la vida en todas sus etapas, de la dignidad humana y de los valores y principios de libertad; son mujeres que, lejos de estar en guerra con el mundo, aman y defienden con dientes y uñas a sus hijos, luchan por su familia, y que a pesar de traumas, sufrimientos y desventajas de todo tipo siguen cada día trabajando para tener una sociedad más justa, por lo que debemos defenderlas y representarlas a todas.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—En un mundo ideal, esas mujeres y yo quisiéramos que se valorara y se reconociera la maternidad como un valor agregado en cualquier currículum vitae, ya que ese rol, fundamental para la sociedad, es insustituible y un factor indispensable en la formación de ciudadanos saludables y autónomos. La maternidad es y será parte inseparable de la femineidad; por lo tanto, cualquier proyecto que pretenda mejorar la calidad de vida de las mujeres empoderadas, o ampliar sus derechos, deberá tener en cuenta, indiscutiblemente, la maternidad y apuntar a fomentar su protección y abrigo; al mismo tiempo, y sobre todo, se deben ofrecer posibilidades para esas mujeres.

Asimismo, en pos de esa protección, es que creo que la mujer debe valorarse como madre, y precisamente, como representante de su familia, porque todas aquí hemos coincidido en que en nuestra casa somos mujeres empoderadas, porque allí hacemos muchas cosas y afuera también.

Quiero terminar mi exposición citando una frase de Chesterton, quien dijo: "Los que hablan contra la familia no saben lo que hacen, porque no saben lo que deshacen".

Las mujeres como yo no queremos aplausos ni penas; solo queremos respeto y competir y avanzar en un mundo profesional y laboral sin ninguna clase de obstáculos ni discriminación.

Muchas gracias.

28.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Verónica Mato, por el día 10 de marzo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Montevideo, 9 de marzo de 2021

ORQUÍDEA MINETTI, FERNANDA ARAÚJO, AGUSTINA ESCANELLAS".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

29.- Día Internacional de la Mujer. (Conmemoración)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Diana Olivera.

SEÑORA OLIVERA DELGADO (Diana Analí).- Señora presidente, compañeras y compañeros: para mí es un sueño estar aquí. También estuve presente la semana pasa, en ocasión de la elección de la vicepresidenta, y la verdad es que me fui con una carga emotiva muy grande.

Por otra parte, quiero saludar especialmente a las señoras diputadas Liliana Chevalier y Nibia Reisch, que son las representantes del departamento de Colonia.

Mis palabras van a ser bastante diferentes a las que escuché en el día de hoy; en realidad, fue un placer escucharlas a todas y a todos, porque creo que esta será una jornada superenriquecedora.

Por otro lado, quiero agradecer al partido político que represento y a quienes me dieron la oportunidad de estar aquí, gracias al trabajo que he hecho en mi no tan larga carrera política.

En ese sentido, les voy a contar una pequeña historia. Crecí en el campo, en un hogar de tres mujeres mi mamá fue jefa de hogar y yo, la hermana mayor en el departamento de Colonia, en una ciudad muy cercana a Tarariras, la que, años más tarde, luego de que me vio crecer, educarme y formarme, me eligió como la primera alcaldesa. Sin duda, fue un gran desafío para aquellos que llegamos por primera vez a ese tercer nivel de gobierno.

En el año 2010, hubo la mayor representación de mujeres en el tercer nivel de gobierno. En esa oportunidad, tuve el honor de compartir experiencias únicas y de hacer una gestión que me ayudó mucho para estar hoy acá sentada con ustedes. Pude compartir experiencias con las actuales diputada Ana Olivera, Lucía Etcheverry y un montón más, y conocer a lo largo y ancho este país, porque nos convocamos entre alcaldes para poder estar y conocer las diferentes realidades.

Vengo de una realidad distinta en el interior del país. En la ciudad de Tarariras no hay falta de trabajo, pero estamos muy lejos de lograr lo que todos anhelamos, y es que bajen los índices de violencia intrafamiliar y de abuso. Tarariras tiene más denuncias por violencia y abuso que por robos o hurtos. Es importante que la economía funcione bien y funciona muy bien; es una ciudad muy productiva, pero hay otras cosas que están fallando mucho. De eso nos tenemos que encargar. Yo estoy de paso por acá. He sido propuesta para estar en otro lugar, para trabajar en el Ministerio de Desarrollo Social en el departamento de Colonia, y poder hacer mucho por muchas mujeres, lo que también será un gran honor.

Como alcaldesa trabajé mucho con mujeres, hice mucho por mujeres. Puedo decir que, a veces, con cero presupuesto, pero con un simple reconocimiento por su desempeño, por su trabajo, logramos que mujeres sean un poquito más felices, porque nadie las reconoce, como la primera telefonista que hoy ya no está. Me llena de orgullo haber reconocido a aquellas mujeres que hoy están en otro lado; haber crecido en un hogar con una madre jefa de hogar, que es una

fortaleza. Hoy yo soy jefa de hogar. Tengo una hija de veintinueve años, muy feminista, que me abre la cabeza todos los días y me da lecciones de vida, y otro hijo que empieza la carrera universitaria en este año pospandemia, lo que también será todo un desafío desde el interior.

No solo hay que pensar en las realidades distintas de las mujeres, hay que vivirlas, hay que palparlas y hay que conocerlas para poder entenderlas.

Sinceramente, yo no recorro los barrios de Montevideo, pero sí sé que hay muchas mujeres, como la actual presidente y otras legisladoras que así lo hacen, al igual que muchos compañeros de mi partido.

Escribí un discurso, pero no me gusta leer. Quería contarles mi experiencia de vida; quería contarles que gracias a que confiaron en mí y me dieron la oportunidad de gobernar una pequeña localidad, he podido seguir creciendo y aportando desde otro lugar, porque no importa dónde estemos; desde tu casa también lo podés hacer.

Esta oportunidad de trabajar en política es tan pero tan linda que, a pesar de que a veces estamos muy cansadas y queremos tirar todo y salir corriendo, también nos da muchas satisfacciones, y estar acá hoy es una de ellas.

Señores legisladores: yo quiero vivir en un país que sea reconocido por el mundo no por las riquezas materiales, sino por las riquezas de su gente y, sobre todo, de sus mujeres.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Wilma Noguez.

SEÑORA NÓGUEZ (Wilma).- Señora presidenta: es un orgullo estar aquí conmemorando el Día Internacional de la Mujer.

Quiero destacar a una mujer que hizo el primer viaje de largo recorrido en el primer auto de motor a explosión. En 1888, Bertha Benz, sin que su esposo se enterara, tomó el auto que habían inventado entre los dos y decidió emprender un viaje con sus dos hijos, para visitar a su madre en una ciudad vecina. Pero el viaje de Bertha no estuvo exento de dificultades. Durante el recorrido tuvo que hacer varias paradas para cargar combustible, llamado ligroína derivado del

petróleo, que solo se podía encontrar en las boticas, así como también para solicitar la ayuda de un herrero a fin de reparar una cadena de transmisión rota. Además, ella misma hizo varios arreglos con los medios que tenía a su alcance. Destabó una válvula obstruida con un alfiler de su sombrero, cubrió un cable eléctrico pelado con una liga y arregló el sistema de ignición con una pinza de pelo.

Bertha encontró una solución para cada una de las dificultades que le planteó el viaje, llegando, incluso, a tener que empujar el automóvil durante varios kilómetros cuando se quedó sin combustible.

Tras doce horas de viaje, Bertha y sus hijos llegaron a destino. Este fue el primer proceso de mantenimiento de un vehículo. A partir de esta travesía y con esta mujer, en 1888, se comenzó a desarrollar la industria automotriz.

Esta historia refleja la experiencia y las habilidades que poseen las mujeres con respecto a los desafíos que se enfrentan.

Quisiera mostrar unas diapositivas referidas a cómo conducimos las mujeres.

(Se proyectan imágenes)

—Los datos que voy a mencionar surgen de estudios científicos y aceptados internacionalmente.

De cada diez accidentes que ocurren en el mundo, solo uno lo genera una mujer. Desde el punto de vista de la seguridad vial, la mujer tiene menos accidentes y es más segura en la conducción. Por cada mujer conductora que muere en accidentes de tránsito, mueren tres hombres. Sabemos que uno de los factores de riesgo de accidentes de tránsito más importante o más relevante es la velocidad. Aquí vemos que el hombre protagoniza el 82 % de accidentes por exceso de velocidad, mientras que la mujer el 18 %. Deducimos que la mujer conduce con mayor seguridad. Lo podemos afirmar, porque el 94 % de los accidentes de tránsito se debe al factor humano. La mujer conduce en un 37 % a menor velocidad, usa más el cinturón de seguridad, tiene mayor percepción del riesgo y mayor empatía al volante, conduce sin correr riesgos innecesarios, no necesita demostrar que es la mejor, tiene mayor disposición a cumplir con las normas y una menor agresividad en el tránsito.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, por cada 100.000 conductores varones en accidente de tránsito, se registran 27,6 muertos, mientras que en las mujeres solo son 10,4 víctimas. Según las estadísticas del informe de la Unasev del año 2020, las mujeres se ven involucradas en el 22,8 % de los accidentes, frente al 77,2 % de los hombres. Debido a la fecha, podríamos pensar que se debe a la pandemia, pero no es así. Si miramos los informes de la Unasev del año 2019, el porcentaje de mujeres involucradas en accidentes de tránsito es del 23 %, y un 77 %, en el caso de los hombres. Casi son las mismas cifras.

Después de ver estas estadísticas y pasando a la representación política de las mujeres, llegamos a la conclusión de que en este ámbito las mujeres vamos por la paridad, y seguiremos derribando mitos.

Quiero agradecer especialmente al director de la Unasev, el señor Alejandro Draper, y al máster en seguridad, Walter Piquinela, quienes me ofrecieron todos los datos para hacer esta exposición.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada María López.

SEÑORA LÓPEZ (María).- Señora presidente: es en verdad un orgullo para mí estar acá por primera vez, especialmente en este mes tan importante para todas nosotras y de reflexión para todos.

En esta oportunidad, quiero hacer un reconocimiento a las mujeres de mi departamento. Si miramos en perspectiva los proyectos en los que ya se venía destacando Flores a nivel nacional, tienen como grandes protagonistas a las mujeres. Como primer ejemplo podemos hablar de los proyectos de economía circular, como son las plantas de reciclaje y la clasificación de residuos, que están mayoritariamente integrados por mujeres que, además, no se encuentran únicamente en posición de beneficiarias, sino también liderando y dirigiéndolos.

Otro ejemplo claro es el importante rol y participación de las mujeres dentro del Geoparque Mundial de la Unesco, Grutas de Palacio, que tiene tres fuertes líneas de acción: el turismo, la educación y el desarrollo local. El ciento por ciento de los emprendimientos turísticos y de las actividades educativas, así como también de las micro y pequeñas empresas que llevan

el Sello Tierra del Geoparque, lo obtuvo calificando en base a atributos de calidad y cuidado del medioambiente, y todos ellos son de mujeres, distinguiendo de esta manera a los productos de Flores y dándole identidad al departamento. Acá hablamos de mujeres, muchas de ellas excelentes madres, que producen la tierra, la cultivan, elaboran, fabrican, crean, comercializan, gestionan, en fin, son parte de toda la cadena productiva, poniéndole mucha creatividad y empuje.

Claramente, la mujer en Flores viene siendo protagonista de grandes proyectos de desarrollo a lo largo del departamento, pero sin duda no son suficientes y queda mucho por hacer, tanto en este ámbito como en otros, en los que se toman decisiones y en los que se llevan a cabo los procesos políticos.

Es así que, en una instancia como la de hoy y desde un lugar tan significativo para nosotros como es el Parlamento, en mi calidad de representante por Flores, quiero enviar un reconocimiento a todas estas mujeres y comprometerme junto con la diputada Laura Burgoa, quien hoy por asuntos personales no pudo estar presente, a quien estimo y le agradezco esta oportunidad a trabajar, propiciando espacios y nuevas acciones con más participación para todas.

Muchas gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Soledad López Benoit.

SEÑORA LÓPEZ BENOIT (Soledad).- Señora presidenta: antes que nada, quiero agradecer a Álvaro "Chacho" Rodríguez por la oportunidad de estar acá.

Soy de Sarandí Grande, departamento de Florida, y es un gusto compartir esta instancia con todos ustedes.

Mi mensaje hoy es que no podemos retroceder; tenemos que seguir hacia adelante. Es lo que le debemos a millones de mujeres que luchan por sus derechos en todo el mundo. Se ve una movilización mundial que involucra a hombres y mujeres, niños y niñas; se ven indignación generalizada del público y sus demandas de cambio y de medidas concretas.

Nunca antes habíamos tenido el contacto inmediato y global que nos brindan ahora las nuevas tecnologías, permitiéndonos grabar en segundos y comunicar en tiempo real las atrocidades y horrores

de la violencia cometida contra mujeres y niñas, que no conoce fronteras, que no discrimina por nacionalidad, etnia, clase social, cultura o religión.

Esa es la razón por la que las mujeres decimos: ¡Basta ya! Exigimos el fin inmediato de la impunidad. Insistimos en la protección de los derechos de las mujeres y de las niñas a vivir con dignidad, libres de violencia y de discriminación.

Pese a los avances en las nuevas constituciones y a los plasmados en algunas reformas legales, los enfoques de género continúan ausentes en la legislación laboral. Las mujeres siguen en desventaja, en todos los indicadores laborales, y se enfrentan a discriminaciones abiertas o encubiertas, lo que llamamos "techos de cristal", en su ascenso a cargos jerárquicos, se entiende.

No quiero dejar de homenajear a aquellas mujeres que sí lograron demostrar que nadie las para, que fueron capaces de derrumbar barreras y mitos; a la mujer que está al frente de un camión, que maneja; a la mujer que trabaja en el campo, en un tambo; a la mujer que lleva las riendas de su caballo, de su empresa; a la tractorista; a la que trabaja de albañil; a la sanitaria; a la mujer que hace de mamá y papá; a la ama de casa, que da su vida por sus hijos y no tiene un sueldo a fin de mes; a la madre que se levanta pensando en asear su casa, ordenar la ropa, hacer la comida, cuidar a sus hijos, llevarlos a la escuela, educarlos, de lunes a lunes, los trescientos sesenta y cinco días del año, a esa misma a la que le dicen "Tú estás tranquila en tu casa. No trabajás". Pero ¿saben qué? Es la que más trabaja: no tiene vacaciones, no es remunerada. Me van a decir: "Su esposo la mantiene". Muchas de ellas no cuentan con dinero y hacen malabares para que les sobre algo de lo que le dan para la comida y darse algún gustito. Y estas mujeres llegan a la edad de jubilarse, pero no lo pueden hacer porque no aportaron. Señoras y señores: deberíamos tenerlas en cuenta. Necesitamos más mamás en sus casas, para que nuestros niños sientan su presencia en sus hogares. Estoy de acuerdo de más está decirlo con las mujeres que salen a trabajar, pero no olvidemos que es hermoso llegar al hogar y tener a tu mamá esperándote con algo rico y, después, que te escuche, que te aconseje, que te abrace y te mime.

No quitemos el derecho a las amas de casa de tener una retribución del Estado cuando lleguen a cierta edad. Y aquellas que sí aportaron se encuentran con jubilaciones que dan vergüenza. Duele, y mucho, ver a nuestras abuelitas con lágrimas en los ojos, abandonadas, con depresión, pensando cómo van a hacer para llegar a fin de mes. Estoy orgullosa de ser mujer. Soy mamá de cuatro hijos, abuela de dos nietos; viene otro en camino. Yo lo viví, señoras y señores, en carne propia: fui ama de casa. Por eso, sé lo que se siente: mucha felicidad por poder compartir mi tiempo con mis hijos y verlos crecer, sin duda...

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino. Me encontré con muchos colegas que para el Estado esas mujeres nunca trabajaron y nunca aportaron. Si hoy una mujer decide formar una familia y tener hijos, lo primero que se le viene a la cabeza es qué va a hacer con su bebé cuando tenga que salir a trabajar, porque el dinero en su casa no da. Me van a decir que tiene Asignaciones Familiares, programas del Mides y otros, pero sabemos que no da. Pensemos en lograr trabajos remunerados que puedan hacerse desde los hogares, así estarán más tiempo con sus hijos. Ellos, nuestros hijos, necesitan nuestra presencia, ¡no la ausencia!, pues así es que los jóvenes se nos van de las manos, con depresión, adicciones, falta de amor, amor que buscan fuera de sus casas.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Angélica Ferreira.

SEÑORA FERREIRA (Angélica).- Señora presidenta: celebro que hoy contemos con la presidencia de una mujer en la Cámara.

Saludo a todas mis compañeras legisladoras, especialmente a todas las mujeres de Rocha, de todos los partidos políticos, sin distinción de etnia ni edad. A todas las saludo en este día.

Sin duda, esta Cámara es el reflejo de nuestra sociedad en cuanto a lo cultural, y que haya tantas mujeres hoy acá es la prueba. Sin duda, la foto de hoy no es la misma que la de la semana pasada; tampoco es la misma que la de mañana. Ese es, precisamente, el problema: creer que los actos, las movilizaciones, los foros, los programas televisivos con el motivo de la celebración del 8 de marzo tienen que ver con cosas de

mujeres. "Siempre lo mismo; empiezan a hablar y no hay quién las aguante cuando se ponen a hablar". Son frases que estamos acostumbradas a oír, infelizmente. Y digo "infelizmente", porque mientras esto ocurre las mujeres son maltratadas, golpeadas y muertas por quienes dicen que las aman. Como sociedad, tenemos un problema muy serio. La tecnología avanza; la ciencia también. Nos alegramos de que hoy, con poco tiempo de transcurrida la pandemia, tengamos una vacuna, pero ¿qué está pasando con la sociedad? ¿Qué ocurre con los hombres del Uruguay?

Hemos leído y visto muchas historias. Se nos contó sobre la brutalidad y la barbaridad de otros tiempos, acerca de mujeres que eran compradas, esclavizadas. Sin embargo, me temo que no solo hemos vuelto a esa barbaridad, sino que la situación ha empeorado. Antes, las golpizas o peleas, los actos violentos, aun entre varones, eran hechos en público, lo que permitía que se diera la posibilidad de que alguien pudiera apartar a los involucrados. Lo que ocurre hoy con las mujeres es muy distinto. La violencia ocurre dentro de cuatro paredes y muchas veces no deja marcas. Cuando empiezan a aparecer las marcas, el proceso fue muy largo. Además, el violento termina acostumbrándose a golpear, a gritar, a insultar a su esposa y a sus hijos. Como dije, si estos hechos suceden en público, siempre está la posibilidad de que alguien intervenga para separar; hoy, esos problemas se producen sin testigos. Y, cuando hay un testigo, muchas veces no se anima a contarlos; ese también es un deber de nuestra sociedad. Y como no hay marcas, no se pueden probar los hechos.

Con todos estos sucesos, la persona termina abandonándose, se queda sin fuerzas, sin vida y sin ganas de nada; de alguna manera, sometida. Cuando ocurre eso, empieza nuevamente el problema, porque le dicen: "¿Por qué no te arreglas? ¿Por qué no te vistes? ¡No te preparas para salir!". Otra vez, comienzan los problemas.

Creo que deberíamos, como Parlamento, trabajar para que en los exámenes anuales se agregara una prueba de psicología de manera de evaluar el grado de obsesividad, de protagonismo, no sé, de un individuo. La idea es saber cuánto potencial tiene determinada persona para transformarse en un posible abusador y maltratador de mujeres.

Muchas gracias, señora presidenta.

30.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Deseo cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Nazmi Camargo Bulmini, por el día 10 de marzo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Sheila Daniela González López.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos María Laguzzi Chalup y señora Katerin Giselle Sampayo Trindade.

Montevideo, 9 de marzo de 2021

ORQUÍDEA MINETTI, FERNANDA ARAÚJO, AGUSTINA ESCANELLAS".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

31.- Día Internacional de la Mujer. (Conmemoración)

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Carmen Tort.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Señora presidente: voy a solicitar que la versión taquigráfica de todo lo expresado en esta sesión respecto a la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, sea enviada a ONU Mujeres, a Inmujeres, a las direcciones de género de todas las intendencias departamentales, a las juntas departamentales, al Congreso

Nacional de Ediles, al Plenario de Municipios, a los movimientos feministas, a la Comisión de Género del PIT-CNT y a las autoridades de todos los partidos políticos.

Muchas gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

32.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 35)

(Se deja constancia de que ante la emergencia sanitaria declarada en el país y a efectos de colaborar con las autoridades de la Cámara de Representantes, los funcionarios del Cuerpo Técnico de Taquigrafía no tomamos versión taquigráfica en forma presencial, como es el obrar tradicional -a efectos de dar fe, de ser testigos de lo sucedido en sala-, sino en forma virtual. Para ello, además de presenciar la sesión virtual referida, se contó con el archivo de audio y video que contiene la grabación de lo sucedido, instrumento proporcionado por la División Informática, con el cual se cotejó la versión obtenida por los taquígrafos, en procura de otorgar la máxima fidelidad de lo acontecido al acta labrada).

ELSA CAPILLERA

1era. VICEPRESIDENTA

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Sra. Mariel Arias

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía